

Población, trabajo y educación: produciendo y ejecutando estrategias civilizadoras

Para iniciar este quinto y último capítulo, es preciso aludir y destacar el hecho de que la existencia de obstáculos al establecimiento de la racionalidad laboriosa, generaba el emprendimiento de una lucha. Dicha lucha, como ha sido acotado en otro momento, se inscribía en el cuerpo mismo del discurso en los siguientes términos:

“Luchando contra un sinnúmero de dificultades que han estorvado á cada paso el desarrollo de ese gran pensamiento: combatiendo añejas costumbres arraigadas desde siglos atrás en la conciencia de todos. Venciendo en fin, en esa lucha entre el retroceso y la luz, ha podido el gobierno llevar casi a término una de sus mas grandes e imperecederas reformas.”¹

Una terminología completamente bélica, de lucha, de combate, de victoria. Una gubernamentalidad inscrita en una lucha entre la luz y el retroceso, y que anuncia su victoria en la misma, porque era ésta la que otorgaba inteligibilidad de sociedad. El estado de lo gobernado no era el deseable. El objeto de deseo era un cambio en la sociedad: la producción en sí de una sociedad. El objeto que el gobierno debía cumplir era *“fomentar el desarrollo de la riqueza, inocular la ilustración en las clases improductivas, sacar al país de su marasmo y postración”²*. Si el gobierno no emprendía esta lucha, se vería condenado a un *“quietismo indefinido y embrutecedor”³*, y como efecto de ello, *“el país sería siempre pobre, y pobre el Gobierno”⁴* que resultaba ser incapaz de adquirir rentas sino era a través de su gobierno sobre los particulares.

El estado en que se encontraba la sociedad no era el deseado, sino que era un estado de desequilibrio social que sólo sería remediado por las intervenciones gubernamentales. *“El desequilibrio”* –decía un texto gubernamental– *“no puede ser sino puramente momentáneo”⁵*. Bajo estos términos se diseñaban una serie de estrategias para vencer los obstáculos que se le presentaban y que han sido evidenciados en el capítulo anterior. La pregunta a responder es

¹ “El programa se ha cumplido”. *El Guatemalteco*, periódico oficial, Sección editorial. Guatemala 19 de diciembre de 1877.

² “La cuestión financiera”. *El Guatemalteco*, periódico oficial. Guatemala, 2 de mayo de 1877.

³ Idem.

⁴ Idem.

⁵ Idem.

entonces, ¿Qué estrategias se meditan, se razonan, y se ponen en práctica para dominar dichos obstáculos?

Tratar de contestar a esta pregunta es la razón de ser de este capítulo. Para realizar dicho ejercicio se ha pensado útil organizarlo en dos sentidos: el primero, las estrategias dirigidas a lograr un cambio en la población gobernada, es decir, aquellas estrategias que tienen como finalidad intervenir directamente a la población para concretar un cambio en esta. En un segundo momento, las estrategias se van a organizar en torno a un recurso que es indispensables controlar y ordenar para sacar adelante el modelo de riqueza sustentado en la agricultura: el trabajo. Es justo aclarar que esta separación solamente puede perseguir una finalidad de forma, de estructura narrativa, pues en el fondo es claro que intervenir la población e intervenir el trabajo tenía un mismo blanco de intervención política: la vida humana, el cuerpo, la acción y el tiempo de los gobernados. Hecha la aclaración, no queda más que iniciar.

Regenerar y poblar: la prescripción estatal para la población

En el capítulo anterior se hacía mención al hecho de que, tanto en Nicaragua como en Guatemala, se visualizaba un obstáculo que, para recapitular, se narraba más o menos así: estos territorios están llenos de riqueza, son tierras aptas para el cultivo de diversos frutos que se pueden exportar y que son deseados en los mercados extranjeros, y que podrían generar infinitas riquezas al Estado. Sin embargo, quienes habitan estos territorios obtienen de la tierra lo necesario para sobrevivir y no explotan toda la riqueza que hay en ellos. Esta condición anormal se debe, por un lado, a que en algunos territorios hay pocos pobladores, pocos “brazos” que cultiven la tierra, pero no se limita a un problema de “escasez de brazos”, porque hay territorios con suficiente población. Se debe entonces, a que estos “brazos” son inútiles por una condición natural, y en esta causa recae el hecho anormal y contradictorio de que siendo tan ricos, seamos tan pobres y nos encontremos tan rezagados. Más o menos así iba la narrativa que la razón de Estado construía.

Lo que se debe mostrar ahora es cuáles fueron las estrategias que la misma razón diseñó y ejecutó para resolver este obstáculo que miraba en la población un problema de escasez y de calidad. Primero se explorarán aquellas acciones dirigidas a obtener un cambio en la calidad poblacional, para dedicarse a la escasez en un segundo momento.

Regenerando a la población en Guatemala

Civilizar fue uno de los medios que se pensó pertinente para obtener el cambio en la calidad de la población que era gobernada. Ante dicha afirmación, una pregunta que surge es ¿quién es el objeto de ese cambio civilizador? La respuesta puede ser dada recordando el obstáculo que se

mencionaba al cuestionar esta calidad poblacional. El obstáculo era el indio. De manera que, el llamado a ser objeto y sujeto de una serie de intervenciones políticas para obtener de éste un cambio, es el indio. No estaría de más traer a luz nuevamente cómo se argumentaba al indio, y se construía discursivamente una subjetividad en torno a él, que definía su utilidad para el Estado y su proyecto civilizador en los siguientes términos:

*“En Centroamérica, y muy especialmente en Guatemala, tenemos la desgracia de contar con un elemento del todo opuesto a nuestro progreso y engrandecimiento, que es una rémora para el adelanto del país, y que con un poco de esfuerzo puede utilizarse para fines enteramente opuestos.”*⁶

En estos términos se construía al “indio”, y se le otorgaba cierto valor y lugar dentro del proyecto de civilización y progreso que el país había iniciado una vez obtenida su independencia política. El lugar que al “indio” se le otorgaba en este discurso era el de un obstáculo en ese camino de adelanto y engrandecimiento que el país realizaba. No obstante, era posible lograr un cambio que desplazara al “indio” de un lugar en el que resultaba inútil, a un lugar donde pudiera ser utilizado. Pero antes de entrar a las medidas para desplazar ese lugar que ocupa en el discurso, es importante explorar un poco más la construcción de esta subjetividad que construye al indio como una “rémora” y como un elemento opuesto al progreso del mismo país que este habitaba:

“Esa rémora, ese elemento que continuamente se presenta a la vista de todos con su aspecto degradante y embrutecido, es la raza indígena, que forma la mayoría en las poblaciones de la República, y que con muy raras excepciones permanece en la mas crasa ignorancia, hasta de las verdades mas sencillas, de los hechos mas palmarios y evidentes. Es incuestionable, es imposible que se desconozca, que los indios, mantenidos por siglos en la mas ignominiosa abyección, sujetos por largo tiempo a una especie de humillante esclavitud, sin mas aspiraciones que el poder subsistir miserablemente y vestirse de igual manera, han llegado a connaturalizarse con cierto sistema de vida, con ciertas costumbres que dan por resultado inmediato, que no solo sean inútiles para si, sino también perniciosos para los demás.

*El indio, sin saber ni los rudimentos mas triviales, sin conocer sus derechos y deberes, sin poder mirar otro horizonte que el pequeñísimo y limitado que le rodea, tiene que ir paulatinamente decayendo en la senda del bien, para arrastrar una vida salvaje, una vida llena de contratiempos, pero para él indiferente.”*⁷

Así se argumentaba el valor de inutilidad del “indio”. Este estado “degradante”, “embrutecido” y de completa “ignorancia” que presentaba a finales del siglo diecinueve el “indio”, había llegado a ser una condición natural, pero debido a cierta forma de gobierno sobre éste que lo había conducido hasta la con-naturalización con cierto sistema de vida. Es decir, el estado actual –en

⁶ “Los indios”. *Diario de Centro América*. Guatemala, viernes 16 de febrero de 1883.

⁷ Idem.

ese momento- del “indio” es producto de una forma de gobierno que por “siglos” los gobernó de de una manera tal, que se con-naturalizaron con un “sistema de vida”, lo que dio por resultado el valor de inutilidad –para él y los “demás”- que representaba para el Estado.

No obstante, el valor de utilidad o inutilidad era objeto de discusión en el cuerpo del discurso. Si bien hay algunos discursos que afirmaban un completo estado de inutilidad en los indígenas, otros textos aluden al indígena como un ser que, si bien se encuentra en un estado de parálisis social, puede resultar útil, a través de una serie de intervenciones gubernamentales, o como decía uno de los textos mostrados anteriormente, a través “*de un poco de esfuerzo*”. Este último sentido le era otorgado a la “raza indígena” en otro texto de 1883 que, refiriéndose a ésta, afirmaba:

*“viven conservando con poca diferencia sus antiguos usos, aislados del movimiento, de la producción y de la vida social, como piezas inconexas y paralizadas de una máquina, inútiles no, pero que sí deben aprovecharse para ponerlas en juego, engranándolas con las demás ruedas del conjunto.”*⁸

Lo que sí no era en absoluto discutido en el discurso, era que este estado o condición en que se encontraban los “indios” daba pie a otorgarle el lugar de un “obstáculo” en el camino que Guatemala—comprendida como un solo cuerpo social- llevaba hacia la civilización:

“No hay duda alguna, no puede haberla, que una de las bases de la civilización y el progreso, una de las causas que mas contribuyen al engrandecimiento de los pueblos, al adelanto de las naciones, es la mayor suma de necesidades en sus habitantes, y hé aquí la razón clara y precisa, de que los indios, en el estado en que se encuentran sean un obstáculo difícil de vencer para ese progreso y ese engrandecimiento

*Ellos se contentan con alimentarse de tortillas, chile y frijol, y desdeñan cualquier otro alimento por sano y magnífico que sea; ellos no aspiran a vestirse con ricos trages, ni conocen el valor de los brillantes ni de las piedras preciosas; ellos se limitan a vivir en un miserable rancho, sin que jamás pase por su mente la idea de fabricar una habitación mas cómoda y elegante; ellos no comprenden las grandes verdades del saber, los progresos de las ciencias y las artes, los adelantos de la industria; para ellos, hablarles de los notables descubrimientos que ha realizado la inteligencia humana, es lo mismo que querer inculcar en los niños, conocimientos que no alcanzan ni pueden alcanzar; en una palabra, para los indios no existe otra cosa que lo que ven; **en su imbecilidad, no natural, sino adquirida**, dudan de todo, odian al que sabe mas que ellos y consideran milagroso, todo cuanto pasa traspassa los límites de su razón y de sus pocos ó ningunos conocimientos.”*⁹

⁸ “La raza indígena”. *Diario de Centro América*. Guatemala, martes 11 de Setiembre de 1883.

⁹ “Los indios”. *Diario de Centro América*, Op. Cit.

Es importante destacar tres aspectos a partir de este último texto. Primero, subrayar que este discurso que está describiendo a los “indios” es un discurso que trabaja construyendo diferencia. Dicho de otra forma, es un discurso cuya función es construir diferencia. Diferenciar, a través de la construcción de un “nosotros” y un “ellos”. En este sentido es oportuno apoyarse en Wodak cuando dice que, “la construcción discursiva del “nosotros” y el “ellos” es el principal fundamento de los discursos de identidad y diferencia. Y esos discursos son destacados discursos de discriminación” (2003: 115). En este texto que se mostraba, en un primer momento, el “nosotros” se hilvanaba a un camino de progreso y engrandecimiento, y luego, como se mostraba en el párrafo anterior, dicha identidad daba pie a la diferencia, al “ellos” - representado por los “indios”- y a su caracterización y connotación peyorativa con respecto al mismo camino de progreso.

La función de este discurso era diferenciar a los indios de todos los elementos constitutivos de la idea de progreso. Diferenciar entonces, como función, y como efecto, discriminar. Es posible también, con fines analíticos, ir más allá de la diferenciación y la discriminación. Ambas no pueden existir sin que con anterioridad surgiera una subjetividad específica: el sujeto “indio”. Lo que se quiere decir, es que el discurso está constituyendo una práctica social que –siguiendo a Foucault- “formaba sistemáticamente los objetos de que habla” (1997: 81). Ante todo, la función del discurso es construir un sujeto –el “indio”-, y construir, en torno a este sujeto, todo un régimen de valores, representaciones y diferenciaciones, con sus debidos efectos. Más relevante que describir entonces, construir. He allí un primer aspecto que merecía la pena destacar.

Hay que subrayar también las argumentaciones que construyen el estado en que en ese momento se encontraban los “indios”. Capítulos atrás se había hecho alusión a la forma en que la expansión colonial ibérica había implicado una transformación del tiempo histórico, cuya forma de dar cuenta de la historia y de la realidad social se inscribía en un orden jerárquico en el que los territorios colonizados eran despojados de toda historia, y eran ubicados en el inicio de una línea evolutiva cuyo punto de llegada era un cierto imaginario sobre Europa. Pues bien, se quería recordar este punto porque algo similar sucedió en la dinámica interna de las naciones poscoloniales. Puntualizando, este esquema del tiempo histórico era prolongado a la vida política posterior a la colonia, es decir, a los Estados independizados. Prevalece y se mantiene una perspectiva que ubica a los “indios” en un estado de niñez e infancia colectiva, por medio de la cual se explica su inferioridad con respecto a otras poblaciones. Los “indios” se encuentran en un estado tal de infancia, que ni siquiera han alcanzado un estado mínimo de inteligencia, mucho menos lograr comprender todas las subjetividades de la “vida moderna”, que van desde la alimentación, la vivienda, la vestimenta, las piedras preciosas, la ciencia, el arte, la industria, en fin, una incapacidad total de otorgar el valor que esos bienes deben tener universalmente, porque no poseen, como decía un texto que se trajo a luz páginas atrás, los dos motores del progreso y la civilización: “el pensamiento abstracto” y “el desenvolvimiento histórico”. Aquí el segundo aspecto que se quería subrayar.

No menos importante es señalar la con-naturalización de este estado que presentan “ellos”. Existió algún momento de la historia de los “indios” en que estos no presentaban este estado que los caracterizaba a finales del siglo diecinueve. Como lo sintetiza el texto, “su imbecilidad” no es “natural”, sino “adquirida”. Inutilidad –en el estado en que se encuentran- y obstáculo para sí y los demás son, en suma, el valor y el lugar que representan y ocupan los “indios” en el discurso de civilización y progreso del Estado guatemalteco. Y las consecuencias de este lugar y valor que representan el estado social de los “indios” eran narradas de la siguiente forma:

“¿Cuáles son los resultados de este cúmulo de hechos, tristes, pero ciertos? Tienen que ser muy lamentables, muy perniciosos, como los son todos los que proceden de la ignorancia y la falta de una buena educación física y moral. El hombre ignorante, el hombre que permanece indiferente á cuanto pasa á su lado, el hombre sin aspiraciones y que no comprende sus derechos, tiene necesariamente que seguir el camino del mal entregarse a vicios degradantes, y ser nocivo y peligroso en alto grado para los demás hombres que lo rodean. Esto sucede con los indios, y continuará sucediendo por tiempo indefinido, mientras no se consiga realizar la tendencia de los hombres sensatos, de civilizar esa raza, abyecta en la actualidad, pero que puede mejorarse, porque por su naturaleza, está como todos los individuos del planeta terrestre, sujeta a ley ineludible del progreso.”¹⁰

Es evidente que el discurso continúa articulándose sobre la diferencia. El texto sigue construyendo diferencia: por un lado, anunciaba anteriormente un camino de progreso y engrandecimiento, relativo al “nosotros”. Y por otro lado, el camino de “ellos”, que es “*el camino del mal*”, cuyo horizonte es la construcción del “indio” como un sujeto, no solamente inútil, sino además, “*nocivo*” y “*peligroso*” para su sociedad. El discurso formaba al sujeto indio cada vez que le enunciaba.

Otra consecuencia que traía este valor y lugar que ocupaban los indios, era la de convertirse en un “enorme peso” y un “estorbo” en el camino que Guatemala llevaba hacia la civilización. Cada progreso que se realizara en Guatemala, invocaba más la “*necesidad de llamarle á la vida comun y solidaria de los que habitan en el mismo suelo, y que cumplen un mismo destino*”. Cada progreso que fuese realizado por “nosotros”, ya fuese en el orden material o político, hacía “*tornar los ojos á todos esos seres que forman una nacion con nosotros, y que a la vez se separan de nuestro lado, se estacionan mientras marchamos y van formando como un enorme peso que sino dificulta al menos estorba el curso de nuestro desarrollo.*”¹¹

Este era el panorama que se presentaba en el país, y permanecería por “*tiempo indefinido*” mientras “*esa raza*” no fuese civilizada, porque además de que su condición había sido “*adquirida*”, y por lo tanto podía volver a ser transformada, “*esa raza*” se encontraba gobernada

¹⁰ Idem.

¹¹ “La raza indígena”. *Diario de Centro América*, Óp. Cit.

y “*sujeta a la ley ineludible del progreso*”. La inevitabilidad del cambio civilizador estaba anunciada.

El orden de los medios

Como se mostraba en las líneas anteriores, el orden de cosas permanecería mientras esta raza que representaba un obstáculo y una rémora para el progreso del país no fuese civilizada. Por tanto, es evidente que la estrategia que se pondrá en práctica será una estrategia que produzca medios con la finalidad de civilizar a esta “raza”.

La diferencia que se construía –bajo el “nosotros” y el “ellos”- daba pie a la existencia de un orden jerárquico en la sociedad: el “nosotros” se comprendía en un estado de superioridad –en términos de civilización- con respecto al “ellos”. De dicha diferencia y jerarquía surgía un imperativo, tanto político como moral, que era sacar a los “indios” del estado de inutilidad en que se encontraban y conducirlos a un estado de civilización, de manera que resultaran útiles para la nación:

*“Procurar la mejora de los indios, procurar que esos millares de seres, hoy inútiles, vengan un día a poner su contingente en aras de la patria, para hacerla próspera y grande, es la **noble misión** en que todos debemos trabajar sin descanso, con afán incesante, sin desmayar un solo momento.”¹²*

Lograr este cambio en la condición social de los “indios”, en el valor y el lugar que en ese momento ocupaban en la sociedad, era argumentado como una “noble misión” en la que, en nombre de la “patria” debían de involucrarse todos. Querer que Guatemala saliera del estado de atraso e incivilización en que se encontraba comparado con las naciones civilizadas, y aportar a su prosperidad y grandeza, pasaba por civilizar a un amplio sector de la población del país que se encontraba en un estado de inutilidad.

Este proceso de cambio que desplazaría a los “indios” de un estado de inutilidad a uno de utilidad, era concebido como un proceso de aprendizaje al cual debían ser fijados todos los habitantes que fueron clasificados como tales. Es decir, que civilizar al indio es, ante todo, educarlo. Pro tanto, el medio por el cual se piensa oportuno cambiar su condición social es la educación. El proceso civilizador se concebía entonces, como un proceso educativo:

“Mucho se ha hecho con ese sentido en nuestra patria, mucho se continúa haciendo, mucho falta por hacer; es necesario llevar la luz á esas inteligencias por medio de la instruccion, del libro, de la escuela: es indispensable educar á las nuevas jeneraciones indígenas, susceptibles como todos de progresar, de comprender sus derechos y deberes:

¹² “Los indios”. *Diario de Centro América*, Óp. Cit.

debe inculcarse en esos seres, sentimientos de virtud social, aspiraciones, hácia lo grande, hácia el progreso.

*Cuando eso suceda, cuando ese conjunto de semi-salvages, se ilustren debidamente, se habrá vencido un obstáculo grandísimo para nuestro adelanto material y moral, y podemos asegurar que entonces y quizá solo entonces, Guatemala marchará con rapidez por la vía del progreso, y podrá ocupar entre las naciones cultas y civilizadas, el puesto digno que le corresponde, por su riqueza, por su posición geográfica, por sus múltiples elementos, que en su seno abriga.”*¹³

Efectivamente, una vez que estas poblaciones fuesen fijadas en un proceso de aprendizaje civilizador, una vez que sus cuerpos fueran incluidos forzosamente en este, y dicho proceso tuviese resultados efectivos, se habría vencido uno de los obstáculos que se presentaban en el camino hacia el progreso que había emprendido Guatemala una vez obtenida su independencia: el obstáculo del “indio”. Una vez que se venciera este obstáculo, Guatemala recorrería con mayor rapidez el camino del progreso y podría compararse y estar a la par de las naciones civilizadas, que era el lugar al que estaba llamada por las virtudes y riquezas que poseía.

Por último, vale subrayar que la misión civilizadora surgía como un imperativo, un “deber” que debía ser concretado por ser un llamado universal de las comunidades nacionales, como bien lo dejaba claro el texto que se ha venido mostrando:

*“La realización de este bello porvenir depende de nosotros, y la patria al exigirnos la civilización de los indios, no nos pide un sacrificio, sino el cumplimiento de uno de nuestros mas sagrados deberes, cual es procurar la mejora de los que han nacido bajo un cielo igual al nuestro, que han vivido a nuestro alrededor, y que, aunque ignorantes, tienen el derecho indisputable de llamarse nuestros conciudadanos.”*¹⁴

La estrategia: educar al indio. La finalidad: desaparecer al indio.

Es importante anotar que el establecimiento del proceso civilizador como un proceso educativo, o dicho de otra forma, la educación como medio de obtener un cambio social en los “indios”, no resultaba de una decisión, por decirlo de alguna manera, tomada a la ligera. Era, por el contrario, producto de una serie de saberes acumulados a lo largo de los años en torno a este grupo poblacional. “*Hace muchos años*” –afirmaba un texto que era continuación del que anteriormente se mostraba- “*que los hombres pensadores, vienen meditando sobre los medios mas adecuados para lograr que la raza indígena entre en el camino del adelanto, pero hace muy poco que ha comenzado a practicarse uno de esos medios, la escuela.*”¹⁵ Educar a través de la escuela era una

¹³ “Los indios”. *Diario de Centro América*, Óp. Cit.

¹⁴ Idem.

¹⁵ “Más sobre los indios”. *Diario de Centro América*, Guatemala, 17 de febrero de 1883.

especie de síntesis en que se cohesionaba una serie de saberes históricos sobre este conglomerado poblacional. En todo caso, funcionaba como el resultado de una serie de meditaciones estratégicas que iban encaminadas a optimizar las medidas por las cuales se podría desplazar el valor de estos seres: de la inutilidad a la utilidad.

Parte de estas meditaciones era dirigir la mirada a naciones concebidas como civilizadas, y visualizar los medios que estas habían implementado para llegar a constituirse como una nación civilizada. Ya en otro momento se ha traído a luz la forma en que se aludía - tanto en el caso de Nicaragua como en Guatemala- a los Estados Unidos para, desde una cierta idea de su realidad, tratar de argumentar las medidas que se implementaban o podían implementarse en Guatemala. Pues bien, la educación no fue la excepción. Para argumentar a la educación como un medio de obtener una población civilizada en Guatemala, se recurría a plasmar la forma en que en Estados Unidos se construía la función de la educación en la sociedad. Ejemplo de ello es un texto publicado en el periódico oficial, *El Guatemalteco*, en el cual el autor afirmaba que,

“nosotros debemos decir como Horacio Mann, respecto á los Estados de la Union Americana, aunque Guatemala no es sino una modesta República.

“Bajo un Gobierno como el nuestro, es indispensable que la educacion ponga á cada ciudadano en estado de cumplir sus deberes civiles y sociales; su distrito o Estado le reclamará su voto, y es necesario que pueda desempeñar con inteligencia las obligaciones inherentes al título de ciudadano de una gran República”.

*Indudablemente entre las causas que mas constituyen la grandeza o decadencia de un pueblo, está la educacion, el mayor o menor valor moral é intelectual de los pueblos.”*¹⁶

Guatemala aspiraba a ser una “Gran República” como Estados Unidos, y ello no podía concretarse sino sustentándose en un sujeto constituido al calor de la expansión republicana: el ciudadano. El ciudadano -un sujeto consciente de que formaba parte de una comunidad política específica, y que como tal, poseía ciertos derechos y obligaciones- no era más que el resultado de una serie procesos, que en su raíz, eran educativos. Viéndose en este espejo, y pensándose a si misma desde este referente, la educación era el medio a través del cual Guatemala podría convertirse en esa “*Gran República*” en que se habían convertido los Estados Unidos, y alcanzar el estado de “*grandeza*” que esta tenía en el marco internacional de naciones modernas.

Más allá de ello, la educación era un medio que no solamente podía constituir ciudadanos, sino que además tenía el poder de “regenerar” a las poblaciones que en algún momento de su historia se habían encontrado en un estado de inferioridad. Y en este sentido, la historia de los Estados Unidos representaba nuevamente un ejemplo:

¹⁶ “La enseñanza publica en la capital”. *El Guatemalteco*. Periódico oficial. Guatemala, 11 de setiembre de 1876.

*“La historia contemporánea de los Estados Unidos del Norte nos presenta un ejemplo en la rápida rejereneracion de cinco millones de esclavos redimidos, mediante una educacion asídua y jeneral”*¹⁷

La historia de los Estados Unidos daba suficientes ejemplos de porque la educación era un medio sumamente útil de difundir para sacar a Guatemala del estado de atraso en que hasta el momento se encontraba. Más que una historia ilustrativa, Estados Unidos era *“un ejemplo muy digno de imitar”*¹⁸. Ello hacia justo *“solicitar en nombre de los intereses humanitarios y de los concretos de este país, la mayor cooperacion en este trabajo civilizador, al cual deben concurrir todas las buenas voluntades, todas las nobles tendencias, todos los anhelos filantrópicos.”*¹⁹

Los saberes traducidos en razón de gobierno

Conocer y tener claridad de la *verdad* del poder civilizador de la educación, propiciaba el surgimiento de un deber político:

“Es no solo una obra de caridad, es un deber, una gran necesidad del país, llevar la instrucción hasta esa masa de inditos, esos seres inconscientes, que se hallan en una de las mas deplorables y embarazosas situaciones: la indolencia.”

*Es urgente convertir ese elemento vivo, pero deficiente, en un elemento útil para la sociedad donde tiene una alta significacion numérica.”*²⁰

En esta significación numérica se encuentra la importancia de esa maquinaria gubernamental civilizadora que generaría utilidad de unos seres que se encontraban prácticamente en un estado vegetal:

*“Apreciemos lo que hay que hacer por el beneficio que se obtendría con la educacion del indio. Supongamos mas de medio millon de ellos con la instrucción elemental, dándose cuenta de sí mismo, reconociendo medianamente el pais donde viven en sus instituciones, en sus facultades productoras, en su industria y en las relaciones mas inmediatas de comercio; ¿á qué grado de verdadero poder y bienestar no llegaría Guatemala?”*²¹

La misión civilizadora conlleva una serie de trabajos: hacer de los “indios” los objetos y sujetos de gubernamentalidad, convertirlos en su máximo y principal espacio y cuerpo de intervención. Empero, esta tarea no debe concebirse como un desgaste, sino como un deber, porque gracias a

¹⁷ Idem.

¹⁸ Idem.

¹⁹ Idem.

²⁰ Idem.

²¹ Idem.

estos sacrificios se obtendrán beneficios y utilidades para la nación: *“Es cierto que esta obra será difícil y dilatada; pero estas consideraciones no son bastantes para dejar abandonados á su propia suerte elementos de vida y de prosperidad, que contribuirán tanto á la grandeza moral y material del país.”*²² La educación es un medio que tiene el poder de generar conocimiento de sí mismo y del exterior a los indígenas, y una vez logrado ello, Guatemala obtendría poder y bienestar.

Una vez estos saberes y meditaciones conllevaban a implementar la educación como un medio, lo debido era poner a funcionar esta medida para que tuviese efectos en el grupo del cual se deseaba obtener un cambio. Este discurso ilustraba un poco cómo se estaba construyendo la realización de este proceso educativo: *“Por todas partes, desde las grandes ciudades de la República, hasta los rancheríos mas pobres y miserables, la instruccion se difunde y se esparce, y ya los indios si bien en número aun reducido, frecuentan las escuelas y comienzan a experimentar las ventajas incalculables del saber.”*²³

Hay que destacar el hecho de que este proceso educativo y civilizador implicaba la puesta en funcionamiento de un aparato de vigilancia que debía asegurarse por el cumplimiento y efectividad del proceso. Implicaba, en ese mismo sentido, un proceso de sometimiento con respecto al aparato de vigilancia, por parte de aquellos individuos que, por ser indios, eran llamados a ser educados. Dicho aparato de vigilancia conllevaba el nombramiento de una serie de *“autoridades”* que tenían la mayor responsabilidad por el cumplimiento del proceso: *“Las autoridades deben tener una vigilancia sobre el particular”*²⁴.

Dicho proceso ya se encontraba normado y legislado en una *“ley de instrucción pública”*, de la cual las *“autoridades”* eran también responsables de su cumplimiento. Estas debían de asegurarse, en suma, de que el *“indio”* fuera civilizado, lo que se traducía en asegurarse de que estos recibieran *“la brillante luz de la enseñanza”*²⁵, para que de esta manera, en un futuro no muy lejano, *“las nuevas generaciones salgan algún día de ese estado deplorable en que la ignorancia las tiene, y el cual se acerca mucho al embrutecimiento”*²⁶. La educación implicaba entonces, todo un proceso de ortopedia social cuyo subsuelo era un sistema de vigilancia continua que asegurara la realización y efectividad del proceso civilizador.

Hay otro aspecto que remarcar en este sentido. La diferencia sigue siendo la que articula el proceso civilizador, incluso en los medios específicos de obtenerlo, como lo estaba siendo la educación. Si bien el llamado a la educación y la instrucción era *“universal”*, es decir, todos los pueblos estaban llamados a ésta, la educación que deben recibir los *“indios”* debe ser una

²² Idem.

²³ *“Más sobre los indios”*. *Diario de Centro América*, Guatemala, 17 de febrero de 1883.

²⁴ Idem.

²⁵ Idem.

²⁶ Idem.

educación especial, diferente, como resultado de su estado de diferencia en el orden social al que pertenecían.

Al encontrarse en un estado diferente de la norma, la educación que deben recibir debe encontrarse de acorde a su estado. El texto lo ilustra muy claramente: *“En la escuela, los maestros debían, no solo limitarse a enseñar a los indios los ramos que la ley señala, sino también muchas otras cosas, que innecesarias para los individuos civilizados, son muy útiles e indispensables para los indios, que permanecen en un estado casi primitivo.”*²⁷ El proceso educativo, en su sentido civilizador, debe ir mucho más allá de una educación formal. Debe de tomar en consideración, antes que nada, que *“esta raza”* se encuentra rezagada y en un *“estado casi primitivo”*, es decir, inferior y diferente a otros sectores de la población, de manera que no pueden ni deben recibir la misma educación que quienes estén en un estado civilizado. La diferencia y la jerarquía siguen articulando, dando forma y coherencia al discurso.

No poder tener como límite una educación destinada a la condición de individuos civilizados, implicaba educar a los *“indios”* en otros ramos, que por formar parte de una raza inferior no poseían. Inculcarles entonces, otros conocimientos que estos debían de convertir en *“hábitos”*: *“A los indios se les debe hacer apreciar las ventajas de la civilización, se les debe inculcar hábitos por el trabajo, por el comercio, la industria y la agricultura, amor hacia los hombres, que no siendo de su raza, son sin embargo sus hermanos”*²⁸. Pero no solamente enseñar e inculcar ciertos hábitos, sino también procurar que el *“indio”* se despoje de otros aprendizajes que ya posee, que comprenda que los saberes civilizados son superiores: *“se debe procurar que el indio deje sus costumbres actuales, que comprenda la superioridad del aseo, del buen vestido, de la habitación cómoda, de los alimentos escogidos.”*²⁹ En suma, el proceso educativo civilizador debe de despertar en el *“indio”* el deseo de saber.

El discurso que había venido construyendo al *“indio”* afirmaba que éste era un ser atrasado, que se encontraba en un estado de imbecilidad adquirido, que no gustaba de trabajar, que vestía tan mal como era su higiene personal, que sus casas eran lugares donde nunca había entrado un rayo de luz civilizadora, que tenía una alimentación incivilizada, a base de frijol, chile y tortilla. Eran estos los atributos que hacían ser al *“indio”*. De manera que, lo que el discurso está pidiendo es que el *“indio”*, primero, debe comprender lo inferior de su condición, y luego lo superior de la condición civilizada, y como efecto, debe despojarse de esos atributos que le definían como tal. Como resultado del deseo de saber, dejaría de ser *“indio”*, para convertirse en un ser civilizado, por ende, no *“indio”*.

Una vez que los *“indios”*, a través de un proceso de aprendizaje, tomaran conciencia, por un lado, de su inferioridad, y por otro, de la superioridad de lo civilizado, y tratara de lograr un cambio en si mismo, cambiaría sus actitudes y ya no representaría un obstáculo a la nación, sino

²⁷ Idem.

²⁸ Idem.

²⁹ Idem.

que contribuiría en el camino de progreso que ésta llevaba: *“Así, poco a poco, se dedicarán a nuevas empresas que les proporcionen medios de subsistir con comodidad, y entonces, en vez de atesorar el dinero, lo pondrán en movimiento, contribuyendo al progreso nacional, por medio de la circulación del dinero.”*³⁰

Ahora bien, es importante remarcar la existencia de los sujetos y relaciones que este proceso de educación civilizadora construye. Una figura que se vuelve central en este proceso de aprendizaje es el maestro: *“Todo esto y mucho mas se debe inculcar a los indios, y los maestros son los llamados especialmente a esa ardua tarea, sin que por eso se crea que los demas ciudadanos, no deban tambien por su parte, contribuir con su contingente, en esa noble y meritoria mision”*³¹.

Si bien, como ya se comentaba con anterioridad, la misión civilizadora es una misión cargada de patriotismo, un imperativo que debe ser llevado por todos aquellos que sientan amor por su “patria”, el maestro es una figura que va a desempeñar una función muy especial y particularmente relevante en dicha misión. El maestro es el sujeto en cuya persona se encuentra depositada la garantía de que el proceso educativo civilizador obtenga los objetivos deseados: el maestro es un individuo que posee el conocimiento verdadero, y en tanto posee este conocimiento, es él quien debe conducir a los educandos por ese camino de aprendizaje de la verdad que es el camino del conocimiento. El maestro entonces, posee la verdad y su tarea es enseñar a esos seres que desconocen la verdad, que deben llevar sus vidas según lo que esta dicta.

El maestro es quien más cerca se encuentra de ese objeto del deseo civilizador, de ese sujeto que es llamado a ser civilizado y que urge civilizarlo, porque además, representa cuantitativamente la mayoría de la población del país. Es el maestro quien, por encontrarse más cerca que nadie, debe vigilar y controlar que el proceso educativo sea llevado a esa “raza” que aun no ha visto un “*rayo de luz civilizadora*”, y a la vez, debe asegurarse que los miembros de “*esa raza*” comprendan lo valiosa que esta misión es para su condición humana, para su adelanto y su porvenir, despierten su deseo de saber, acudan a “*instruirse*” y aprendan que deben salir de ese estado “*casi primitivo*” y de “*embrutecimiento*” que adquirieron hace ya muchos años, y en el que todavía se encuentran. Aprender también que hay “*razas*” superiores a la suya, a las cuales pueden tratar de imitar en el camino que estas han recorrido, dándole el valor a las cosas que éstas le han dado, para poder salir de ese estado de “*marasmo*” y “*quietismo*” en que han estado. He aquí entonces más o menos delineada la función que le es otorgada a esa figura del proceso civilizador que fue el maestro.

El maestro es uno de los agentes principales en la misión de vencer este obstáculo en el camino hacia la civilización que son los “indios”, y lograr el cambio necesario: *“El dia que eso suceda, es imposible desconocer, el cambio radical que se operará en la República, y lo mucho que se*

³⁰ Idem.

³¹ Idem.

*adelantaría en la senda del progreso*³². Vencer ese obstáculo, significaba limpiar al país de este ser, que solamente implica un “retroceso”: *“Basta, para persuadirnos de esta verdad tan clara y evidente, contemplar por un momento, lo que son los países, en que tienen la fortuna de no contar con ese elemento de retroceso.”*³³ No contar con “indios” era una forma de medir el grado de civilización en el marco competitivo de una comunidad internacional, y Guatemala libraba su lucha a través de la educación, para presentarse ante las demás naciones como un país igualmente civilizado, al haber cumplido la noble misión de desaparecer de su territorio a ese legado colonial y esa “raza” inferior que eran los “indios”. Y esos “indios”, *“esos seres ya civilizados”* –es decir, ya no “indios”- *“contribuirán al progreso de su patria, haciéndose útiles y comprendiendo que el destino del hombre es el trabajo, y no el marasmo.”*³⁴

Por último, el discurso finalizaba -siempre articulado desde la diferencia, pero esta vez desde la posición de superioridad en que se encontraba el “nosotros”- haciendo un llamado patriótico, invocando la civilización del “indio” en nombre del progreso del país:

*“Nosotros, interesados como el que mas, en que estas jóvenes nacionalidades marchen con rapidez, hacemos un llamamiento a todos los verdaderos patriotas, para que cada cual a medida de sus fuerzas, procure que se realice cuanto antes, la obra regeneradora de la civilización de los indios.”*³⁵

Anunciando la victoria gubernamental: “El problema social del indio está resuelto”

Para acercarse un poco más a cómo esta inteligibilidad que se ha venido mostrando fue practicada, es oportuno traer a luz un discurso que el Inspector de Instrucción Pública brindaba en ocasión de inaugurar la *“Escuela nocturna de indígenas de San Pedro las Huertas”* en 1878.

*“El corazón me late con violencia: parece que vá á estallar de indecible júbilo y de comprimido dolor dentro del pecho.”*³⁶

Así iniciaba el parlamento con que el Inspector de Instrucción Pública inauguraba la escuela nocturna de indígenas. Seguidamente, daba cuenta de ser un hombre involucrado con lo que llamaba, *“el movimiento educacionista que viene operándose en Centro América desde 1871.”*³⁷ Como parte de este involucramiento, decía haber asistido a las instalaciones de varias escuelas en la región centroamericana, entre las que mencionaba una fundada en San Salvador en

³² Idem.

³³ Idem.

³⁴ Idem.

³⁵ Idem.

³⁶ “Discurso pronunciado por el doctor don Francisco E. Galindo, Inspector de Instrucción Pública en el distrito de Sacatepéquez y Chimaltenango, en la instalación de la Escuela nocturna de indígenas de San Pedro de las Huertas, el día 3 de octubre de 1878.” *El Guatemalteco*, Periódico oficial. Guatemala, 31 de octubre de 1878.

³⁷ Idem.

1874; escuelas nocturnas en la Nueva Guatemala, en la Antigua, en Tecpan, y por último mencionaba una escuela abierta en Chimaltenango.

A su saber, la apertura de estas escuelas nocturnas significaban “*el advenimiento de la clase obrera á la libertad y al derecho*”³⁸. Sin embargo, a pesar de este valioso significado, la inauguración de una escuela nocturna exclusiva para la educación de los indígenas poseía un valor que trascendía cualquier hecho anterior. En sus palabras, la apertura de esta escuela significaba, “*la resurrección de la raza indígena, su despertar á la vida del gran siglo diez y nueve después de un sueño secular y soporoso.*”³⁹

Ser partícipe de este hecho excepcional hacía confesar al Inspector que él era una persona que confiaba “*en la redención de todas las razas y en el crecimiento de todos los pueblos*”⁴⁰, y que por ello nunca había dudado “*de la posibilidad de conquistar el alma de la raza indígena*”⁴¹, aunque ésta hubiese sido sometida por los españoles, por medio de lo que él denominaba, “*la ley del sable*”⁴². El “*alma de la raza indígena*” había sido sometida, más no conquistada. La verdadera conquista del “*alma indígena*” se producía ahora, por el Estado nacional, a través de un proceso educativo civilizador.

Este acto de conquista del alma indígena implicaba un acto de gobierno y dominio sobre la vida misma del indígena, implicaba hacer objeto de control gubernamental la vida misma y la utilidad que se visualizaba en esta vida:

*“en el fondo de esa raza tan simpática cuanto desgraciada, hay una **chispa de vida** que duerme como la que yace en el seno del pedernal; pero que al soplo benéfico de una civilización genuina saltará brillando con un fuego purificador y creador.”*⁴³

Esa “*chispa de vida*” es la que debe ser objeto de un “*soplo*” político. El Estado se comprende llamado a ocupar un lugar en el marco de los territorios civilizados, lo cual es posible a través de un modelo de riqueza determinado. Debe encontrar y utilizar todos los medios que tenga a su disposición para obtener estos objetivos, y uno de los medios que se encuentra a su disposición y que debe utilizar es la población. Debe entonces, encontrar utilidad incluso en aquellos seres que pensaba no presentaban utilidad alguna. Su imperativo lo llama a encontrar esas “*chispas de vida*”, esa potencial utilidad que cada uno de los seres que se encuentra bajo su gobierno puede poseer. La vida misma se convierte en un objeto de meditación e intervención política.

La inauguración de esta escuela de indígenas era un ejemplo de que esta raza no se encontraba por completo en un estado de inutilidad. Según afirmaba en su discurso el Inspector, la idea de la

³⁸ Idem.

³⁹ Idem.

⁴⁰ Idem.

⁴¹ Idem.

⁴² Idem.

⁴³ Idem.

conformación de esta escuela para indígenas no había sido iniciativa del gobierno, sino de los mismos indígenas. Para el agente gubernamental, este hecho significaba que los indígenas estaban “*pidiendo luz para sus almas*”⁴⁴. Además, este hecho simbolizaba mucho más: anunciaba la victoria del Estado en su camino de lucha hacia la civilización, y notificaba también, que el medio que se había pensado oportuno para vencer los obstáculos que se presentaban en dicho camino, había sido efectivo. Ya no era únicamente el Estado quien comprendía esta verdad, no solamente él llamaba a todos a emprender este camino civilizador y comprender la importancia de civilizar a los “indios”. Ahora estos mismos habían comprendido su inferioridad y su estado de ignorancia, y habían entendido que en la escuela estaba el medio que los iba a llevar a imitar o ser semejantes a sus superiores. Esta era la victoria que cantaba el agente estatal, cuando afirmaba con júbilo que, “*el problema social del indio está resuelto*”⁴⁵. El indio había comprendido, que la solución a su inferioridad estaba en “*la escuela y no en el arte, en el maestro y no en el sacerdote.*”⁴⁶

El anuncio de esta victoria en Guatemala, llevaba al inspector a pensar -como hombre involucrado y con conocimiento del movimiento educacionista centroamericano- que la misma victoria podría ser lograda en toda Centroamérica, y que era precisamente ésta la razón de gobierno a seguir. Había a su saber, “*dos grandes ideas*”⁴⁷, que todos los gobiernos liberales de Centroamérica debían verse obligados a concretar: “*la reconstrucción de la antigua patria y la completa civilización de los indios.*”⁴⁸ Civilizar al indio, hacer que este comprendiese que solamente a través de la educación saldría de esa condición de inferioridad en la que se encontraba, debía ser la tarea de todos los gobiernos centroamericanos. A la vez, era esta la razón que los cohesionaba en torno a la idea de una patria común. Restablecer la república centroamericana y civilizar al indio –lo que implicaba no contar más con este elemento- eran las dos ideas que debía seguir todo proyecto de Estado en Centroamérica.

Seguidamente, el Inspector mencionaba qué significaba para los gobiernos centroamericanos “civilizar al indio”:

*“Civilizar al indio es duplicar las fuerzas de estas sociedades incipientes, es **darles consistencia á estas democracias efímeras** que no pueden vivir mucho tiempo teniendo en su seno el contrasentido de un pueblo de párias; es fundar los ideales políticos sobre cimientos incommovibles; es hacer un acto de suprema justicia, un acto de infinita caridad, una especie de creación, comparable solo á la creación y á la difusión de la luz en el espacio.”*⁴⁹

⁴⁴ Idem.

⁴⁵ Idem.

⁴⁶ Idem.

⁴⁷ Idem.

⁴⁸ Idem.

⁴⁹ Idem.

Este significado debía ser comprendido por los gobiernos centroamericanos, y en esa medida debían de buscar “*los medios mas propios para realizarla en el menor tiempo posible.*”⁵⁰ Empero, a diferencia de otros tiempos, la concretización de esta finalidad se miraba más cercana, al coincidir el esfuerzo gubernamental, con “*los deseos vagos, con las aspiraciones inciertas, con los presentimientos de progreso que estamos advirtiendo en la raza indígena!!.*”⁵¹

A ustedes les hablo, “catecúmenos de la civilización!”

Después de lo anterior, el Inspector iniciaba una especie de segundo discurso, dirigido especialmente a los indígenas presentes: “*Permitidme, señores, -acotaba el Inspector- hablarles especialmente á esos catecúmenos de la civilizacion que van á recibir un bautismo de luz en esta escuela.*”⁵²

El tono y la forma en que se dirigía a los indígenas resultaba completamente consecuente con lo que había enunciado líneas atrás, al mencionar que su tarea como agente del Estado era “*conquistar el alma de la raza indígena*”. Asumía entonces, el papel de conquistador:

“Hijos de la tierra:

Quiero hablaros á vosotros, porque sé que entendeis la lengua de Castilla.”⁵³

Es evidente la forma en que en este discurso funciona la diferencia. Anteriormente se mostraba cómo se construía la diferencia y cómo era también construido un sujeto que encarnaba esta diferencia. En este discurso ya se ve cómo esa diferencia funciona: “*Hijos de la tierra: estamos muy contentos porque quereis aprender en esta escuela. Nosotros, los hijos nuevos de la tierra, os queremos y queremos á vuestros hijos; por eso deseamos que se os abran los ojos y veais claro en todas las cosas.*”⁵⁴

La superioridad del “nosotros” que se comprende en una situación civilizada, creaba el imperativo de conducir al “ellos” –comprendidos en un estado de inferioridad- por el camino de civilización. El “nosotros” adopta una posición de tutela permanente con respecto al “ellos”, y los convierte en su objeto de análisis (deseo). Este foco analítico visualizaba al ser observado desde la utilidad que éste podía significar, diseccionando incluso al ser mismo, según lo que cada una de sus partes podía ser útil. Ello quedaba evidenciado en este discurso, cuando el Inspector, al mismo momento de estar dirigiendo el discurso a los indígenas, les señalaba,

⁵⁰ Idem.

⁵¹ Idem.

⁵² Idem.

⁵³ Idem.

⁵⁴ Idem.

*“Estais sanos, fuertes y robustos; pero como no sabeis nada, no podeis pensar bien ni hablar bien; por eso ninguno de vosotros puede ser secretario, ni maestro, ni médico; nosotros queremos que aprendais para que podais escribir vuestras cartas, leer en los libros, hacer las cuentas de los jornales y poder ser secretarios, maestros y hombres capaces de hacer muchas cosas y de ganar mucho dinero.”*⁵⁵

Cuerpo y conocimiento. Cuerpo y saber. Cuerpo y trabajo. Cuerpo y utilidad. Cuerpo y producción. El cuerpo se convierte en una especificidad útil a las finalidades del Estado: la superficie donde las negociaciones entre medios y fines son dirigidas. No vale que estos seres estén sanos, si carecen de cierto conocimiento, si no pueden pensar ni hablar según los códigos que al gobierno le resulta útil. El Estado requiere de un cuerpo sano y también con conocimiento, que pueda desempeñarse en aquellas tareas comprendidas como funcionales. Se requiere, en suma, un sujeto que funcione, que resulte útil.

A partir de estos atributos, se diferenciaba, dentro de esta misma categoría del “ellos”, aquellos pueblos que mostraban intenciones de adquirir aquel conocimiento que lo diferenciaría del atraso, y otros que se resistían al cambio. La noche y el día eran las metáforas que el Inspector hacía funcionar para evidenciar esta diferencia:

*“Hay algunos pueblos á quienes les gusta la noche (...) Pero los naturales de San Pedro de las Huertas no sois asi: quereis saber algo, porque os gusta la luz del día, y saber es ver con el alma las cosas que no se ven con los ojos. Vosotros y los de San Antonio manteneis en el departamento el buen nombre de vuestra raza.”*⁵⁶

Por otro lado, la figura del maestro volvía a surgir por su importancia en este proceso educativo civilizador:

*“Cuando sepais lo que os vá á enseñar el maestro, sereis mas inteligentes y mas bueno , no sereis pobres como ahora, **os vestireis y comereis como nosotros**, vuestras mujeres se verán mas hermosas, vuestras casas seran mas grandes y tendrán muchas puertas y muchos cuartos. Vuestras siembras darán mejores cosechas y vosotros, vuestras esposas y vuestros hijos vivireis mas dichosos.”*⁵⁷

Por un lado, la enseñanza tiene el poder de lograr un cambio en la condición de vida de los indígenas. Un potencial cambio en su vida y en quienes le rodean. Y el maestro es el agente principal en la obligación de conducir a los indígenas en un camino de emulación del “nosotros” y de la subjetividad que les otorga este lugar.

⁵⁵ Idem.

⁵⁶ Idem.

⁵⁷ Idem.

Después de hacer mención a estos asuntos, el Inspector aludía a un pasado floreciente en este pueblo, distinto a la condición en que se encontraban ahora. Dicho pasado al que aludía era el tiempo anterior a la dominación colonial:

“vuestros padres vivian en este suelo formando pueblos ricos y florecientes. El Volcan de Agua lo sabe: el vió sus palacios, sus casas hermosas como templos, sus vestidos lujosos adornados con las plumas del quetzal y sus costumbres sencillas y puras como el agua de la fuente que retrata los cielos. Ellos sabian el camino que siguen las estrellas, conocian el modo de escribir con nudos, sus zahorines que eran hombres sabios podian decir cuando se cubria de sombra negra el sol ó la luna, aconsejaban al pueblo el mes y el dia oportuno para hacer todas las siembras y sabian otras muchas cosas.

Entonces habían hijos de la tierra que hablaban á los hombres con lengua de fuego y les enseñaban la verdad, habia otros que hacian versos mas dulces que el canto del sensontli y ancianos que se ocupaban de educar á los niños.

Pero entonces los hijos de la tierra eran buenos y querian saber y nunca bebian el licor del jocote...”⁵⁸

Y este pasado lleno de riqueza y sabiduría, era el que el Inspector usaba para solicitar a los indígenas que:

“Es necesario que vosotros volvais á ser como vuestros padres. Sus huesos queridos estan regados por todo el valle; pero se juntaran de gusto cuando los naturales de San Pedro de las Huertas hayan aprendido á leer, escribir y contar en esta escuela y vivan dichosos y contentos.”⁵⁹

Ese tiempo y experiencia de dicha y riqueza solamente podía volver a ser posible a través de la civilización, y el espacio en que esto se podía lograr era la escuela. Por último, pedía de los indígenas un juramento de sumisión al proceso civilizador que se inscribía en la escuela:

“Hijos de la tierra: juradme por los huesos de vuestros padres que vendreis á la escuela todos los dias despues que la campana haya dado el toque de oraciones, juradme que procurareis ser mas buenos y aprender lo que ignorais y que llegareis á ser al fin dignos hijos de aquellos grandes hijos de la tierra que os estan viendo en espiritu en este salon de la escuela.”⁶⁰

Anunciar esta victoria que aseveraba que el “alma de la raza indígena” era conquistable, y que ésta no solamente era útil a las finalidades del Estado, sino que además guarda en el fondo de su alma una “chispa de vida” que la conducía a tener anhelos –aunque vagos- de progreso y de

⁵⁸ Idem.

⁵⁹ Idem.

⁶⁰ Idem.

querer civilizarse, llevaba a la vez a pensar –siempre enmarcada en esta reflexión de hacerlos objeto de gobierno– que “*nuestra clase indígena*”⁶¹ presentaba una “*ventaja*”⁶² con respecto a las demás de su “clase”. Esta ventaja era la de “*no estar reñida con la parte civilizada de la población*”⁶³. Contrario a grupos como los “*pieles rojas y demás indios del norte*”⁶⁴ que vivían en un estado de guerra con sus pares, el indio de Guatemala era “*dócil y pacífico*”⁶⁵. Además, jugaba un “*pequeño papel en la industria y el comercio*”. De manera que, aunque su condición de “*inercia*” representaba “*una rémora*” para el país, “*sacándolo de ella será un elemento productor y prestará un valioso concurso al aumento de la riqueza*”⁶⁶.

Alma conquistable, deseo vago de progreso, naturaleza dócil y pacífica, en suma, todo un saber acumulado en torno al indio, que dictamina: poseyendo esta naturaleza, bien se le puede gobernar óptimamente. Y este arte de gobernarlos tendrá dos efectos: regenerar esta población y generar la utilidad que ha estado en un estado de pasividad, pero que puede revelarse con un estímulo político. Acumulado este saber, las meditaciones han de venir en el sentido de preguntarse –como lo hacía el texto que hacía de la “raza indígena” su objeto de estudio–:

*“El problema consiste en utilizarlos, en cómo utilizarlos, y en ese sentido vamos a apuntar algunas indicaciones”*⁶⁷

Precisamente en el sentido de estas indicaciones se va a encontrar una especie de viraje u optimización de los medios específicos del proceso educativo civilizador que son fundamentales de analizar, y que contemplaban otra racionalidad -diferente a la escuela- como espacio de subjetivación. No obstante, antes de pasar a ello, es preciso dejar señalado que la educación como dispositivo de cambio civilizatorio será retomada como objeto de análisis más adelante.

Las indicaciones: “Toda la cuestión consiste en despertar los estímulos”

“y el mundo en tanto sin cesar navega

*En el piélago inmenso del vacío”*⁶⁸

⁶¹ “La raza indígena”. *Diario de Centro América*. Guatemala, martes 11 de setiembre de 1883.

⁶² Idem.

⁶³ Idem.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ Idem.

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ Idem.

⁶⁸ Idem.

Este verso era un llamado a optimizar y afinar los medios que estaban siendo pensados como oportunos para civilizar a los indios. Si se observaba al indígena, se llegaba a la conclusión de que las mismas condiciones en las que vivían, le brindaban la seguridad de no tener que pensar más que en la subsistencia: tenían la tierra que les negaba escasez, la naturaleza que producía maíz sin poner en ello mayor esfuerzo; agua, aire y luz. Podía llevar su vida en completa tranquilidad sin tener que pensar en un porvenir y en adquirir nuevas necesidades. Mientras tanto, “*El mundo sin cesar navega / en el piélago inmenso del vacío*”.

A cada minuto que pasaba, la humanidad progresaba indefectiblemente. Mientras ello sucedía, en Guatemala se seguía poniendo en tela de juicio la inteligencia de los “*habitantes naturales*”⁶⁹ y discutiendo su estado de embrutecimiento. El mundo navegaba sin cesar, no detenía un instante su curso en ese piélago inmenso del vacío.

Se conocía la *verdad* sobre los indios. Su “repulsión” al trabajo había sido historizada: no una condición natural, sino una connaturalización, una condición adquirida, más bien, un patrimonio, “*un patrimonio que se les dejó y nadie se ha cuidado de corregirlos ni estimularlos*”⁷⁰. No obstante, había otra verdad mucho más poderosa que la anterior: “*la sociedad tiene por último fin el perfeccionamiento individual*”⁷¹. En el régimen de saber de esta verdad, los medios en que la sociedad retenía al individuo tenían la capacidad de cambiar radicalmente su representación y su vida: “*la instrucción recibida en largos años de amargura convierte al joven Riqueti calavera y pependenciero, en el primer hombre de estado de Francia y el primero orador del siglo XVIII*”⁷². Esta verdad, tanto como la del progreso, era indiscutible: “*el mundo está dominado por las ideas, por las ideas se mueve, se cambia, se transforma.*”⁷³

Estando la humanidad bajo el gobierno de esta verdad, era necesario dejar de lado la discusión de la inutilidad de los indios. Es debido comprender que ningún ser es completamente inútil. Es preciso entonces, convencerse de que “*no hay en la humanidad una familia estéril*”. Pero no sólo ello. Es preciso complementar este convencimiento con aquella verdad que dice que “*en el país se necesitan mas fuerzas, mas elementos, mas suma de trabajo.*” Incluso hay que convencerse, de que la teoría de razas, que había permitido pensar y clasificar a la población mundial, es una teoría anacrónica para el siglo diecinueve; es incluso una teoría inhumana. El siglo diecinueve es el siglo en que terminarían todas las preocupaciones de la humanidad y ello pasaría inevitablemente por el fin de toda clase de exclusivismos que podrían haberse obtenido por la teoría de razas:

“la teoría de razas es una teoría inhumana; por ella los hombres nos destruiríamos como fieras para dejar en posesión del planeta á los mas fuertes que vendrían á sacrificarse

⁶⁹ Idem.

⁷⁰ “La educación de los indios” (V y último). *El Progreso*, Periódico semanal. Guatemala, 10 de setiembre de 1876.

⁷¹ Idem.

⁷² Idem.

⁷³ Idem.

*entre ellos por la explotación y los monopolios. Cuando se estudie á fondo la cuestión del hombre y sus relaciones con el planeta, quizá encontremos las cosas de tal modo arregladas que las ideas que nos parecen mas avanzadas y jenerosas, no sean mas que pálidos reflejos de las verdades superiores.”*⁷⁴

Pero, sin tener que llegar a descifrar esas grandes verdades de la naturaleza humana y de las relaciones entre el ser humano y el planeta, hay algo que está muy claro cuando se recorre el mundo de las ideas y del pensamiento social, y es que “*la economía social puede distinguir en Guatemala que un millón doscientos mil habitantes, apenas produce, teniendo en cuenta esta pródiga zona del planeta, lo que pudieran producir ciento cincuenta mil trabajadores.*”⁷⁵ Y esta realidad debía de conllevar a un estudio: el estudio de los medios que permitieran aprovechar óptimamente los recursos de los que se disponía:

*“¿no es pues importante estudiar los medios para aprovechar mejor la naturaleza, investigar de donde se puedan sacar mas recursos, pensar en suministrarnos por nosotros mismos, creando elementos, objetos de industria y beneficios que llegan del exterior mermando la riqueza nacional?”*⁷⁶

Hay que estudiar los medios que le permitan a Guatemala salir de ese estado de atraso en que se encontraba, salir de ese estado de “*crisis*” que caracterizaba a todo el país, el cual, encontrándose en un proceso de crecimiento -por estar apenas iniciando el camino hacia la civilización y la prosperidad-se ve llamado a generar un cambio en las condiciones de la sociedad:

*“Un pueblo atraviesa la principal y mas grave crisis de la época de su crecimiento, cuando no se han cambiado las condiciones del trabajo y de la producción y se han adquirido **necesidades de civilizaciones adultas.**”*⁷⁷

Había suficientes pruebas de que “*la familia india no carece de inteligencia*”. Se encontraba “*enervada*”, “*postrada*”, y por sí misma no era capaz de salir de estado de “*abatimiento*”. Era preciso ayudarla, y posteriormente recibir provecho de este sacrificio salvador. Si poseía inteligencia, pero estaba enervada, era preciso trabajar sobre ella para “*despertar su inteligencia y convertirla de la pasividad y la indiferencia, á la vida activa é intelectual*”. Y este trabajo civilizador implicaba un deber moral, pero más allá de ello, un deber social:

*“no solo es un deber moral, sino un deber social: la familia india en el estado en que se halla, no produce la tercera parte de lo que debiera producir ni concurre á la civilización en que vivimos; es un **miembro enfermo de la sociedad que es indispensable***

⁷⁴ Idem.

⁷⁵ Idem.

⁷⁶ Idem.

⁷⁷ Idem.

curar por la instrucción progresiva y haciéndole intervenir directamente en el movimiento humano.”⁷⁸

En lo anterior va a estar planteado ese afinamiento de las indicaciones que se había mencionado anteriormente, así como también un aspecto importante de destacar. Empezando por este último, hay que mencionar el perfil médico que caracteriza a la razón civilizadora. Su análisis social lo traduce en términos de diagnóstico: la “familia india” se encuentra en un estado de enfermedad. Hay que proteger al cuerpo republicano de esta enfermedad. Es indispensable tratar al enfermo, intervenirlo y curarlo, códigos de razonamientos que políticamente se traducían en civilizarlo. Y los medios civilizadores constituyen la prescripción terapéutica para curar la enfermedad y sanar al paciente. He allí la forma en que trabaja la economía de medios y fines de la razón civilizadora.

Por otro lado, el viraje o afinamiento al que se hace referencia va en el sentido de los medios terapéuticos. Si bien la instrucción -que debe ser progresiva de acorde al tiempo evolutivo que rige a la humanidad-, no solamente ésta, porque como ya se ha visto, se encuentran en torno a ella ciertos inconvenientes. Y en este punto de los inconvenientes es preciso detenerse para explorar un par de aspectos.

Precisamente por el saber que se tenía de sus disposiciones a la inteligencia, es que se había visto en la escuela un medio de cambiar la condición en que se encontraban. Sin embargo, a pesar la “eficacia” de la escuela en la tarea de civilizar a los indios, al momento de su difusión, ésta se encontraba con ciertos inconvenientes:

*“se ha buscado el remedio en la escuela; pero sin desconfiar de su eficacia, debemos convenir en que la instrucción se difunde de una manera lenta, además de que no siempre es posible hacerla extensiva á todas las localidades”*⁷⁹.

Dos inconvenientes se presentaban entonces, al momento de reflexionar sobre la escuela como un medio de civilizar: por un lado, los efectos del poder civilizador serían muy lentos. Esto no representaba la mejor solución para Guatemala, urgida por salir de su estado de atraso, y llegar a ser comprendida como una república civilizada. Por otro lado, el Estado no contaba con la capacidad suficiente para hacer llegar la educación civilizadora a todos los territorios y habitantes del país.

Otro obstáculo se encontró en la incapacidad de contar con la cantidad de maestros necesarios para esta tarea. Un último inconveniente fue la resistencia indígena para acudir a las escuelas. De ambas tomaba nota el Jefe Político del departamento de Huehuetenango en su informe de 1876:

“Se ha dado atención muy preferente, al importante ramo de instrucción pública, y son repetidas las órdenes que se libran, con el objeto de mejorar los Escuelas de primeras

⁷⁸ Idem.

⁷⁹ “La raza indígena”. *Diario de Centro América*. Guatemala, martes 11 de setiembre de 1883.

*letras procurando siempre su buen servicio y la concurrencia diaria de los alumnos; y si no se logra todo lo que se desea en ese ramo de vital interés, es por la falta de maestros idóneos y por la renuencia de la clase indijena*⁸⁰

Esta “renuencia” de la “clase indijena” a la educación era fruto, según lo decía el Jefe Político, de un trabajo de muchos años en que se había llegado a pensar que toda actividad a la que se dedicara tiempo, que no fuese la labranza del campo o el servicio de la sacristía, era perjudicial a la persona misma. Este hábito de muchos años se convertía en costumbre, y la costumbre “*por perniciosa que sea, es ley para el indijena: cree injusto todo cuanto se opone á ella, y por desgracia ha sido una costumbre el no educar á sus hijos.*”⁸¹ La renuencia al estudio era entonces, un hábito fomentado:

*“Por mucho tiempo se fomentó al indijena su natural repugnancia al estudio, y esto es lo que ha venido entre nosotros á reagravar las circunstancias penosas de esa raza y á hacer mas difícil su civilizacion; pero un poco de constancia mas, unos años mas de trabajo constante y el indio no presentará ya esa repugnancia y podrá ser fácilmente educado.”*⁸²

En este mismo sentido reflexionaba el Jefe Político de Sacatepéquez, en el informe que brindaba sobre el departamento en 1877. En dicho informe, el Jefe Político de este departamento partía de la siguiente afirmación,

*“es muy desconsoldora la idea de un pais, cuyos habitantes en mas de sus dos terceras partes, no solamente son improductivos é ignorantes, sino también refractarios a toda civilizacion. En tales circunstancias la marcha progresiva del pais no puede menos que resentirse, si el gobierno de una administracion fuerte, activa é ilustrada, no piensa seriamente en los medios de hacerlos á todos con igualdad, ciudadanos aptos, útiles y productivos.”*⁸³

Este saber constituía una verdad, en sentido estricto, la realidad que constituía razón de Estado. El Jefe Político lo describía con las siguientes palabras: “*El Gobierno penetrado de las trascendencia de esta verdad, ha pensado ya en tan importante innovación, ha dictado algunas providencias encaminadas á ese objeto.*”⁸⁴ Entre las providencias que mencionaba estaban las acciones dirigidas a que en algunas localidades “*se vistan los indios con trajes de ladinos*”⁸⁵, providencia que, desde su perspectiva, debería hacerse extensiva a otros pueblos del país.

⁸⁰ “Informe del Jefe Político del departamento de Huehuetenango”. *El Guatemalteco*. Periódico Oficial. Guatemala, 2 de setiembre de 1876.

⁸¹ Idem.

⁸² Idem.

⁸³ “Informe del departamento de Sacatepéquez”. A. Ubico, Antigua Guatemala, mayo de 1877, AGCA B LEG 28 658 EXP 316.

⁸⁴ Idem.

⁸⁵ Idem.

También hacía alusión a la ley de octubre de 1876 que mandaba “*que los jefes políticos propongan las providencias mas oportunas para lograr la civilizacion de los indios.*”⁸⁶

No obstante estas dos medidas, para el Jefe Político, el medio idóneo para lograr el objetivo estatal era la educación, aunque a la vez resultaba el medio más costoso para la administración: “*el medio mejor, aunque el mas gravoso, es el establecimiento de Colegios con el exclusivo fin de educarlos.*”⁸⁷ Estas palabras son evidencia de cómo se iban visualizando obstáculos e inconvenientes en la educación como medio civilizador.

De hecho, este informe evidencia que los inconvenientes que se visualizaban en la educación formal, por llamarle de esta manera al proceso educativo que se daba a través de las escuelas, no resultaban ser estrictamente actuales, sino que, por diversas razones, había venido siendo deficientes en la acción y efectos civilizadores desde la colonia. El Jefe Político lo explicaba de la siguiente manera:

*“En tiempo de la colonia, se fundó un Colegio con aquel objeto, ó por lo menos con esa denominación, porque la verdad fue que se puso el establecimiento en manos de los frailes, y los frailes, como era natural, no podían ni querían civilizarlos. A fuerza de tratamientos rudos, apenas los hacian recitar la doctrina cristiana, ó les enseñaban a temerles y á pagarles los diezmos y primicias.”*⁸⁸

La enseñanza del “idioma nacional”, como racionalidad específica del proceso civilizador, también había encontrado inconvenientes:

*“se pensó en la clase indígena y estimándose como una rémora para civilizarla, la pluralidad de sus imperfectos dialectos, se dispuso uniformar el idioma nacional por decreto de 29 de octubre de 1824; pero se presentó el mismo inconveniente, la delicada misión de extinguir los dialectos indígenas, se encomendó a los curas, y ya se comprenderá que esa ley no tuvo efecto alguno.”*⁸⁹

La educación civilizadora no podía ser una misión llevada por un poder pastoral, sino que la acción civilizadora debía ser una acción de Estado. No era ésta la educación civilizadora que, para el Jefe Político, debía recibir la raza india. Debía ser, por el contrario, una educación con fines prácticos que como efecto creara utilidad y nuevas necesidades:

“No es por cierto esa clase de educacion la que necesita esta pobre y desvalida raza; necesita sacarla de la ignorancia, desarrollar ó más bien criarle sentido moral, engendrarla el hábito del ciudadano, enseñarla el amor al trabajo, el idioma nacional:

⁸⁶ Idem.

⁸⁷ Idem.

⁸⁸ Idem.

⁸⁹ Idem.

*necesita abrirla los ojos, criarle en fin necesidades, para que tengan tambien estímulo y ambicion.”*⁹⁰

Este sujeto a construir, producto ya no de un poder pastoral, sino estatal; producto ya no de una educación dirigida hacia la construcción de un sujeto evangelizado, sino a la construcción de un sujeto letrado, laborioso, moralizado y con necesidades económicas, era el sujeto que debía generar, y a la vez ser efecto de gubernamentalidad: crear y poner en funcionamiento, con el fin de construir este sujeto, una serie de reflexiones, análisis e instituciones que respondan a esta forma de concebir la instrucción, entre las cuales el Jefe Político mencionaba las siguientes: “*La escuela politecnica, la Normal, la de Agricultura, la de Artes y Oficios, los Institutos y tantos otros establecimientos públicos de esta especie, que honran y engrandecen nuestro país, acreditan como se atiende y protege hoy la instrucción pública, donde no había nada, sino una universidad regida por antiquisimas leyes y un Colegio, regentado por los Jesuitas, hombres funestos, enemigos de la civilizacion.*”⁹¹

Es importante destacar que, si bien este proceso de educación civilizadora tenía como sujeto de intervención al indio, éste distaba de ser el único sujeto llamado a ser intervenido por medidas civilizadoras. Contrario a ello, el ladino era un sujeto que también debía ser intervenido políticamente. En dicho informe, el Jefe Político dejaba claro que, “*no es de menos importancia la instrucción de los ladinos.*”⁹² En la realidad social que el Jefe Político construía y que otorgaba inteligibilidad de sociedad y de cambio social, los ladinos se encontraban también en esa “*marcha progresiva del país*” y debían ser intervenidos y conducidos políticamente para no significar un “*peso*” del que Guatemala fuera a “*resentirse*”. Para la razón civilizadora republicana, el ladino no constituye un sujeto en quien –utilizando el léxico biopolítico decimonónico- se “*encarna*” la civilización, sino una especie de subjetividad aún en construcción: con ciertas aptitudes *para* la subjetividad moderna republicana, pero sometido, dirigido, en suma, gobernado por los dispositivos civilizadores y productores de subjetividad de la misma⁹³.

⁹⁰ Idem.

⁹¹ Idem.

⁹² Idem.

⁹³ Para problematizar la emergencia del sujeto ladino en el discurso, vale acotar la distancia que media entre el sujeto de la enunciación y el sujeto de enunciado. Como lo evidencia el discurso, el sujeto de la enunciación no se identifica o subjetiviza, pero sí queda claro que no es el ladino. Contrariamente, éste es constituido como sujeto de enunciado, como sujeto/objeto de gobierno, dirección y reforma. La emergencia del ladino como sujeto/objeto de gobierno, invita a tomar distancia, o al menos a leer críticamente al proyecto republicano de esta etapa como un proyecto político de ladinización de la sociedad, o dicho en otras palabras, a ver en el ladino al sujeto del proyecto republicano. Esta última perspectiva es el legado hegemónico de las ciencias sociales que han producido en buena medida la bipolaridad política que ordena la sociedad guatemalteca contemporánea: indio-ladino, siendo ésta también, la reivindicada por buena parte, sino por todas, las expresiones del movimiento social, particularmente el movimiento indígena. Esta es la primera de varias recurrencias que permite abordar el lugar del sujeto ladino en el discurso político decimonónico que se aborda, por lo que se tratará de seguir particularizando, dada la importancia que reviste.

El afinamiento de los medios terapéuticos: “Hacerles comprender que el trabajo no es una maldición, sino un destino”

A pesar de los inconvenientes que se presentaban a la razón civilizadora gubernamental en la educación, lo último a lo que llevaría tener conciencia de estos, era al abandono de la finalidad civilizadora. Tomar conciencia de estas limitaciones era únicamente un proceso reflexivo de la razón civilizadora gubernamental en la búsqueda constante de medios óptimos para la concretización de su finalidad.

Dicha reflexividad conllevaba a razonar que, además de la instrucción, era necesario implementar otro medio terapéutico: hacerles intervenir en el “movimiento humano”. Integrar sus cuerpos y sus vidas al tiempo normal -lineal y evolucionista-, con el que se comprendía el avance de la sociedad. Era imperativo estimularlos a salir de ese estado de resistencia hacia las leyes que regían la marcha y el avance del mundo. Enseñarles que, aunque “ellos” no tenían horizontes de futuro, eran inevitablemente arrastrados por el avance de la sociedad, y en tanto, sólo podían verse cada días más atrasados. Ya era tiempo entonces, de utilizar y potenciar esas fuerzas aletargadas que los miembros de “*esta raza*” acumulaban en sus cuerpos. Como se mostrará a continuación, ese medio terapéutico específico que surgía de la reflexividad interna misma de la razón civilizadora, y que estaba llamado a superar los inconvenientes que resultaban de la instrucción, fue el trabajo.

El eje transversal para explorar este afinamiento de los medios terapéuticos, es el siguiente razonamiento táctico de la razón civilizadora:

*“Hay que poner a los indios en circunstancias para que aprendan y se eduquen.”*⁹⁴

Este razonamiento implicaba una táctica en el sentido que afinaba la forma de pensar el proceso educativo civilizador. La instrucción demandaba un vasto sacrificio para el Estado, sobre todo para uno tan *joven* como Guatemala. Desde esta perspectiva, muchas veces se fundaban escuelas y los indígenas eran renuentes a asistir a ella. El sacrificio civilizador del Estado se miraba contrariado por preocupaciones y costumbres de los indígenas que era necesario extirpar, pero la escuela no estaba resultando ser el medio óptimo. Había escuelas y los indígenas seguían pensando que era mejor que sus hijos fuesen a cultivar al campo. Había escuelas, y los indígenas enviaban a sus hijos a ayudar a la sacristía. Ello conllevaba a generar este pensamiento táctico. Ante esta resistencia, un afinamiento en los mecanismos de poder: no solamente fundar escuelas, y esperar que los indígenas lleguen a instruirse. Más efectivo que ello, inscribirlos en las circunstancias civilizadoras. No permitirles el espacio a la resistencia, a la renuencia. Atacar la posibilidad misma de elegir si se inscriben en el proceso civilizador o no. Incluirlos

⁹⁴ “La educación de los indios” (V y último). *El Progreso*, Óp. Cit.

forzadamente, en suma, en el proceso educativo civilizador. Y este medio, dotado de mayor efectividad, era el trabajo, razonado como una educación “práctica”.

Aquí es importante hacer un breve paréntesis. Esta reflexividad de la razón civilizadora también le indicaba otro elemento a tomar en consideración para el proyecto que emprendía. Los inconvenientes que estaba encontrando en su camino civilizador, le hacía tener mayor conciencia de los límites que su microcosmos burocrático presentaba. Por tanto, había que recurrir a otros espacios de la sociedad que difundieran esta razón de Estado. La conclusión a la que llegaba la razón civilizadora era que, *“la acción individual tiene en estas empresas mucho mas influjo que la accion oficial”*⁹⁵. La táctica que va a ser generada entonces, a partir de esta reflexividad, es apelar a la “accion individual” como complemento canalizador y potencializador de la razón de Estado:

*“una asociación constituida para proteger la instrucción de los indios daría fecundos resultados apoyada por la representacion oficial, y el conocimiento de nuestros propios intereses seria el mayor aliciente para que se procure multiplicar las fuerzas vivas del país.”*⁹⁶

Es importante mencionar también en este sentido, que la reflexividad que daba pie al surgimiento de estas tácticas, conllevaba la acumulación de un saber que provenía de tornar la mirada hacia cómo se había dado este mismo proceso en Estados civilizados. Este saber se llenaba de una mirada emuladora de una cierta imagen comprendida como civilizada. Precisamente, para sustentar esta táctica, la mirada había sido dirigida al proceso educativo que los holandeses habían realizado en la “isla de Sumatra”, acción que era narrada como *“un buen ejemplo a imitar”*:

*“los holandeses en la isla de Sumatra nos han dado un buen ejemplo que imitar: necesitando elementos vigorosos para que prosperaran aquellas inmensas islas, comenzaron á educar privadamente á los isleños y aunque lentamente han ido acostumbrándose á los oficios de las ciudades y los puertos, al comercio y á la industria hasta rivalizar con los mismos obreros de Holanda y contribuir con ellos a la prosperidad y al progreso.”*⁹⁷

Como se puede ver, este ejemplo digno de imitar ya conllevaba el afinamiento de los medios que se ha mencionado. Hacía alusión a la educación como el medio de civilizar, pero a una educación con fines prácticos, que pusiera a los “isleños” en las circunstancias de una educación práctica: oficios, comercio e industria. Lo que más importaba en el proceso educativo era en todo caso, no tanto si el individuo se convertía en un sujeto letrado, sino que el proceso educativo despertara su

⁹⁵ Idem.

⁹⁶ Idem.

⁹⁷ Idem.

vigorosidad y le convirtiera en un sujeto útil, capaz de realizar oficios. En suma, un sujeto laborioso que pudiera competir con los hábitos de laboriosidad de los obreros holandeses.

En este momento táctico reaparecía el “niño”, quien –como se ha evidenciado en otro momento de este trabajo- era convertido en el sujeto predilecto del cambio de la razón de Estado, su objeto de deseo máspreciado para el cambio:

“En Guatemala se debía ensayar ese procedimiento que en Sumatra produce tanto éxito, trayendo niños para dedicarlos al aprendizaje de los oficios: dentro de diez años veríamos la diferencia entre los jóvenes que permanecieran aislados entre los suyos y los que se educaran en la ciudad.”⁹⁸

Una vez explorada esta nueva táctica que surgía en búsqueda de aliados canalizadores y potencializadores de la razón civilizadora, es preciso mencionar los espacios y actividades que estaban siendo potencialmente concebidas como áreas de cambio civilizador a través del trabajo u oficio, entendido como educación práctica, y en los cuales se ponía en funcionamiento esta nueva táctica de complementación, entre razón de Estado y “*acción individual*”, con el fin de generar una mejor multiplicación de las “*fuerzas vivas del país*”.

Estos espacios y actividades laborales se estaban relacionando al trabajo aplicado a la “industria”, entendida ésta tanto como la industria del campo, como de la ciudad. Parte del afinamiento de los medios al que respondía esta táctica, era visualizar potenciales disposiciones que se podían encontrar en el sujeto mismo llamado a civilizarse. Y es en este momento en que la subjetividad construida en torno al indio va a servir como herramienta del ejercicio mismo de gobierno sobre éste. Para recordar un poco, la subjetividad que se construía en torno al indio lo perfilaba como un sujeto dócil y pacífico, que hacía de la costumbre una ley, aunque ésta le perjudicara, todo fuese por un principio de obediencia. Es precisamente esta subjetividad rememorada brevemente la que va a utilizarse para meditar cómo poner al indio en circunstancias civilizadoras y a qué comportamientos acudir para “*despertar los ánimos indolentes*”⁹⁹, e intervenir a los indios bajo procedimientos eficaces que los inscriban en estos dos espacios industriales.

Integrarlos en la “industria” implicaba un proceso de fijación y concentración institucional del cuerpo y del tiempo, tanto individual como colectivo, al tiempo terapéutico y normalizante del progreso, que en este caso era representado por la industria, ya fuese del campo o de la ciudad. En este proceso de fijación –que ponía forzosamente al indígena en las circunstancias civilizadoras –, éste debía adquirir una serie de obligaciones y sujetarse a si mismo a cierta temporalidad y comportamiento. Y para la efectividad de este proceso de fijación va a resultar sumamente útil un saber que ya había sido construido en el despliegue del poder de subjetivar a los individuos como indios: el “hábito de obediencia”. El “hábito de obediencia” era un saber

⁹⁸ Idem.

⁹⁹ Idem.

que había sido construido en el proceso de observación y control y que como efecto construía la subjetividad indio. Este saber entonces, era extraído para hacerlo sujeto de nuevos controles, ahora ligados a este proceso de afinamiento de los medios:

*“un joven indio, estamos seguros que sabrá cumplir sus deberes y que adquirirá ideas de dignidad y responsabilidad á poco que se le dirija: el hábito de obediencia á que desde tantos siglos está sometido puede ser un beneficio para su educación, pero cambiando el servilismo en ideas de respeto para el mismo y para los demás: **no sobran en toda América brazos para que puedan desperdiciarse** y bien sabido es que la inteligencia aplicada al trabajo produce diez veces mas que el trabajo mecánico: la industria del campo como la industria de la ciudad reclaman mayor suma de obreros y de jentes.”¹⁰⁰*

La extracción de este saber en torno al indio sólo era posible a través de la historización – entendida como observación y control - de la que había sido objeto su condición. Esta historización narraba que el indio, durante la dominación colonial había con-naturalizado este hábito, en un contexto en que era sujeto de sometimiento y explotación. Y ese saber era extraído para las tácticas que a la sazón se construían para fijar al indio a un proceso productivo que demandaba de él precisamente ese “hábito”: la obediencia. Dicho hábito entonces, podía servir en beneficio de la terapéutica, si era utilizado para las finalidades de ésta. Cambiar ese hábito de obediencia, útil al servilismo, y volverlo útil “*para el mismo y para los demás*”. Un proceso de optimización de los saberes con la finalidad de utilizarlos en las estrategias de gobierno, porque, como afirmaba el mismo texto, no sobraban brazos en América para desperdiciarlos. Había que hacer uso de todos los saberes y elementos a la disposición para civilizar esta multitud de brazos y convertirlos en brazos vigorosos y fuertes, que fuesen elementos activos del progreso del país. Y recordando al Jefe Político del departamento de Boaco, en Nicaragua, en su “*informe sobre el asunto de las tierras*”: “*el fin justifica los medios*”¹⁰¹. Efectivamente, los justificaba.

La economía de medios y fines de este proceso de fijación en la “industria”, tanto del campo, como de la ciudad, se narraba de la siguiente manera: en la ciudad, se aconsejaba que “*los maestros de las diferentes oficios tomaran jóvenes indios que aunque al principio les den poca utilidad han de dejarles luego interés y provecho; á su vez esos jóvenes enseñarán a los suyos, y si preferirían continuar en la ciudad, el Estado y los servicios públicos ganarían mas suma de fuerzas útiles.*”¹⁰²

En la “industria” del campo, que eran las fincas, la fijación iba en el siguiente sentido: “*En la administracion de las haciendas, mientras se deja á los jóvenes indios crecer como sus padres en la ignorancia y no se hace mas que aprovechar lo que la debilidad puede dar de sí*

¹⁰⁰ Idem.

¹⁰¹ “Informe del señor Jefe Político del departamento de Chontales, relativo al asunto de tierras en Boaco”. *Diario de Nicaragua*, organo del gobierno. Managua, viernes 14 de diciembre de 1894.

¹⁰² Idem.

materialmente, podía enseñárseles á leer y escribir, esmerar el trato con ellos, levantarles de la indolencia y hacerles comprender que el trabajo no es una maldición, sino un destino, un beneficio.”¹⁰³

Hacia este objetivo estratégico era dirigido el afinamiento de los medios. A fijarlos físicamente a un tiempo y actividad, a la que una vez concentrados corporalmente en ella, deben comprender no como una inclusión forzosa, sino como un destino, como algo inevitable. Y para obtener esto en la industria agrícola, se diseñaba una economía dirigida a despertar y administrar los deseos:

*“No se necesitaba para esto mas que un poco de deseo: en las grandes haciendas no cuesta mucho trabajo buscar uno de los indios mas dispuestos que aprenda para enseñar con una lijera remuneración; cerca de los pueblos debía enviarse á la escuela los jóvenes indios y procurar en todos sentidos que se desarrollaran sus facultades intelectuales. En las cargas personales que la administracion exige, ya en tiempo de siembra o fuera de ella, sería conveniente eliminar á los que supiesen leer y escribir, este interés les arrastraría mas que todos los consejos morales y todas las consideraciones del porvenir. Seria conveniente luego que se iniciase un sistema de educación, provocar concursos entre los aprendices y obreros indios y distribuirles premios, como también dedicar alguna cantidad para premiar á los cultivadores que hicieran producir mas á la tierra que se les confía ó que ellos posean”*¹⁰⁴

He allí la economía terapéutica que sanaba al indio de la enfermedad que poseía, y a la vez higienizaba a la sociedad de la enfermedad que le coexistía. Dicha economía tenía como efecto la construcción de un nuevo sujeto. Como señalaba el texto, *“todo era cuestión de despertar los estímulos”*, y la relación de fuerza que los despertaría era la de un poder disciplinario. Un poder disciplinario que, siguiendo a Foucault (2005: 175), fijaba las fuerzas humanas no para reducir las, sino para multiplicarlas y usarlas. La necesidad imperiosa del Estado era multiplicar las fuerzas productivas, sumar fuerzas útiles, y el medio que se disponía para lograrlo era una disciplina de la educación práctica. La disciplina era el método llamado a curar la enfermedad, y encauzar las multitudes aletargadas y embrutecidas.

Dicha economía de medios y fines, como lo evidencia el párrafo anterior, no consistía únicamente en sacar a los individuos de cierto espacio y fijarlos en un sistema de aprendizaje con un tiempo distinto. Si ya estaban sometidos a un proceso permanente de observación y vigilancia, la educación práctica era una forma de incrementar y afinar este control. Ya no únicamente un control permanente, sino que además calculado: no solamente implementar un sistema de observación permanente que fuese capaz de realizar una distinción, entre los indios más dispuestos al aprendizaje y los menos dispuestos a ello. Hacer este cálculo diferenciador para escoger a los más “dispuestos”, fijarlos en el proceso de aprendizaje y generar luego utilidad de ellos dedicándolos a educar a los menos “dispuestos”. Además, es una economía judicial que

¹⁰³ Idem.

¹⁰⁴ Idem.

implementaba un sistema de beneficio-castigo: premiar a los que supiesen leer y escribir, absolviéndolos de las “cargas personales”, lo que implicaba un castigo, al no ser eximidos de las “cargas” aquellos que no se adaptaran a la norma. Es el mismo sistema que se aplica con los “obreros indios” y con los “cultivadores”: concurso y premio para aquellos que prueben ser más productivos. Dicha economía terminaba con la siguiente sentencia: “*Cuando por su aplicación y conocimientos se les libre de cargas ó se les premie, verán un interés material que es el incentivo mas poderoso del corazón humano.*”¹⁰⁵

Es en torno a esta economía beneficio-castigo que se canaliza el proceso de aprendizaje. Resultado de ella: por un lado, haber fabricado por medio de la labor o la educación práctica a un sujeto útil. Por otro lado, multiplicar las fuerzas productivas del Estado y aumentar sus riquezas.

Vistas estas dos actividades anteriores, la industria de la ciudad y la industria del campo, es importante explorar otras dos áreas que estaban siendo visualizadas como potenciales espacios de educación práctica civilizadora. La reflexividad civilizadora no sólo tornaba su mirada hacia las naciones civilizadas, sino que también hacia situaciones que se producían a lo interno del país y en las cuales la razón civilizadora estaba obteniendo cierto saber de gobierno:

*“Hoy han mejorado muchas poblaciones de indíjenas, con la construccion de los edificios del cabildo y la Escuela; y en realidad, si convenciéndose por si mismos de las comodidades que ofrecen mejores sistemas de habitaciones, tratasen de abandonar sus miserables chozas, esto seria un poderoso estímulo para el trabajo. **Creemos en consecuencia que mejorará tanto mas la raza indijena, cuanto mas se dedique á la construccion de obras públicas, como prisiones, puentes, estanques, canales, y señaladamente los cementerios, esto por una parte cederá en provecho directo de los moradores y por otra irá atrayéndoles á un modo de ser mas digno y elevado.**”¹⁰⁶*

Un medio mucho más fino y eficaz se estaba aquí diseñando. Qué mejor manera de comprender la superioridad de la civilización que fijar al indígena en contacto directo con las expresiones materiales de la civilización misma. Además, el proceso civilizador ya no implicaba un costo para el Estado, que tenía que fijar sus energías para redimir al indígena de la culpa que cargaba por ser incivilizado, teniendo que esperar mucho tiempo para obtener los beneficios de este sacrificio emancipador. A través de esta estrategia, el Estado resolvía la discusión entre utilidad-inutilidad que existía en torno al indio. Hacía del indígena un ser útil.

Doble efecto con esta mediación civilizadora: cumplimiento del deber -moral y político-civilizador; a la vez, aumento del poderío del Estado al contar con fuerza humana que trabajase levantando obras públicas. Si bien un trabajo forzado para el beneficio del Estado, constituye un trabajo educador, regenerador de la calidad poblacional del país, y estimulador de un nuevo trabajo que el individuo realizaría luego para beneficio propio.

¹⁰⁵ Idem.

¹⁰⁶ “La raza indígena”. *Diario de Centro América*. Guatemala, martes 11 de setiembre de 1883.

Por último, otro medio que estaba surgiendo a partir del conocimiento de los inconvenientes a los que se enfrentaba. En el acápite anterior de este capítulo, al hacer referencia a los obstáculos que visualizaba la razón civilizadora gubernamental, se mostraba cómo los Jefes Políticos departamentales aludían constantemente al aislamiento de las poblaciones indígenas como un obstáculo para el progreso del país. Estas poblaciones se encontraban aisladas de la urbe del país, pero principalmente de los centros productivos. Pues bien, precisamente a este obstáculo, la razón civilizadora va a proponer una medida: fijar y concentrar. Fijar a la población indígena en tierras y lugares productivos, concentrarla en este espacio y construir “colonias agrícolas”, en las cuales esta población fuese útil. Este espacio funcionaba a la vez como una escuela, es decir, funcionaba a manera de un proceso educativo, pero con efectos más inmediatos y con mayor beneficio al Estado:

“Los pueblos de indígenas se ven casi siempre en lugares inaccesibles, en puntos apartados de los centros de población y en rejiones estériles; como sus necesidades son tan limitadas y su vida tan precaria, no les halaga al cambio de situación. El país sin embargo ofrece terrenos riquísimos y valles de climas saludables, deshabitados, en los cuales pudieran fundarse colonias agrícolas sin recurrir solo a la inmigración extranjera ya que aquí también tenemos brazos sin ocupaciones, aunque por bien distintas causas.”¹⁰⁷

Habitar un territorio. Concentrar en él a indígenas y asumir a manera de proceso instructivo la educación de sus “brazos”. Nuevamente, doble efecto logrado: deber civilizador y aumento de productividad y riqueza del Estado. Como se puede ver, esta reflexividad de la razón de Estado - que generaba, a partir de las limitaciones de la escuela, nuevos medios-, iba encaminada a la optimización de los recursos que le iban a permitir alcanzar el logro civilizatorio en el menor tiempo posible. Y esta optimización implicó una especie de desplazamiento: de la educación en un sentido de instrucción pública, que se organizaba en torno a un espacio que era la escuela y una figura que era el maestro, hacia la educación, digamos práctica, por medio del trabajo, dirigido, o bien a trabajos públicos, o bien a colonias agrícolas, o, como se verá posteriormente, al espacio de las fincas privadas. En ambas, el trabajo se convertía en un medio, no solamente de cumplir con el deber civilizador estatal, sino además, de generar utilidad del indígena, y convertirlo en un “elemento activo” del progreso republicano:

“Cuando el país pueda contar a la raza indígena un elemento activo de su progreso, los intereses de la patria no solo se habrán unificado, sino que centuplicaremos mas estas fuerzas y facultades: trabajemos pues, por la solución de tan importante problema social y económico.”¹⁰⁸

¹⁰⁷ Idem.

¹⁰⁸ Idem.

Hasta aquí la exploración de la primera de las estrategias que se estaba poniendo en práctica para la necesaria regeneración de la población en Guatemala. Ahora se propone traer a luz cómo se estaba meditando y diseñando esta misma temática en la dinámica republicana de Nicaragua.

Resolviendo el problema de la calidad de población en Nicaragua

Como se mencionaba en el acápite del capítulo anterior que trataba de los obstáculos que se le presentaban a la razón civilizadora del Estado nicaragüense, uno de los problemas que ésta visualizaba era que una cierta calidad de población gobernada, por su calidad misma, no gustaba de trabajar, eran renuentes al trabajo, literalmente se describía como “*desidia y falta casi absoluta de dedicación al trabajo*”¹⁰⁹. Esta era la condición en que se presentaba a la población indígena del país. Interesa ahora saber cómo se trató de resolver este obstáculo, qué mecanismos generó desde su propia reflexividad.

Para tener al menos una muestra de ello es oportuno situarse en el contexto mismo de la lucha que libraba la razón civilizadora contra estas otras formas de conducirse que resultaban anormales. Y qué mejor contexto para acercarse al discurso, que cuando éste razonaba el comportamiento anormal, que en este caso era la resistencia y la lucha indígena.

Uno de estos contextos se dio a mediados de 1895, y fue tratado por los diarios gubernamentales como “*las dificultades suscitadas entre los indígenas y las autoridades de Matagalpa*”¹¹⁰. Para resolver estas *dificultades*, el gobierno central enviaba un agente especial para que le representase en esta jurisdicción administrativa. Un anuncio de ello, que hiciera el Ministerio de Gobernación, lo describía en los siguientes términos:

*“Habiendo sobrevenido algunas dificultades entre los indígenas de las cañadas del departamento de Matagalpa y las autoridades del mismo, el presidente de la República, acuerda: nombrar Comisionado especial para que pase al expresado departamento, al señor Subsecretario de la Gobernación Dr. Don Juan Salinas, á fin de que, en representación del Ejecutivo, procure llegar á un advenimiento pacífico entre las partes mencionadas y en caso contrario, dicte las medidas que creyese convenientes para el establecimiento del orden, conforme instrucciones que por separado se le darán.”*¹¹¹

Ya aquí es posible percatarse de cómo se posiciona el gobierno central frente a la situación que se generaba: el agente enviado, o concretizaba un acuerdo en que ambas partes estuviesen satisfechas, es decir, “*un advenimiento pacífico*”, o dictaba las medidas que a su consideración fuesen útiles para restablecer la paz social en el territorio.

¹⁰⁹ “Informe del señor Jefe Político del departamento de Chontales, relativo al asunto de tierras de Boaco”, Óp. Cit.

¹¹⁰ Sección oficial. Diario de Nicaragua, Órgano del gobierno. Managua, domingo 21 de julio de 1895.

¹¹¹ Idem.

“La paz es la salud social”

Esta oración, *“la paz es la salud social”*¹¹² -enunciada por el presidente del “Concejo departamental”- regía en buena medida el ánimo del gobierno frente a los *disturbios* que se originaban en este territorio estratégico para la concretización del modelo económico republicano.

La razón civilizadora hacía una lectura de la rebelión indígena en la que el estado de ignorancia, atraso e incivilización en que concebía a los *rebeldes*, no les permitía tener conciencia de sí mismos: eran incapaces, por este mismo estado de ignorancia, de dirigirse a sí mismos y tener una noción clara de su realidad y su condición social. Bajo esta inteligibilidad, los disturbios que causaban no eran, ni siquiera, producto de su autoría, no alcanzaban el estatus de acción colectiva autónoma. Por el contrario, eran fruto del aprovechamiento que cierto grupo hacía de su misma condición de ignorancia: *“Hace algunos días que los indios que habitan las cañadas de Matagalpa están en movimiento por obra de las más absurdas supercherías de algunos fanáticos; y últimamente se han amotinado en varios puntos cercanos á la cabecera del departamento en actitud al parecer hostil.”*¹¹³ En todo caso, este amotinamiento, era el uso de la fuerza bruta del bárbaro, y no el uso de la razón que pudieran hacer seres civilizados.

Para el Estado, los indígenas no tenían razón alguna para rebelarse. Más bien, debían agradecer los sacrificios que éste impulsaba para “atraerlos” hacia una condición menos atrasada de la sociedad: *“La administración actual no les ha dado ningún motivo de queja; antes bien ha atendido sus peticiones con toda solicitud, procurando atraerles y hacerles en lo posible llevadera su condición.”*¹¹⁴

La rebelión de los indígenas era una prueba más del “*estado anormal de los indios*”, quienes por un síntoma de su misma condición de enfermedad -la ignorancia-, permitía que intereses religiosos contrarios al Estado, los utilizara para sus propios fines. La razón civilizadora lo describía con las siguientes palabras:

*“el estado anormal de los indios, parece ser no sólo obra del fanatismo que se ha puesto en juego para agitarlos; es probable que los instigadores que se ocultan tras el velo de un mentido fervor religioso, tengan en mira perturbar el orden público para alterar la paz, que se ha mantenido durante un año a despecho de la ambición de mando.”*¹¹⁵

¹¹² *Discurso leído por el Presidente del Concejo departamental, Doctor don Jorge Bravo.* Concejo departamental, Poder Municipal. Diario de Nicaragua, Órgano del gobierno. Managua, 26 de julio de 1895.

¹¹³ *Disturbio en Matagalpa.* Sección editorial. Diario de Nicaragua, Órgano del gobierno. Managua, 23 de julio de 1895.

¹¹⁴ *Idem.*

¹¹⁵ *Idem.*

Las tácticas de gobierno

El Estado, convencido de que la rebelión indígena era producto de su propia condición de desconocimiento, de ignorancia y miseria, debe de planear cómo resolver esta dificultad. En ese sentido, la táctica, en primera instancia, será acallar la rebelión, tratar de detener la manifestación del síntoma. Pero el nivel de tácticas no se queda allí: en un segundo momento debe ser atestado un golpe mortal, se debe acabar de una vez con la enfermedad social. Esta táctica se traducía en un imperativo: el indígena debía de ser, definitivamente, civilizado. Estos niveles tácticos, diferenciados medítadamente, se exponían de la siguiente forma:

“El gobierno que no quiere que se derrame la sangre de inocentes, de seres desgraciados que han vivido hasta hoy sumidos en la ignorancia y en la miseria, se ha empeñado en agotar todos los medios de persuacion que estén a su alcance; y al efecto ha enviado a Matagalpa al subsecretario de la gobernación para que de acuerdo con las autoridades departamentales, emplee todos los recursos conciliatorios que pueda, para reducir a los indios a su obediencia y volverlos a la vida pacífica de sus montañas; mientras les es dado a la administración desenvolver un plan que dé por resultado el cambio de las condiciones morales y sociales en que viven estos millares de hijos desheredados de la república.”¹¹⁶

Hay que persuadirles, en un primero momento, de no alterar la paz social. Si bien la paz de la sociedad siempre se encontraba acechada, por la permanencia de este ser enfermo, había que persuadirle, por medios “conciliatorios”, de no alterar el equilibrio del cuerpo social. Persuadirles, acallar el síntoma, mientras se diseñara una estrategia que sanara de raíz la enfermedad, cambiando las condiciones morales y sociales de esta población, es decir, persuadirles mientras se meditara los medios más útiles y efectivos para civilizarlos. Ahora bien, si con la puesta en práctica de la primera táctica, la persuasión, que era la finalidad inmediata, los síntomas de la enfermedad no se sosegaban, era justo recurrir a otras medidas. Esta medida, justa para esta situación, era el uso de la fuerza:

*“Si desgraciadamente los medios persuasivos no fueren eficaces, el gobierno se verá en la **necesidad de acudir a la fuerza** para someter a los rebeldes. La sangre que se vierta caerá entonces sobre los mal aconsejados ciudadanos nicaragüenses que hayan sido factores de tan criminal revuelta, y sobre ellos caerá también toda la severidad de la ley y el estigma de la sociedad y de la nación.”¹¹⁷*

Si el ser enfermo se opusiera a su sanación, a su civilización, era legítimo, en última instancia, ejercer la violencia para destruir este obstáculo que se presentaba. El delito del indígena era oponerse a ser civilizado. A pesar de que el uso de la violencia produciría víctimas -que en este caso se representaría por la sangre que tuviese que verter este acto civilizador- éstas resultaban

¹¹⁶ Idem.

¹¹⁷ Idem.

inevitables, en todo caso, sería un sacrificio saldado por los efectos benéficos que ello tendría para el porvenir del país. Cualquiera de estas dos tácticas - la conciliación o el uso de la fuerza-, a las que recurriese el Estado para resolver el obstáculo de la calidad de la población gobernada, representaba una victoria importante en el camino que se llevaba hacia el progreso:

“Cualquiera que sea el modo con que se resuelva esta nueva dificultad que se la ha creado hoy al país, dará un resultado importante para el progreso nacional, porque ha venido á plantear de lleno un problema capital que tendrá que ocuparse la administración pública: la civilización de los indios. Será preciso hacer que la masa de pobladores aborígenes de los departamentos de Matagalpa, Jinotega y chontales y de la costa atlántica, éntre en el concierto de los pueblos civilizados de la República, para que de tristes ilotas se conviertan en ciudadanos útiles y tomen la parte que les corresponde en el movimiento que caracteriza la vida de las naciones cultas.”¹¹⁸

Es importante destacar que éstas eran las tácticas que solamente resolvían la finalidad inmediata: acallar la manifestación del síntoma de la enfermedad social, que provocaba la alteración de la salud social, de la paz social. Era, se podría decir, sólo la capa o la superficie. Dicha superficie estaba instalada sobre la gran necesidad: curar la enfermedad social que representaba el indio. Como hace explícito el texto, esto solamente venía a plantear un “problema capital” del que tendría que ocuparse el Estado. Un gestionamiento político de la población indígena como sujeto político: civilizar a los indios, concretar un cambio a nivel de esta población. Pero también en sus individualidades, que el cambio se evidencie en cada uno de sus cuerpos, que cambie su ser y su representación: de un “triste ilota” a un “ciudadano útil”. Estos enunciados se convertían en imperativos de Estado.

El anuncio del “éxito” de la “pacificación de los indios”

Cuatro días después del anuncio de la misión civilizadora, ya se anunciaba el éxito que estaba obteniendo la comisión política enviada a la zona del conflicto: *“Tenemos el gusto de anunciar á nuestros lectores que la comisión enviada por el Gobierno á Matagalpa, para reducir á los indios á la obediencia de las autoridades y volverlos á sus ocupaciones habituales, ha alcanzado hasta ahora un buen éxito, y que es de esperarse que pronto concluya la mala situación en aquel departamento.”¹¹⁹*

No obstante, en esta ocasión se contaba, para la misión pacificadora, con la “colaboración” del sacerdote que recién había llegado a la región: *“La pacificación de los indios ha encontrado un magnífico colaborador en el nuevo cura de Matagalpa, Pbro. Don J. Ramón Pineda, el cual con un celo en alto grado recomendable, abandonó sus ocupaciones é intereses radicados en el*

¹¹⁸ Idem.

¹¹⁹ *El orden en Matagalpa*. Sección editorial. Diario de Nicaragua, Órgano del gobierno. Managua, sábado 27 de julio de 1895.

departamento de Nueva Segovia, para ir inmediatamente á las montañas de Matagalpa á cumplir con un deber del patriotismo, que es al mismo tiempo deber evangélico de su apostolado sacerdotal.”¹²⁰

Razón de Estado, patriotismo y deber evangélico se juntaban en una sola causa: la misión civilizadora que debía de reducir al orden a los indios rebeldes, ignorantes e incapaces de conducir autónomamente sus vidas. La nota editorial que narraba la acción aludía a esta como “*medios conciliatorios empleados por el gobierno a fin de evitar un derramamiento de sangre estéril*”¹²¹. Y a los indígenas los narraba como “*seres desgraciados que, merced al estado social en que viven, son víctimas del fanatismo y de las supercherías más absurdas*”¹²².

Esta lucha -asimétrica por completo-, que se daba entre las comunidades indígenas de Matagalpa y el Estado, fue seguida muy celosamente por el diario oficial. La anterior nota periodística no fue la última que emitió al respecto. Días después, se publicaba una nota que resulta útil para continuar visibilizando las estrategias puestas en práctica para solucionar el obstáculo de la calidad de población. Esta vez, la nota ponía en escena los órdenes en disputa, y contrastaba los medios a los que cada uno de ellos recurría.

La nota empezaba señalando que el conflicto “*felizmente no tuvo malos resultados*”¹²³. Este final feliz, que implicaba la restitución de la paz social, se había concretado debido a que, de los órdenes en disputa, el que salía airoso era el orden estatal y los medios puestos en acción por éste. Según la nota periodística oficial, “*el gobierno empleó para disolverlos los medios persuasivos que les aconsejó la prudencia*”. En cambio, el otro orden, el orden fanático que se aprovechaba de la condición de ignorancia de los indios, se daba a conocer a través de una carta que enviaban los indios de las “*comarcas apartadas*”¹²⁴ de Matagalpa, al obispo de la diócesis, en que le señalaban distintas apariciones del “*patriarca San José*” y la “*virgen de Mercedes*” a varios miembros de la comunidad. En la misma misiva, los firmantes señalaban haber sido intimidados por parte de las autoridades políticas, y solicitaban que se les enviase un nuevo sacerdote para mejorar la situación en que se encontraban. Este contraste en los medios que cada uno de los órdenes tenía a su disposición, hacía notar lo siguiente:

- 1- “*El estado de atraso en que viven, que los hace susceptibles del fanatismo más craso y de todo género de absurdos.*”
- 2- “*Cómo explotan los hombres de mala fe la sencillez y la ignorancia de los indios, para hacerlos servir inconscientemente determinados intereses, ó sacarles dinero de su propia miseria.*”

¹²⁰ Idem.

¹²¹ Idem.

¹²² Idem.

¹²³ *El fanatismo en acción*. Sección editorial. Diario de Nicaragua, Órgano del gobierno. Managua, jueves 1 de agosto de 1895.

¹²⁴ Diario de Nicaragua, Órgano del gobierno. Managua, jueves 1 de agosto de 1895. En esta entrega se encuentra la carta completa.

3- *La tendencia a infundirles odio hacia las autoridades, propagando entre ellos falsas especie de persecuciones que no se les ha hecho, y de amenazas que tampoco se les ha dirigido.* ”¹²⁵

Como se evidencia, se contrastaba la razón al fanatismo: mientras el gobierno hacía uso de la razón, los indígenas eran víctimas del fanatismo en que por su estado de ignorancia caían. En lugar de pedir la guía del Estado para mejorar la condición en que se encontraban, los indígenas pedían la conducción pastoral. ¡Qué mejor muestra del estado de atraso en que se encontraban estos últimos! Por esa misma condición de ignorancia, un estado de inconsciencia y determinación propia, es decir, incapacidad de trazarse un horizonte de vida, de gobernarse a sí mismo correctamente. Estos aspectos hacían que fuese susceptible despertar en este ser atrasado, sin noción de autoridad, emociones primarias lejanas a la razón, como lo venía a ser el odio hacia las autoridades del Estado. Un ser, en suma, no sólo difícil de gobernar, sino incapaz de gobernarse a sí mismo.

El contraste entre los medios a los que cada una de las partes en lucha recurría dejaba claro, o ponía “*de manifiesto*” –como decía la nota periodística- “***una llaga social de la República que conviene curar á la mayor brevedad posible, porque ya ha producido dolorosas consecuencias, y las producirá de nuevo si se dejase sin remedio.***”¹²⁶

Similar a lo que ocurría en Guatemala, el Estado razonaba el desorden y la ingobernabilidad en una terminología clínica: una *llaga* que atenta contra la salud y la estabilidad del cuerpo social, y que es debido extirpar, curar, para que sus síntomas dejen de producir los efectos de dolor que han causado en el cuerpo, y que seguirán causando, si esta enfermedad no es intervenida enérgicamente a la brevedad. Y el médico social, el llamado a intervenir la *llaga*, es el Estado. Así lo enunciaba la misma nota, cuando a continuación señalaba que, “*El Gobierno estudiará los procedimientos más adecuados para extirpar de raíz el mal á que nos referimos, y una vez adoptado el plan que debe seguirse, lo pondrá en ejecución, tan pronto como las circunstancias se lo permitan.*”¹²⁷

La mirada clínica del Estado debe ser fijada entonces en la *llaga*, en lo que la causa. Ello debe de convertirse en objeto de estudio, debe convertirse en un objeto de sus reflexiones, de sus meditaciones, de una economía terapéutica que construya los medios oportunos para obtener su finalidad: extirpar de raíz el mal, sanar el cuerpo social. Y una vez meditado y adoptado el plan, debe ser puesto en ejecución por este mismo poder político que lo ha razonado.

Un último aspecto a destacar en este sentido es el contenido de la última nota que hacía mención a este conflicto. En ella se aludía al regreso a la ciudad capital del agente estatal que había sido enviado a persuadir a los rebeldes a Matagalpa. A saber de la nota oficial, el Dr. Salinas se hacía

¹²⁵ *El fanatismo en acción*, Óp. Cit.

¹²⁶ *Idem.*

¹²⁷ *Idem.*

“acreedor á la gratitud nacional, por el importante servicio que ha prestado para la conservación del orden en aquel importante departamento.”¹²⁸

La secuencia a las notas que desde el diario oficial narraban las luchas que la razón de Estado libraba contra uno de los obstáculos que se le presentaban en su camino y su misión civilizadora y generadora de progreso, da cuenta cómo ésta razonaba el cambio social que debía concretar, cómo lo meditaba, adoptaba y ponía en práctica ciertas estrategias para obtener sus finalidades.

Adopción y ejecución del plan civilizador

Como anunciaba la razón civilizadora en los párrafos anteriores, era preciso emprender medidas para que las poblaciones indígenas, tanto del pacífico, como del atlántico del país, entrasen en “*el concierto de los pueblos civilizados de la República*”. Era imperativo sumergirlos a un tiempo y gobierno de vida que fuese el de la civilización y el progreso, y sacarlos del des-gobierno y anacronismo dentro del cual regían sus vidas.

El Estado -razonando a manera de un médico social- debía estudiar detenidamente al paciente enfermo, fijar su mirada en él¹²⁹, y adoptar un plan para operar sobre las patologías que atentaban contra el cuerpo social, y también el individual, curar a ambos de la enfermedad padecida. Esta economía brevemente recordada, constituía una axioma en el arte de gobernar: no un razonamiento marginal, sino un problema capital que propiciaba toda una serie de meditaciones, planes, ejecuciones, y que daba pie a todo un complejo de razonamientos y tecnologías desde los cuales se trazaba una serie de formas de conducir y estructurar el posible campo de acción de la población gobernada. Una primera capa: reducción política de tipo clínico a la enfermedad. Persuasión para acallar los síntomas. Empero, problema tan capital y estratégico que ponía en entredicho, en peligro, la permanencia y continuación del cuerpo social por el camino recto a seguir. Conclusión: es necesaria una sanación completa y definitiva.

La evidencia de este razonamiento acontecía más o menos un mes después de las dificultades con los indios de Matagalpa, y de haber señalado la necesidad de que las poblaciones indígenas de los departamentos de Matagalpa, Jinotega y Chontales, y los de la Costa Atlántica del país, fuesen civilizadas. En este lapso de tiempo ya se adoptaba un plan para ejecutar el proyecto civilizador.

El plan se anunciaba y se emitía un *día grande*, el *día de la patria*¹³⁰, el 15 de septiembre de 1895, día en que se conmemoraba la independencia nacional. Era un plan cargado de espíritu

¹²⁸ *Regreso*. Sección editorial. Diario de Nicaragua, Órgano del gobierno. Managua, sábado 10 de agosto de 1895.

¹²⁹ Es preciso recordar que la *mirada civilizadora* destacaba el carácter de sociedad focalizadamente enferma desde el capítulo 3 de este trabajo.

¹³⁰ Recordar que en este sentido aludía a este día Domingo Estrada en su parlamento conmemorativo. Discurso pronunciado por Domingo Estrada, el 15 de setiembre de 1883, LXII aniversario de la independencia nacional. *El Guatemalteco*, periódico nacional. Guatemala, lunes 17 de setiembre y martes 18 de setiembre de 1883.

nacional, dispuesto para llenar de júbilo o mostrar progresos concretos al *genio de la patria* que ese día descendería en calidad de juez, si se recuerda el parlamento de Domingo Estrada para la conmemoración de la independencia de Guatemala en 1883. Con motivo de dicha conmemoración, se emitía –a través del Ministerio de Instrucción Pública-, un decreto estableciendo “*una Escuela Normal para Indios*”¹³¹. El plan terapéutico que se diseñaba para extirpar de raíz la *llaga*, era fijar a los indios a un sistema y un tiempo educativo normalizante: transformar la condición anormal en que se encontraban, a una condición normal. Y este poder de cambio civilizador se ejercía por medio de la educación. Esta consideración era argumentada en los siguientes términos:

“*Considerando que es un deber del Gobierno procurar la civilización de los indios que habitan los departamentos de Matagalpa, Jinotega y Chontales y la Costa Atlántica, y que el remedio más eficaz para conseguirlo es difundir entre ellos la enseñanza, lo que se logrará fácilmente formando de entre los mismos los maestros de escuela*”¹³².

Esta consideración muestra con claridad la economía: razón y deber de Estado, selección y establecimiento de medios, adopción del plan o de la política, ejecución del plan, concretización de finalidades. Según lo establecía el decreto, el primer día del mes de noviembre de ese mismo año, “*o tan luego como sea posible*”, se instalaría en la ciudad de Masaya, la *Escuela Normal*, y a ella ingresarían, a manera de experimento, diez alumnos de cada uno de los departamentos llamados a ser normalizados, transformados, civilizados, y treinta más del litoral atlántico del país, aquella zona del país cuya población se encontraba –si se recuerda lo que registraba la *mirada civilizadora*- en un estado de “*atraso bárbaro*”¹³³. Además, el gobierno costearía la enseñanza y los gastos personales de cada uno de los estudiantes, quienes quedaban obligados a convertirse luego en maestros/civilizadores en la “*escuela de indios*”, por cinco años. Quien estaba llamado a ejecutar esta política civilizadora, era la misma institución por medio de la que el presidente del ejecutivo emitía el decreto, el Ministerio de Instrucción Pública.

Con la adopción y la declaración de esta medida, el Estado nicaragüense tendría que responder a las “*interrogaciones de la historia*”¹³⁴, tendría que decir al *genio de la patria*: diría que tomaba medidas que atendían a su deber como gobierno; que con este decreto daba “*un paso mas siquiera en la senda de sus grandes destinos*”¹³⁵, y que trabajaba para concretar “*esa obra de Dios que se llama progreso y libertad*”¹³⁶.

¹³¹ *Se establece una Escuela Normal para Indios*. Ministerio de instrucción pública. Diario de Nicaragua, Organo del gobierno. Managua, martes 17 de septiembre de 1895.

¹³² *Idem*.

¹³³ “Declive atlántico. Trabajos del ingeniero José Vita durante la actual administración”. *Diario de Nicaragua*, órgano del gobierno. Managua, viernes 4 de enero de 1895.

¹³⁴ Discurso pronunciado por Domingo Estrada, el 15 de setiembre de 1883, LXII aniversario de la independencia nacional. *El Guatemalteco*, periódico nacional. Guatemala, lunes 17 de setiembre y martes 18 de setiembre de 1883.

¹³⁵ *Idem*.

¹³⁶ *Idem*.

Es importante destacar, como ya se hacía al mostrar las estrategias que el Estado guatemalteco emprendía, cómo el aislamiento se constituye en una técnica específica del proceso civilizador. Con la escuela normal de indios se procedía a aislar a los estudiantes de su espacio de vida cotidiana, y se les aislaba en un espacio experimental, clínico, donde seguirían estando en observación, pero además de ello, empezaría a ser objeto de una serie de intervenciones y operaciones políticas a través del sistema educativo, que tenían como objetivo principal concretar un cambio en su individualidad, construir un nuevo sujeto, un sujeto que ya no fuese difícil de gobernar, sino susceptible de ser gobernado. El gobierno de sí mismo, su propia manera de conducirse, debía responder a los efectos de las tecnologías que eran destinadas a gobernarle.

Una buena manera de mostrar la efectividad de esta subjetividad en el gobierno de sí mismo, es haciendo alusión a una misiva que enviaba el Jefe Político del departamento de Matagalpa al gobierno central, informando sobre la construcción de una escuela por parte de “*los vecinos de la Cañada de Yasica*”¹³⁷ para ser civilizados por el Estado. El Jefe departamental informaba que los indígenas de esta comunidad estaban incluso dispuestos a pagar al director de la escuela, y que solamente solicitaban al gobierno central, que les enviase los libros necesarios para el aprendizaje.

Pero esta técnica de aislamiento no se producía exclusivamente a través de las escuelas normales de indios. Cada escuela que se fundaba en los límites territoriales en que habitaban estas poblaciones, constituía en sí una técnica de aislamiento y fijación civilizadora. Así lo dejaba claro el Jefe Político del departamento de Matagalpa, en su informe emitido cuatro años después del conflicto que se ha venido mostrando. Dicho informe era un canto al “*mejoramiento intelectual de esta raza*”¹³⁸, el que se lograba gracias a la “*fundación de escuelas en sus valles y caseríos*”¹³⁹.

El agente político narraba el cambio civilizador, que a su saber, se estaba logrando gradualmente, con las siguientes palabras: “*Sorprende muchas veces ver al indígena, en otro tiempo de hábitos nada civilizados convertido en un ciudadano útil relativamente á la sociedad donde vive.*”¹⁴⁰ Al momento de señalar la autoría de esta transformación, señalaba que: “*La instrucción publica es la benefactora de esta transformación*”¹⁴¹. Además, estas experiencias propiciaban la construcción de un horizonte de futuro que vendría con ella y gracias a estas operaciones: “*es de esperarse que en poco tiempo mejoren las clases sociales, y entonces, la industria, el comercio y*

¹³⁷ “Informe que el señor jefe político de Matagalpa, presenta al estado de la administración pública en el departamento de su mando”. *Memoria presentada a la asamblea nacional legislativa por el Sr. Don Fernando Abaunza, Secretario de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia, Policía y Beneficencia*. Managua, Tipografía Nacional, 1899.

¹³⁸ Idem.

¹³⁹ Idem.

¹⁴⁰ Idem.

¹⁴¹ Idem.

la agricultura se desarrollen y con su producto se hagan verdaderas mejoras materiales que revelen el buen gusto y la civilización de sus habitantes”¹⁴².

Sin embargo, similar a lo señalado en Guatemala, no solamente la escuela era el medio que se estaba diseñando y poniendo en práctica para educar y civilizar a la población. En Nicaragua se emulaba aquel axioma que llamaba a poner a los habitantes en las circunstancias mismas de la civilización, a sumergirlos, a través de una educación práctica constante y permanente, en una línea de continuidad en torno al tiempo de la civilización y el progreso. Dicha línea de continuidad se trataría de concretar a través de la vigilancia. Este razonamiento puede traerse a luz con el mismo informe de Estado al que se aludía líneas atrás. El Jefe Político narraba otro éxito que el gobierno iba obteniendo:

*“La casta indígena tan pobre, como indiferente para el trabajo, se dedica á fabricar petates, sombreros de palma, cestas de carriso y telas ordinarias de algodón, y, con su producto se proporcionan una vida holgazana, que la vigilancia de la autoridad viene reprimiendo y con satisfacción **he visto convertido al indígena vago, en laborioso y emprendedor**”¹⁴³.*

Como se ha venido mostrando, la razón de Estado acumulaba todo un saber en torno a los hábitos de la “*casta indígena*”. Este conocimiento le indicaba precisamente el espacio que debía intervenir. No exactamente a la “*casta*” misma, es decir, el intervenido no debía ser, para señalarlo con exactitud, el enfermo en sí, sino las relaciones de éste con las *cosas* que provocan la enfermedad, la *llaga*. El problema era la relación entre los indígenas y ciertos hábitos que le convertían en un ser enfermo. En este caso, el modo de establecer una relación con el trabajo, una relación cuya síntesis era de indiferencia. Es este espacio de relacionamiento que vincula al individuo y el trabajo, el que debe ser objeto de intervención y de cambio. En suma, la relación que estaba llamada a ser gobernada por la razón civilizadora. Ahora bien, dicho cambio debía ser ejecutado y concretado, ya no solamente por el espacio normalizador de la escuela, sino por una actividad más práctica, cotidiana, más calculada incluso, y que por ello debía ser más efectiva: la vigilancia. Si bien se puede señalar al respecto, que la escuela era también una forma de vigilancia sobre cada uno de los estudiantes, la vigilancia a la que se refería el Jefe Político era aquella garantizada y ejecutada por un órgano ya señalado con anterioridad en este trabajo, por su carácter civilizador: la policía. Era la policía la llamada a asegurar esa línea de continuidad, esencialmente de control, que bajaba del Estado a las poblaciones y a cada miembro del cuerpo social gobernado, y que debía operar ese cambio político que transformaría la relación del sujeto intervenido con respecto al trabajo: de un sujeto vago, a un sujeto laborioso y emprendedor.

Efectivamente, en la exposición de la memoria política, el Ministro de Gobernación aludía a la policía con este postulado: “*La policía Republicana purifica indudablemente á la sociedad de los*

¹⁴² Idem.

¹⁴³ Idem.

elementos insanos”¹⁴⁴. Este arte de gobernar dejaba huella de una *gubernamentalización* del Estado, en el sentido Foucaultiano del término (2006: 136), es decir, daba cuenta del proceso por medio del cual el Estado generaba razón institucional como forma específica y a la vez compleja de poder, que tenía como blanco principal de su ejercicio a la población y como instrumento técnico a los dispositivos de seguridad. La razón de Estado dictaba intervenir la relación, el vínculo entre la población y el trabajo, y para ello iban a ser generadas –como se ha venido constatando– una serie de reflexiones, de análisis, de controles, de instituciones, dispuestas a operar y concretar un cambio en esta relación política en torno al trabajo. La policía era entonces, esa maquinaria que generaba el Estado para operar esa relación del individuo con ciertos hábitos y costumbres que le hacían dotar de un valor, y no de otro, al trabajo.

Qué mejor forma de evidenciar estos argumentos, que trayendo a luz la palabra de los agentes de producción estatal. Resulta idóneo un informe que el Jefe Político del departamento de Jinotega enviaba a la administración central en 1897. Si se recuerda, el departamento de Jinotega era parte de ese conglomerado de poblaciones atrasadas e incivilizadas que era preciso transformar. La última evidencia que queda de ello era la secuencia de notas oficiales sobre el conflicto en Matagalpa, en la que una de ellas aludía a la precisión de *“hacer que la masa de pobladores aborígenes de los departamentos de Matagalpa, Jinotega (...) éntre en el concierto de los pueblos civilizados de la República”*¹⁴⁵. Pues bien, en el informe enviado dos años después, el Jefe Político aludía al éxito estatal. En sus palabras, producto de una serie de intervenciones políticas se constataba una *“reacción saludable”*, es decir, un efecto positivo a esa forma de poder que se ejercía sobre ella. Una narrativa que se diferenciaba en gran medida de la de épocas anteriores, en la que se destacaba la resistencia al cambio en esta población. La tarea civilizadora cumplía su cometido: generar fuerza humana productiva a través del trabajo regenerador:

*“Es muy consoladora la reacción saludable que se opera en los espíritus: las fuerzas vivas del país tienden á ensancharse benéficamente: el trabajo regenerador, echa raíces en la comunidad; y los hábitos de respeto á la ley y á la autoridad constituida que se notan en los nicaragüenses son prenda de seguridad para la mejor bienandanza del pueblo que os ha delegado la dirección de sus importantes destinos.”*¹⁴⁶

Esa serie de operaciones que lograban el cambio, por un lado, un cambio en la forma de valorar el trabajo, y por otro, la forma en concebir a la autoridad estatal que regía el destino de esta población, en suma, estas operaciones civilizadoras a las que con tanto afán se refería el Jefe Político, eran realizadas por la acción de la policía. Era la policía, en palabras del agente departamental, la llamada a no solamente *“prevenir los crímenes y las faltas, y dar seguridad a*

¹⁴⁴ Memoria presentada a la Asamblea Nacional Legislativa, por el Señor. Dr. Don Fernando Abaunza, Secretario de Estado en los despachos de Gobernación, Justicia, Policía y Beneficencia. Managua, Tipografía Nacional, 1899.

¹⁴⁵ *Disturbio en Matagalpa*. Sección editorial. Diario de Nicaragua, Órgano del Gobierno. Managua, 23 de julio de 1895.

¹⁴⁶ *Informe del Jefe Político de Jinotega*. Memoria presentada a la Asamblea Nacional Legislativa por el señor General Don Erasmo Calderón, Óp. Cit.

los asociados”¹⁴⁷, sino, “á ser la reguladora de ese movimiento diario de pasiones, intereses y costumbres”¹⁴⁸. La policía distaba de ser una institución dada, inscrita en el orden natural de la vida. Contrario a ello, era producto y parte de las reflexiones y meditaciones que se venían realizando para la buena consecución de los fines civilizadores. De ello dejaba cuenta el Jefe Político al afirmar que, “la policía ha sido mirada con sumo cuidado por el poder ejecutivo á fin de que poco á poco, vaya realizando su misión civilizadora.”¹⁴⁹

La gubernamentalización misma del Estado distaba de ser un hecho natural. Era un proceso cuya dinámica se encontraba en el corazón mismo del imperativo de cambio social que debía operarse sobre la población. El cambio social se podría concretar a través de las reflexiones e instituciones que ésta generaba, pero a la vez, las instituciones eran lo que debía quedar conformada una vez concretado el cambio social. Gubernamentalización del Estado, para hacer posible el cambio social. Pero también, el cambio social es lo que hace posible y otorga sentido a dicha gubernamentalidad. La razón institucional de la policía era una buena representación de esta relación. La relación entre la razón institucional, en este caso específico, la policía, y la población, es un vínculo sintético, resultado de operaciones políticas. El mismo informe del Jefe Político de Jinotega señalaba la importancia de habituar a la población al gobierno y a los dispositivos de seguridad que implicaba la gubernamentalidad:

*“**Habituar** al país á ver con buenos ojos á los custodios que velan por la conservación de la tranquilidad de todos y cada uno de los asociados, ha de ser el gran paso para su mejor estabilidad y servicio positivo. Que sea lo que ha de ser cada miembro de la Policía, el fiel representante de la ley, que se merece el respeto de la comunidad y que sus mandatos sean acatados sin hacerse violencia.”*¹⁵⁰

Una técnica también de normalización. Era necesario habituar, naturalizar, normalizar, despolitizar esta relación, transformar el hábito y habituar a la población a no resistirse a las técnicas civilizadoras que se ponían en funcionamiento a través de la policía. Una serie de operaciones deben ser efectuadas, de manera que el resultado sea un cambio en la mirada, que la población vea “con buenos ojos” a la policía, que vea en ella la representación de la ley. Ese era el gran paso positivo para la paz social. La gubernamentalidad implicaba un camino de reforma en la relación gobernante-gobernados:

*“El Gobierno ha procurado aleccionar debidamente los Cuerpos de la Policía con las nociones claras de sus sagrados deberes y derechos; **ha procurado que su porte y decente uniforme contribuyan a hacer simpática esa institución salvadora;** y todos*

¹⁴⁷ Idem.

¹⁴⁸ Idem.

¹⁴⁹ Idem.

¹⁵⁰ Idem.

estos esfuerzos, llevados á cabo en medio de serias dificultades económicas y de resistencias tenaces que la reacción nos viene oponiendo en el camino de la reforma.”¹⁵¹

Concluyendo este acápite, este era el espacio en que se ejercía gubernamentalidad, aquel en que se vinculaba la población, con sus hábitos y valores con respecto al trabajo. Y para ejercerla se generaban una serie de reflexiones, de meditaciones, de estrategias, de instituciones, mediante las cuales se trataba de concretar el cambio social. Estas eran las estrategias e inteligibilidades que se estaban trazando para concretar el cambio a nivel de la población. Y el efecto buscado a partir de todas estas intervenciones se puede sintetizar en las palabras que un agente estatal emitía con motivo de un informe:

“el pueblo nicaragüense, con plena fe en el porvenir, se consagra al trabajo, factor positivo de todo adelanto, y aguarda la coronación de su próspero destino”¹⁵²

Regenerar y poblar: en la búsqueda de brazos vigorosos y civilizados

Como se decía al inicio de este acápite, el objetivo era mostrar las estrategias que se ponían en marcha para vencer los obstáculos que se presentaban a la razón civilizadora. Y se decía, que en la primera parte se iba a tratar lo referido a la regeneración de la población, que era la estrategia que debía vencer el obstáculo que se presentaba en la “calidad” de la población.

Ya en las páginas anteriores se exploró el primer conjunto de estrategias dirigidas a ello. Ahora se desea abordar otro conjunto de razonamientos que estaban dirigidos a mejorar la calidad de población y a la vez de multiplicar las fuerzas vivas del país, y que son importantes de traer a luz y explorar un poco.

Como se ha venido trabajando, entre los obstáculos que la razón de Estado visualizaba en su práctica civilizadora se encontraban dos elementos relativos a la población: por un lado, su calidad; por otro, su escasez. Ambos elementos constituían un obstáculo para la generación de la riqueza que se encontraba en un recurso que le era vasto al país: la tierra. Este era en sí el obstáculo que se presentaba: el país posee vastas tierras que son la principal fuente de riqueza, pero la calidad de la población que la habita y la escasez de la misma imposibilitan la extracción y generación de la riqueza, no sólo posible, sino además, necesaria. Este panorama no le era atribuible únicamente a Guatemala, sino que caracterizaba a muchos de los territorios de la llamada “América española”, como se mencionaba en el texto que a continuación se expone:

“Siempre se ha dicho, y con exactitud, que en los pueblos de la América española sobra la tierra, pero falta gente que la pueble y la cultive. Esas inmensas soledades del Peten y

¹⁵¹ Idem.

¹⁵² *Memoria de Gobernación, Justicia, Policía, Beneficencia y Cultos, presentada a la Asamblea Nacional Legislativa por el señor ministro Dr. Don Julián Iriás, 1904-1905. Managua, 10 de enero de 1906. Tipografía y Encuadernación Nacional.*

de Olancho en Centro-América, esas interminables pampas de la República Argentina, esas vastas llanuras de Venezuela, Colombia, el Ecuador, el Perú y Bolivia, por donde el caminante transita días enteros sin que halague su oído una voz humana ni siquiera el canto del gallo que anuncia la habitación del hombre, comprueba lo que dice Courcelle, lo que indica Colmeiro, lo que manifiesta Alberdi, lo que, en una palabra, no se oculta á los que conocen la geografía de estos países siquiera sea superficialmente.”¹⁵³

Esta era la realidad que se le presentaba a la “América española”, vastas tierras y ausencia de suficientes pobladores que la trabajasen. Como se ha mostrado en otro momento, el trabajo, y específicamente el trabajo sobre la tierra, es decir, la agricultura, era una racionalidad desde la que se proyectaba la incursión a un estado de civilización y progreso. De manera que, tomar conciencia de esta realidad, tener a la mano este saber, este conocimiento, debía propiciar acciones que, emprendidas desde el Estado, tuviesen como finalidad resolver este inconveniente que se presentaba. En este sentido, ante la escasez de población, el Estado propondría aumentar la población. Gobernar sería entonces, poblar. Un texto lo ilustra con las siguientes palabras:

“No pocas veces se ha demostrado en los periódicos la conveniencia y aun la necesidad de aumentar la cifra de los pobladores del país, ya que aquí como en las demás Repúblicas de la América española, lo que sobra es la tierra y lo que falta es gente que la pueble y la cultive.”¹⁵⁴

No obstante, poblar no era una medida que por sí misma solucionaría la situación. Guatemala, además de no contar con suficiente población, carecía de otros elementos que propiciaban el progreso de la sociedad, como el capital y la industria: *“Escasos de habitantes, con pequeños capitales para activar el tráfico agrícola y comercial, con la industria todavía en su periodo embrionario, no pueden prosperar con la celeridad que ambiciona el patriotismo y tienen que ver con envidia el rápido progreso de otros pueblos cuyos desiertos y florestas se convierten en ciudades y campos cultivados.”¹⁵⁵*

Esta lectura de la realidad sobre la que se adjudicaba un estado de atraso para Guatemala, debía dar pie a que se construyera una estrategia para resolver este problema que impedía el libre flujo republicano al progreso, y al cambio social que éste implicaba. En ese sentido, se pensó al nivel de las estrategias en esta dirección:

“El Gobierno, que todo lo mira con el solícito interés que corresponde y que no economiza los medios que pueden contribuir al desenvolvimiento de los recursos materiales y morales, ha dirigido la vista á la inmigración extranjera, que en todas partes se mira como un jérmén de bienestar y adelanto.”¹⁵⁶

¹⁵³ “Inmigración”. *El Guatemalteco*, periódico oficial. Guatemala, 31 de octubre de 1878.

¹⁵⁴ “La inmigración en Guatemala”. *El Guatemalteco*, periódico oficial. Guatemala, 7 de noviembre de 1877.

¹⁵⁵ Idem.

¹⁵⁶ Idem.

La inmigración extranjera se convertía en una estrategia para resolver el problema que anteriormente se planteaba. Una estrategia que daría solución al problema poblacional, tanto en su calidad como en su escasez, pero que además, resolvería el problema de capital e industria que iba relacionado a la población. No obstante, es importante destacar que al hablar de inmigración extranjera se estaba haciendo referencia a la inmigración que provenía de cierta ubicación geográfica, como bien lo dejaba claro el texto que sigue:

*“la inmigración espontánea, ha de traernos, con el perfume civilizador del viejo continente, los recursos de vigorosos brazos y fecundos capitales, que en todas partes se traducen por riqueza y bienestar.”*¹⁵⁷

Un par de elementos a destacar. Al visualizar en la inmigración extranjera una estrategia para solucionar los problemas que se presentaban, se pensaba específicamente en la inmigración proveniente del “*viejo continente*”, es decir, pensaba en la inmigración europea. El objetivo que estaba llamada a cumplir la inmigración extranjera no era únicamente solventar la escasez poblacional, sino a transformar la calidad de la población misma. Si bien la inmigración que proviniera de cualquier territorio podría solucionar el problema de la escasez, no sucedería lo mismo con el que atañe a la calidad. Hay entonces en esta racionalidad un criterio de diferenciación, que distingue entre la inmigración civilizadora, y la que no tiene dicho estatus.

Siguiendo ese sentido, hay que subrayar que la inmigración que proviene del “*viejo continente*” representa un elemento civilizador. Y este aspecto lleva al siguiente elemento a destacar: el hecho de que la inmigración extranjera es una estrategia en la medida que contiene una subjetividad específica. La inmigración extranjera constituye un “*perfume civilizador*” en la medida que ella contiene un sujeto civilizado. Es esta subjetividad, desde donde debe ser explorada la inmigración extranjera, en tanto estrategia que la razón gubernamental visualizaba y argumentaba.

Es pertinente también señalar que este saber que se generaba en torno a la inmigración, representaba un saber que se incorporaba a la gubernamentalidad, como parte del proceso de tornar la mirada hacia la experiencia civilizada:

“Los pueblos que patrocinan al inmigrante probo y laborioso que abandona su patria y busca un campo para el ejercicio de su actividad y de su industria, para el provechoso empleo de sus fuerzas productivas y de su capital consistente en metálico; los pueblos que así proceden, acreditan que la cordura y el espíritu de progreso se han encarnado en ellos.

*La marcha favorable de Chile y de la República Argentina, es un testimonio, para no citar otros, del bien que opera el arribo de pobladores á los diversos países de la tierra.”*¹⁵⁸

¹⁵⁷ Inmigración”. *El Guatemalteco*, Óp. Cit.

Como se evidencia en los dos textos anteriores, el saber que se incorporaba a la gubernamentalidad construía una subjetividad en torno al migrante europeo: “*brazos vigorosos y fecundos capitales*”; “*probo y laborioso*”. Precisamente los valores de los que carecía Guatemala. El sujeto europeo es aquel que debe ser insertado en el país porque en él se encuentra la posibilidad no sólo de aumentar la cantidad de la población, sino además, de mejorar la calidad de ésta. Una estrategia entonces, que va dirigida hacia lo que se llamaba *regeneración* de la población: generar nuevas poblaciones, nuevos cuerpos que compartieran la subjetividad del inmigrante europeo:

*“crear nuevas poblaciones idustriales y prósperas, en una palabra, **inocular en la República la savia del perfeccionamiento**, es lo que el Gobierno se propone, estimulando la venida de pobladores útiles y acojiendo favorablemente á los que arriban a nuestras playas con ánimo de trabajar y establecerse en esta sección de la América española.”*¹⁵⁹

En esta estrategia se visualizaba la concretización del cambio social que debía generar un nuevo sujeto. Como se mostraba al explorar la primera parte de las estrategias para regenerar a la población, la razón de Estado era constituida por un saber social que comprendía a la humanidad en una especie de evolución y progreso constante, cuya meta era un estado de perfección, tanto a nivel de sociedad como de individuo. Para rememorar basta recordar el texto que, tratando el tema de la “*educación de los indios*”, aseveraba que “*la sociedad tiene por último fin el perfeccionamiento individual*”¹⁶⁰, y que la obtención de dicha condición de perfección, dependía de los *medios* en que se retenía al individuo, es decir, de las ideas que se le inculcaban. Dichos medios o ideas, tenían el poder de cambiar la vida y la “*representación*” del individuo. Las ideas eran capaces de transformar un individuo y generar un nuevo sujeto que fuese producto de un proceso de aprendizaje de estas ideas. Pues bien, este aspecto del pensamiento social que inserta a la sociedad y al individuo en un tiempo que lo conduce en un estado de evolución y progreso que terminaría en un estado de perfección, se vuelve a hacer presente al momento de visualizar a la inmigración extranjera como estrategia relativa al elemento poblacional.

Si la sociedad tenía como finalidad obtener esa condición de perfección del cuerpo social, dicha condición -o al menos la “*savia*” de ésta- era “*inoculable*” a través de la subjetividad extranjera, es decir, del sujeto que encarnaba en su cuerpo mismo *la* civilización. El inmigrante europeo era entonces, el sujeto en cuyo cuerpo se encarnaba la utilidad, la civilización, el capital, el espíritu de industria, en suma, las expresiones de la subjetividad civilizada. Contar con ese sujeto en el país era una forma de propiciar un cambio en la población que la condujera hacia dicha condición de perfeccionamiento social. Algo que también queda claro es que conducir a la sociedad y a cada uno de los individuos que la conformaban hacia un estado de perfección social

¹⁵⁸ “La inmigracion en Guatemala”. *El Guatemalteco*, Óp. Cit.

¹⁵⁹ Idem.

¹⁶⁰ “La educacion de los indios”. *El Progreso*, periódico semanal. Guatemala, 10 de setiembre de 1876.

no implicaba conducirla hacia una especie de condición social abstracta. Contrario a ello, conducir al individuo hacia dicha condición implicaba conducirlo por un camino de emulación del camino seguido por Europa, y construir un sujeto que constituyese una emulación de esta subjetividad europea.

Bajo esta inteligibilidad, emprender acciones para atraer la inmigración europea significaba propiciar que *“acudan a la República brazos y capitales del extranjero, es decir, individuos adornados con alguna ciencia arte ó industria, con elementos de fortuna para el cultivo de tierras y otras empresas, ó con hábitos de laboriosidad para trabajar en el país y adoptarlo como una nueva patria.”*¹⁶¹. En el inmigrante extranjero entonces se visualizaba la subjetividad laboriosa que Guatemala necesitaba para solucionar el problema que representaba la vastedad de tierra sin trabajar. Como señalaba otro texto, uno de los *“bienes que el país ha de derivar de la inmigración”*¹⁶², era el *“aumento de trabajadores que á la inteligencia reúnan la perseverancia”*¹⁶³. El inmigrante, en suma, representaba ese sujeto que aplicaba la inteligencia al trabajo y que le otorgaba al mismo el valor de riqueza que Guatemala necesitaba para progresar.

Es pertinente regresar ahora, desde este sujeto en quien la civilización se ha encarnado, al sujeto ladino. Desde esta perspectiva, es decir, viendo y pensando al sujeto ladino desde el sujeto extranjero, se puede afirmar nuevamente que el ladino no es la subjetividad que “encarna” la civilización y el progreso, ni representa la “savia” de estos. Contrario a ello, es debido pensar al ladino como una subjetividad sometida al tiempo del progreso y la civilización, y por tanto, sujeto y objeto de toda una gubernamentalidad que le conduzca por el camino indicado.

Ahora bien, es importante anotar cómo el dominio de esta verdad implicaba gubernamentalidad, es decir, la conformación de instituciones que pusieran en funcionamiento dicha verdad. En ese sentido, se acudía a otras personas que no eran precisamente parte de la burocracia estatal, sino agentes extra estatales, para canalizar a través de estos sus objetivos:

*“No pudiendo el Gobierno impulsar ese ramo del progreso sin el concurso de personas patrióticas é inteligentes, estableció la Sociedad de Inmigración, que está organizada y funciona de un modo regular.”*¹⁶⁴

Conformación entonces de una institución que tuviese como objetivo, *“entablar en nuestro suelo una corriente mas activa de inmigración;”*¹⁶⁵, y desde esta Sociedad generar beneficios para el sujeto que encarna la civilización:

¹⁶¹ “El Progreso, considerado bajo el punto de vista de las relaciones exteriores”. *El Guatemalteco*, periódico oficial. Guatemala, 5 de abril de 1877.

¹⁶² Inmigración”. *El Guatemalteco*, Óp. Cit.

¹⁶³ Idem.

¹⁶⁴ “La inmigración en Guatemala”. *El Guatemalteco*, Óp. Cit.

¹⁶⁵ Inmigración”. *El Guatemalteco*, Óp. Cit.

“Para que no falten terrenos á los inmigrantes, la Sociedad, á mocion de dos de sus miembros, solicitó y obtuvo del gobierno la concesión generosa de los baldíos que ella vaya necesitando, para establecer á los colonos que arriben á nuestras playas y opten por el ejercicio de la agricultura.”¹⁶⁶

Sin embargo, la inmigración no era pensada únicamente como una estrategia para solventar el problema de la escasez de población. Era además, una estrategia terapéutica en el sentido que generaba un *roce* entre la población gobernada -incivilizada y atrasada-, y el individuo extranjero, en cuyo cuerpo se encarnaba la civilización y el progreso. Una estrategia entonces, que se encontraba muy ligada a la estrategia civilizadora anterior, en el sentido que el roce era un roce civilizador, educador, y debía tener como efecto la mejora de la calidad de población.

“Todo lo que necesitamos y pedimos para satisfacer todas las exigencias de la civilización”

Nicaragua no resultaba ser la excepción de la “América española” a la que se cantaba unísonamente en *El Guatemalteco*, como ya se mostraba líneas atrás, diciendo a una sola voz que “en los pueblos de la América española sobra la tierra, pero falta gente que la pueble y la cultive”¹⁶⁷. Decir que Nicaragua no era la excepción también vale para referir que la inmigración se visualizaba en tanto medio para poblar el país, para contar con más fuerza y energía corporal que pudiese dedicarse a cultivar la tierra que sobraba en la *América española*.

Ya en el acápite que se dedicaba a mostrar cómo el acontecimiento de la escasez de brazos representaba un obstáculo para el Estado nicaragüense, se señalaba que uno de los medios específicos que en el país se estaban diseñando para darle solución era la inmigración extranjera. Para rememorar un poco, se aludía al informe político del departamento de Managua, en el cual, el Jefe Político de este departamento señalaba la necesidad de “pensar en un buen sistema de inmigración, porque cada año será más la escasés”¹⁶⁸. Esta misma necesidad la había narrado *El País* en 1888, no sin lamentarse de cómo el estado de guerra y devoración mutua en que se encontraba Centroamérica había estado impidiendo contar con elementos extranjeros:

“Ha reinado en Centroamérica la guerra porque ha faltado industria, y considerados como pueblos que viven devorándose mutuamente, no han podido tampoco dirigirse hacia nuestras playas las corrientes de la inmigración, que llegan á los Estados de la Unión americana en proporciones tan considerables, que solamente con los que arriban

¹⁶⁶ Idem.

¹⁶⁷ Idem.

¹⁶⁸ Extracto de los informes presentados por los señores Jefes Políticos departamentales. Departamento de Managua. *Memoria de Gobernación y anexos*. Managua, 1897.

*á Nueva York en una anualidad tendríamos para duplicar la población de la América central.*¹⁶⁹

Allí se encuentra una solución al problema de la escasez de población: atraer hacia el país “*las corrientes de la inmigración*”, como una manera de poblar las inmensas soledades territoriales que existen en Centroamérica, y en este caso específico, en Nicaragua. Nuevamente presente esta relación entre el ejercicio de gobierno y la generación de población: gobernar es poblar. Sin embargo, esta relación no debe concebirse tan mecánicamente. Similar a los efectos que se buscaban en Guatemala, la inmigración no debía ser visualizada y pensada únicamente como una solución específica a un problema numérico, es decir, un problema de cantidad de población. Producto de un saber más estratégico, la inmigración era el resultado de una serie de reflexiones en torno al cambio cualitativo de la población.

En este sentido, es importante destacar dos elementos. Primero, el saber que daba lugar a estas meditaciones: un saber surgido desde y de la *diferencia*, un elemento ya destacado en otro momento de este trabajo. Segundo, este saber de la *diferencia* se articulaba desde la forma valor/trabajo que también ha sido evidenciada en este trabajo. La *diferencia* era, en síntesis, un lugar, un estado y un tiempo, del cual, el valor del trabajo no estaría exento de ser comprendido.

El producto de estos saberes articulados era la asignación de un lugar *diferente*, en tanto minorizado, en la jerarquía de los cuerpos y en la utilidad de estos, y el surgimiento de una necesidad: contar con un individuo, cuya corporalidad, representa el escape de la *diferencia*. Estas relaciones se encontraron en el cuerpo mismo del discurso, y para evidenciarlo es preciso empezar por mostrar cómo se producía esa relación entre *diferencia* y valor/trabajo:

*“Si desde el principio hubiéramos recibido una educación fundada en la igualdad republicana y en las ideas de utilidad positiva, dando á las artes y oficios el puesto que les corresponde, sino hubiéramos considerado como degradante su cultivo y digno sólo de las clases desgraciadas, sino la hubiéramos visto únicamente como tabla de salvación de los que no tienen otro recurso para no perecer en la miseria: hoy sería, sin duda, más ventajosa nuestra posición en el mundo y no tendríamos mucho que envidiar a **otros países más felices que caminan sin cesar hacia delante por la dignificación del trabajo.***

*Pero nos hemos estado creyendo que las faenas de la industria; las tareas del artesano y las labores del agricultor constituyen un trabajo vulgar y despreciable, nos hemos declarado, por **una especie de mal entendida dignidad** exentos de comprender esa lucha con la naturaleza en que el hombre sale vencedor por la constancia y el ingenio; de aquí es que, en comparación con las naciones prósperas, somos endeble, raquíticos, incapaces de las obras grandes, y de las empresas atrevidas, enervados por el ocio,*

¹⁶⁹ “Dignifiquemos el trabajo”. *El Pais*. Managua, sábado 30 de junio de 1888.

rencorosos por la guerra, divididos por la ambición y mortificados por la vanidad mal satisfecha."¹⁷⁰

Estos dos párrafos son claramente narrados desde la diferencia. No una diferencia neutral, sino una diferencia que, como efecto, minorizaba. Dicha posición daba lugar a otros significados, menores, nada positivos. Las cosas, las relaciones, los hábitos, encontraban, producto de la diferencia, otros significados. Como efecto de ello, un lugar y una posición específica en el "mundo": una posición nada "ventajosa" con respecto a otras poblaciones. Por el contrario, rezagada, atrasada.

Esta posición es correlativa al significado que se otorgaba al trabajo. La noción de "dignidad" sirve, precisamente, para articular la diferencia de significado y valor con respecto al trabajo. Allí donde la diferencia propiciaba "una especie de mal entendida dignidad", es decir, donde otorgaba un valor negativo al trabajo, era donde ella misma se reproducía socialmente. La apropiación de una dignidad/valor diferente, no permitía tener conciencia del valor de la lucha que el hombre libraba con la naturaleza por medio del trabajo. El efecto de esta carencia era la reproducción de la diferencia misma: comprenderse, comparados con las "naciones prósperas", en una situación de rezago, debilidad, atraso y desorden. En suma, comprenderse fuera de ese ámbito de experiencia que vivían los "países más felices": caminar "*sin cesar hacia delante por la dignificación del trabajo*".

Esto último hace oportuno recordar que el postulado de la *diferencia* comprendía una mayor complejidad. Ya se hacía mención a ello cuando se afirmaba que esta perspectiva de comprensión de la historia aseguraba que la humanidad se encontraba en una línea jerárquica, pero evolutiva, por lo que todos los cuerpos sociales estaban llamados a avanzar inevitablemente sobre ella. La diferencia era, en síntesis, siempre transitoria, nunca perpetua. Esta complejidad quedaba nuevamente evidenciada en este discurso que la hacía correlativa al valor/trabajo. Comprenderse como diferente, y desde la diferencia, no solamente era tomar conciencia del atraso, y de las carencias que daban lugar al atraso. No únicamente entonces, un efecto negativo, reduccionista, limitante. La diferencia tiene como efecto un producto mucho más positivo y funcional: la construcción de un referente a seguir, un camino por el cual conducirse para salir de ese estado de diferencia. Y dicho referente va a implicar toda una serie de cambios que deben de ser operados para sumergirse en ese camino salvador que otorgará felicidad. Este discurso brinda una operación que debía ser concretizada: un cambio en la noción de *dignidad*, es decir, en el significado que se le estaba concediendo al trabajo. El imperativo era, cambiar aquella "*especie de mal entendida dignidad*", e incorporarse en el camino de la "*dignificación del trabajo*".

En este discurso también se va a proponer un medio de incorporación al camino dignificante: el extranjero.

¹⁷⁰ Idem.

“¿Necesitamos buques para verificar nuestro **comercio** con los demás pueblos? Que vengan los extranjeros y ellos surcarán nuestros mares y nos trasportarán de un lugar á otro.

¿Necesitamos **puentes** para atravesar nuestros ríos cómodamente? Que vengan los extranjeros y ellos los tenderán como arcos aéreos, pero fuertes y durables.

¿Necesitamos **caminos de hierro** para acortar las distancias y **ensanchar la agricultura y multiplicar las transacciones**? Que vengan los extranjeros y ellos fijaran en el suelo las interminables paralelas, y la locomotora silbará en nuestros bosques seculares.

¿Necesitamos **herramientas, máquinas**, útiles para descuajar la selva, arar la tierra, extraer la plata y el oro de nuestros riquísimos veneros, para hacer nuestros vestidos, para dar **comodidad** y adorno á nuestras habitaciones, para **escribir y publicar nuestros pensamientos**? Hablemos á los extranjeros y ellos mandarán el arado, el hacha, la barra, el martillo, el artefacto, la imprenta, en fin, **todo lo que necesitamos y pedimos para los usos más variados de la vida y para satisfacer todas las exigencias de la civilización.**”¹⁷¹

El cambio a producirse en la población, al que se hacía referencia líneas atrás, pasaba y se pensaba a lo interno de estas reflexiones, y no se puede pensar sino en estos límites. Mucho más allá de una simple multiplicación numérica, la inmigración extranjera era concebida como una táctica posible para concretar un cambio cualitativo en la población, que condujera a la sociedad al cambio civilizatorio: comercio, infraestructura, herramientas, máquinas, comodidad, cultura letrada. Cada una de estas subjetividades se corporeizaba en el sujeto extranjero. Y nuevamente es pertinente destacar la *diferencia*. El universo posible entre medios y fines es articulado desde esta posición de saber. Comprenderse diferente es tener conciencia de la carencia de estas subjetividades. Pero no solamente esto. Esta conciencia provocaba el surgimiento de un objeto de deseo: el extranjero. Necesidad de generar una economía que atraiga e incorpore al elemento extranjero en el proceso de cambio civilizador que se producía.

Como ejemplo de la búsqueda de obtención de este objeto, se puede recurrir a una misiva de la *Oficina de Canjes Internacionales* de 1895. En dicha nota, se aludía a la necesidad de que Nicaragua, en tanto “país relativamente joven”¹⁷², contase con el “espíritu emprendedor de los inmigrantes extranjeros”¹⁷³. El elemento extranjero, según enunciaba el texto, representaba la posibilidad del cambio social para una República en transición hacia un estado de madurez social, como lo era Nicaragua: “sustituir la falta de fuerzas nacionales y la apatía natural que siempre existe en aquellas naciones que progresan con lentitud, á causa de su apego lamentable

¹⁷¹ Idem.

¹⁷² Circular. Oficina de Canjes Internacionales, República de Nicaragua. *Diario de Nicaragua*, Organó del Gobierno. Managua, sábado 6 de abril de 1895.

¹⁷³ Idem.

á los sistema rutinarios”¹⁷⁴. El extranjero representaba entonces, la ruptura con esta naturalidad, con este rutinarismo, con esta ausencia de fuerzas.

La inteligibilidad que daba pie a este objeto de deseo que era el extranjero, generaba la comprensión de esta necesidad por parte del Estado, haciéndolo parte de su régimen de razón. La misiva lo expresaba en los siguientes términos: “*El Gobierno, que comprende esto, no omite medio alguno para consignar en sus leyes todas aquellas garantías que pueden servir de poderoso atractivo á la inmigración, halagándola, al propio tiempo, con concesiones que la estimulen y hagan fructífero su amor al trabajo.*”¹⁷⁵ Desde el Estado mismo, se generaba una economía que trazaba medios específicos para obtener la finalidad: atraer al elemento extranjero:

*“Para el mejor éxito de estas empresas, el Gobierno está debidamente facultado para dar á cada familia de los inmigrantes de Europa y América, que lleguen a esta República con el objeto de naturalizarse, hasta ciento veinte manzanas de tierra en los terrenos baldíos (...) Los extranjeros, además, que vengan al país con el objeto de naturalizarse, disfrutarán de las tierras de ejidos y comunidades, con los mismos derechos que los naturales del país, y serán exentos por diez años, de cargas vecinales y servicios de las armas.”*¹⁷⁶

Otra acción, en ese mismo año, daba cuenta de esta economía de medios a los que se hace mención. Un decreto de la Asamblea Nacional legislativa establecía medidas para incorporar al país la subjetividad civilizada que resultaba capital para la efectividad del modelo de cambio social. Por medio de este decreto, el poder ejecutivo tenía la potestad de “*invertir anualmente durante cinco años hasta cincuenta mil pesos del Tesoro Nacional, en el mantenimiento de oficinas de inmigración dentro y fuera del país, y para el fomento de ella.*”¹⁷⁷ Además, el decreto incluía una medida más a tomar: “*el ejecutivo podrá donar á las familias inmigrantes, tierras baldías, en la proporción que las circunstancias aconsejen, pero son que pueda exceder de treinta hectáreas por familia.*”¹⁷⁸ Como evidencia este decreto, el Estado ponía los medios capitales con que contaba, como la tierra, a disposición de ese sujeto que era capaz -por simbolizar el modelo de sociedad civilizada-, de resolver el problema de la falta de dedicación al trabajo, y de la carencia de espíritu de empresa. Ponía el recurso a ser trabajado en las manos de este sujeto en quien se encarnaba la *raza superior*, como ya era señalado al momento en que se clasificaba racialmente a la sociedad gobernada¹⁷⁹.

¹⁷⁴ Idem.

¹⁷⁵ Idem.

¹⁷⁶ Idem.

¹⁷⁷ Se asigna una cantidad para favorecer la inmigración. Asamblea Nacional Legislativa. *Diario de Nicaragua*, Órgano del Gobierno. Sección oficial. Managua, miércoles 27 de marzo de 1895.

¹⁷⁸ Idem.

¹⁷⁹ Recordar capítulo 3: *La Mirada Civilizadora*.

Las operaciones políticas en torno al trabajo

Una vez trabajadas las dos estrategias que estaban siendo dirigidas hacia la regeneración de la población, queda ahora, como última parte de este capítulo, exponer las estrategias específicas que estaban siendo diseñadas y ejecutadas para intervenir políticamente el vínculo que unía a la población gobernada con el trabajo, específicamente el trabajo en el campo, relacionado estratégicamente al modelo económico de Estado.

En el primer capítulo de este trabajo, al contextualizar al Estado civilizador, se mencionaba que, en el caso de Guatemala, las intervenciones políticas sobre el trabajo en el campo se habían sintetizado en un marco jurídico, producido primordialmente entre 1876 y 1877. Se hacía referencia específicamente a una *Circular* que el gobierno central dirigía a los gobernadores departamentales y, meses después, en abril de 1877, se emitía una *Ley de trabajadores* que era precisamente un *Reglamento de Jornaleros*. Pues bien, ahora es debido traerlas a luz y mostrar cómo se estaban razonando cada una de ellas, en tanto estrategias políticas para ligar a los individuos al tiempo de la laboriosidad.

“CIRCULAR

Guatemala, Noviembre 3 de 1876,

Sr. Jefe político del Departamento de....

*El Señor Jeneral Presidente me ordena decir á U.: que siendo la agricultura el ramo principal de riqueza y una de las mas importantes bases del futuro bienestar del pais; y contando la República con estensos territorios, que es necesario esplotar por medio del cultivo, **empleando la multitud de brazos** que permanecen fuera del movimiento general que se opera en el desarrollo de los diversos elementos productores, quiere que se preste la mas eficaz proteccion.*

*A este fin contribuirá poderosamente la accion de los Jefes Departamentales, **dando á los agricultores todo el apoyo que requieran sus empresas**; precaviéndolos del daño que les ocasionan los fraudes constantes de los jornaleros, evitando la pérdida ó paralización de los capitales en estériles habilitaciones y el que por falta de mozos no lleven á cabo sus trabajos, los desatiendan ó abandonen, con gran perjuicio de sus intereses particulares y de los generales con que están relacionados.*

Comprende el Señor Presidente que dejando á los agricultores abandonados á sus propios recursos, sin que cuenten con la más eficaz cooperacion de parte de los agentes del Gobierno, inútiles serán sus esfuerzos por llevar á cabo empresas que siempre fracasarán ante la negligencia de la clase indígena, que por otra parte es tan propensa al engaño.

*Está asimismo persuadido, de que el único medio de mejorar la situación de los indios sacándolos del estado de miseria y abyección en que se encuentran, es crearles necesidades, que adquirirán por medio del contacto contínuo con la clase ladina, **habituándolos también al trabajo** para que pueda llenarlas, convirtiendo así en útil y productiva para la agricultura, para el comercio y la industria del país, esta inmensa mayoría de los habitantes de la República, para la cual no ha principiado todavía á alumbrar la civilización.”¹⁸⁰*

Se nota en los primeros párrafos de esta circular, que la inteligibilidad que la inspira es la que se ha venido mostrando hasta aquí: una economía racionalizada de medios y fines que respondiera a la realidad: por un lado, un horizonte emancipador de futuro en torno a la agricultura, para lo que se cuenta con territorio y población; por otro, la necesidad de transformar la condición en que se encuentra cierta población, como vía de concretización de dicho referente de porvenir.

Bajo esta inteligibilidad brevemente expuesta, surgía otro sujeto que habitaba el discurso en torno a la idea de progreso. A decir verdad, más que un sujeto en el universo del discurso, constituyó el agente central de concretización del cambio civilizatorio: el empresario agrícola. A diferencia del indio, que se convertía en el sujeto a ser intervenido, el empresario agrícola era el sujeto por medio del cual canalizar el cambio civilizador que era necesario, y más aun, inevitable.

A partir de esta inteligibilidad, la razón de Estado hace del empresario agrícola el agente central del cambio social, su sujeto de apoyo y protección. El empresario agrícola es el sujeto llamado a “*explotar*” la tierra y “*emplear*” para ello a esa “*multitud de brazos que permanecen fuera del movimiento general*”. Si el Estado se comprendía como el llamado a civilizar por medio del trabajo productivo a la población indígena, éste canalizaba dicho imperativo político en el finquero, brindándole protección y apoyo a sus “*empresas*” por medio de agentes políticos departamentales, protegiéndoles de los “*fraudes constantes de los jornaleros*” y de la carencia de mozos para trabajar la tierra. Es el empresario agrícola entonces, el sujeto en quien se encarnan no solamente una serie de intereses privados o particulares, sino también, “*intereses generales*”. Por ello, para el Estado resulta imprescindible establecer una alianza con este sujeto, apoyarlo y potenciarlo para vencer el obstáculo que su “*empresa*” encontraría: el indígena.

A la vez, las medidas que se tomarían a través de esta circular, y que serán mostradas a la brevedad, venían al caso también de la calidad de la población gobernada, siempre visto desde una economía de medios y fines. La circular partía de la inteligibilidad de los medios para “*mejorar la situación de los indios*” y convertirla en una población “*útil para la agricultura, para el comercio y la industria del país*”, con la finalidad de que empezaran a recibir las primeras luces civilizadoras, siguiendo el ejemplo de ese otro sujeto para quien ya había

¹⁸⁰ Secretaria de Gobernacion. Circular. *El Guatemalteco*, periódico oficial. Guatemala, 9 de noviembre de 1876.

empezado a alumbrar la civilización: el ladino. Y las racionalidades específicas a través de las cuales se piensa concretar lo anterior eran la creación de necesidades y el hábito del trabajo.

Partiendo de esta inteligibilidad mostrada en los primeros párrafos de la circular en cuestión, se consideraban oportunos una serie de medidas para concretar las dos finalidades expuestas, a saber, proteger al sujeto y agente central del cambio social, y a la vez, intervenir políticamente a los indígenas para civilizarlos, creándoles necesidades y habituándoles al trabajo. Este vínculo se construía en torno a las siguientes medidas que eran la parte final de la *circular* que transmitía a los jefes políticos departamentales el gobierno central:

“En tal virtud, animado el Señor Presidente por el deseo de procurar á toda costa el engrandecimiento y prosperidad de la República, previene á U.:

- 1- *Que de los pueblos indígenas de su jurisdiccion, proporcione á los dueños de fincas de ese Departamento que lo soliciten, el número de mozos que fuere necesario hasta cincuenta ó cien, según sea la importancia de la empresa.*
- 2- *Que se hagan relevos de mozos tantas veces cuantas lo exija la magnitud ó duracion de la empresa, de modo que cuando lo pidan así los jornaleros, se renueven cada dos semanas, á efecto de que no se interrumpan los trabajos hasta su conclusion.*
- 3- *Que el pago de los jornales se verifique anticipadamente entregando su importe al Alcalde ó Gobernador del pueblo que suministre los mozos y que esto sea al pedirlos, para que la autoridad haga el reparto al efectuar la designacion de los que deben marchar al trabajo, ajustando el precio á lo que la costumbre tenga establecido en el lugar, para evitar así que se les demore el pago y desterrar las habilitaciones diarias.*
- 4- *Que tenga U. especial cuidado en castigar **con todo el rigor que señalan las leyes de policía**, á los mozos que evadiendo el cumplimiento de su obligacion, defrauden á los agricultores, debiendo ademas estrecharlos á llenar el compromiso contraido y reprimir la ociosidad y la vagancia entre los jornaleros, con cuyo objeto podrá U. imponerles penas económicas.*”¹⁸¹

He allí la economía de medios y fines operada políticamente para vincular de manera sintética a los individuos al trabajo *productivo*. Estas eran las medidas que se construían y ponían en funcionamiento: la finalidad de proteger a su agente de cambio en la actividad que realizaba se pensaba concretarla brindándoles los trabajadores “*necesarios*” (nunca suficientes). Apoyar a la industria agrícola, y proteger al empresario de este ramo de la economía -el finquero-, legitimaba la inclusión forzada de los indígenas al tiempo laboral de la industria agrícola. A la vez, la misma funcionaba como medida civilizadora. Un medio de concretar el imperativo de civilizar al indio era obligándole a trabajar, coaccionándolo a trabajar en el ramo en que se encontraba depositado toda expectativa de porvenir. Civilizar al indio era inscribirlo coactivamente en el tiempo laboral del empresario agrícola, insertar su cuerpo y su fuerza de trabajo en el tiempo de las necesidades

¹⁸¹ Secretaria de Gobernacion. Circular. *El Guatemalteco*, Óp. Cit.

republicanas y hacerlo productivo en estos términos. Inscribir a esta población, en suma, en un tiempo productivo de racionalidad empresarial: permanente, ininterrumpido y disciplinario.

La disciplina era un elemento fundamental para el éxito de este tiempo/finca, en el sentido que buscaba la multiplicación de las fuerzas llamadas a integrarlo. No le interesaba el individuo como tal, sino los “*relevos*” posibles que se podían dar entre estos y gracias a estos. Una forma de manejar y gobernar elementos múltiples, acuerpar multitudes que se encuentran dispersas y difuminadas. Se acuerpa, se encadena y secuestra la fuerza laboral de los individuos, pero no para reducirla, sino para usarla y multiplicar los resultados que se desean obtener de ésta.

Otorgar protección al empresario y resguardarle de los fraudes que podría sufrir su empresa de parte de una “clase” tan “propensa al engaño”, implicaba mediar la relación empresario-jornalero. El empresario tenía en el Estado a un aliado que vigilaba en la búsqueda de “brazos” para sus empresas. De este proceso sintético que ligaba al indígena al trabajo, no surgía estrictamente un mercado laboral de “brazos libres” de vender su fuerza de trabajo. Además, el Estado mediaba la retribución económica, el jornal que recibía el trabajador, y la retribución, lejos de ser homogéneamente trazada, variaba según la localidad en que se realizaría la actividad productiva. Si bien el Estado se obligaba a “proporcionar” a los finqueros los mozos necesarios - es decir, debía asegurar inscribir el tiempo individual y colectivo de los indígenas en un mercado y proporcionar este tiempo a los finqueros, transformado en tiempo de trabajo- éstos no se encontraban obligados a proporcionar un salario gubernamentalmente establecido. Contrario a ello, la retribución debía ser aquella que el empresario entregaba por “costumbre” al jornalero y el tiempo de éste se compraba de una vez, para asirlo a la actividad a realizar, y no entregar habilitaciones diariamente, porque daba mayor libertad y movilidad al jornalero. Se establecía una alianza entonces, entre el Estado y los finqueros, para controlar, ambos, el tiempo de trabajo de los individuos: el Estado controlaba el cuerpo, el tiempo, la movilidad y la libertad de los individuos; el finquero controlaba el tiempo de trabajo de los individuos, y la justicia retributiva de que debía ser objeto.

Eran al parecer saberes heterogéneos los que estaban constituyendo las prácticas políticas que ligaban a los indígenas a los criterios de utilidad: si bien había un discurso en torno a la racionalidad empresarial del finquero, y al trabajador como parte necesaria de ella, por otro lado, el modelo era complementado con otros saberes que distanciaban al finquero del modelo de empresario capitalista, y al jornalero del modelo de “trabajador libre”, sucediendo algo muy similar con el modelo capitalista de mercado laboral y salarial. Este espacio civilizador en que se convertía la finca, al tornarse en un espacio de pedagogía práctica, se asimilaba- considerando la forma en que integraba a los indígenas en este espacio educativo- a una finca-prisión, en tanto devenía en un espacio terapéutico y correccional de una enfermedad social.

Proteger al empresario significaba entonces, asegurar trabajadores para su empresa. No obstante, dicha economía no se reduce sencillamente a la coacción o inclusión forzada. Es un modelo más complejo, en la medida que involucra un sistema de vigilancia y castigo sobre los individuos, por

una autoridad estatal que ejerce un poder políticos sobre ellos, y que debe asegurarse del buen funcionamiento de las medidas vistas como pertinentes. El modelo contempla entonces, un sistema de vigilancia que no únicamente secuestra a los individuos y los inserta en una nueva racionalidad, sino que permanece vigilante sobre ellos, atento a que estos cumplan las obligaciones derivadas de la nueva subjetividad normalizante que los engloba, y que se conduzcan de la manera que dicho imperativo de sujeto dicta. Además, “estrechar” al individuo indígena a adquirir esta subjetividad implicaba desterrar y eliminar otras racionalidades y otros tiempos que coexistían, al considerarlos como “ociosos” y “vagos”.

A este respecto vale hacer un breve paréntesis. A esta política de verdad respondía la *Ley de vagancia*, emitida en el año de 1878. La razón de Estado consideraba que, era un “deber dictar las providencias que conduzcan al sostenimiento de la moral pública y reprimir los vicios que, rebajando la dignidad personal, producen necesariamente la relajación de las costumbres y determinan la perpetración de delitos”¹⁸². Este era el saber que se sintetizaba a través de la *Ley de vagancia*, por lo que determinaba penalizar este comportamiento, al haber sido comprendido de la misma forma en “los pueblos civilizados”¹⁸³.

Esta ley era una estrategia política que vinculaba forzosamente al trabajo a todo individuo que no tuviese “profesión, oficio, renta, sueldo, ocupación ó medios lícitos de que vivir”¹⁸⁴; o que teniéndolos, “no trabajan habitualmente en ellos.”¹⁸⁵ Ante la comprobación de este estatus en algún individuo, el poder judicial, a través de la figura de los jueces de paz podía recibir informes o denuncias –que podían ser realizadas por “cualquiera del pueblo”-de aquellas personas que no trabajaban y eran “vagas”. El Juez de paz emitiría una amonestación y les otorgaría un término de entre ocho y quince días, para que estos ya se hubiesen vinculado a algún tipo de trabajo considerado como productivo. Además, vale mencionar que la pena que se recetaba a los vagos era obligarlos a trabajar por cuarenta días a beneficio del Estado, ya fuese en los talleres del gobierno, en casas de corrección, en hospitales, limpiando las plazas, cuarteles u otros establecimientos públicos. Sin embargo, la vigilancia constante no cesaba después de ser cumplir la pena trabajando. Una vez cumplida la condena, los antiguos vagos, quedaban “sujetos a la vigilancia de la autoridad.”¹⁸⁶ Este sistema, como es evidente, tenía fines correctivos y normalizadores, que no estaban alejados tampoco del proceso civilizador, sino que eran constituyentes del mismo. Aquí se cierra el paréntesis.

Regresando a la economía de medios y fines, esta misma economía permanente era la que se pensaba oportuna para civilizar al indio por medio del trabajo: convertir en objeto de castigo todo comportamiento que se alejara de la norma y terapéutica laboral. Coaccionar al indio a un

¹⁸² Decreto Número 221. Secretaria de Gobernacion. *El Guatemalteco*, periódico oficial. Guatemala, 26 de setiembre de 1878.

¹⁸³ Idem.

¹⁸⁴ Idem.

¹⁸⁵ Idem.

¹⁸⁶ Idem.

tiempo laboral *productivo*, vigilarlo permanentemente y “*castigar con todo el rigor que señalan las leyes*” a los mozos que evaden su obligación, sometiéndolo a “*penas económicas*” –a manera de “sanciones normalizadoras” (Foucault 2005: 182)- de no cumplir sus obligaciones a cabalidad.

Una micropenalidad era inherente a esta economía civilizadora y utilitarista que se emprendía por medio de esta *circular*. El castigo, siguiendo a Foucault (2005: 184), era “esencialmente correctivo”: tenía por función sanar a Guatemala del “indio”, principal enfermedad social que le caracterizaba. En sustancia, el castigo era parte de la pedagogía civilizadora. Si se recuerda, el trabajo era visualizado como una educación práctica civilizadora. Por tanto, castigar a aquellos indios que evadiesen el cumplimiento de sus obligaciones laborales -que eran a la vez sus obligaciones de aprendizaje- era un medio de hacerlos progresar tratando de corregir las faltas que estos cometían. Volviendo a obtener apoyo en Foucault, “el castigo disciplinario, es en buena parte, isomorfo a la obligación misma.” (2005: 185) Una vez que se sintetizaba políticamente al indio a este sistema de aprendizaje laboral, sus acciones ya no podrían trascender los límites de la subjetividad impuesta. Al contrario, toda acción emprendida sólo podría visualizarse y evaluarse entre los parámetros de lo normal y lo anormal dispuestos por esta norma de subjetividad laboriosa.

La consolidación del proyecto de Estado pasaba por este proceso de saneamiento social: “*estrechar*” al indígena a este sistema de aprendizaje por medio del trabajo, e imponer un sistema de castigos y penas económicas para corregir fallas y desviaciones en el proceso de aprendizaje y asegurar el éxito del mismo. Así lo reafirmaba una carta que remitía Ignacio Calvillo a la Secretaría de Gobernación, días después de haber sido emitida la circular que se mostró antes. En dicha misiva, el agente gubernamental expresaba lo siguiente:

*“He tenido la honra de recibir el oficio circular impreso el 3 del corriente y sus adjuntos, que U. se sirvió dirigirme de orden del Señor Jeneral Presidente relativo á proporcionar los mozos que segun sus empresas agrícolas, necesitan los agricultores, estrechando para ello á los indígenas é imponiendo al efecto las penas económicas que prudencialmente fueren indispensables.”*¹⁸⁷

A continuación, Calvillo expresaba qué significaba y representaba esta circular:

*“Disposición de tan **general interes de la pátria** será secundado eficazmente por el que suscribe, desde hoy mismo que se pone en práctica (...)”*¹⁸⁸

No solamente el interés *patrio* de por medio, sino la representación de un horizonte de porvenir favorable se trazaba en torno a esta *Circular* gubernamental. Así lo afirmaba en el informe que la

¹⁸⁷ Secretaria de Gobernacion. *El Guatemalteco*, periodico oficial. Guatemala, 17 de noviembre de 1876.

¹⁸⁸ Idem.

jefatura política del departamento de San Marcos emitía al gobierno central sobre la visita practicada a los pueblos comprendidos en éste.

En dicho informe, el jefe político señalaba que había puesto atención en su visita a los principales ramos que concurrían al “*progreso y bienestar de los pueblos*”¹⁸⁹, entre los que mencionaba la instrucción pública, la agricultura y la policía. No obstante, señalaba haber proporcionado mayor interés a la agricultura, y específicamente al cultivo del café, “*del que se han formado y se están formando hermosas y extensas fincas.*”¹⁹⁰ Tomando nota de esta realidad optimista, se había dedicado a apoyar y atender a este ramo agrícola. Con esa finalidad, la medida que –en sus palabras- había tomado, era “*prevenir con especialidad á los pueblos de indijenas el exacto cumplimiento de la circular del primer magistrado de la nación de 3 de noviembre último, sobre proporcionar mosos á las empresas de agricultura y les espliqué las ventajas que esa disposición entraña en el ramo que dá vida y presente un porvenir lisonjero al departamento, y que las autoridades locales cuiden de castigar económicamente el fraude y los vicios de los mosos.*”¹⁹¹

En términos muy similares se dirigían, a través de una carta, un grupo de finqueros, “*agricultores de los principales centros de agricultura*”¹⁹², al presidente de la República, luego de emitida esta misma circular. Desde la perspectiva de estos empresarios agrícolas, la circular emitida por gobernación significaba un gran impulso para la principal industria del país:

“Señor Jeneral Presidente de la República.

La empresas agrícolas, en que se cifra el engrandecimiento y bienestar de la República, han recibido un grande impulso en la importante y trascendental disposición que el Sr. Jeneral Presidente se dignó emitir, previniendo á todos los Jefes Políticos que proporcionen á los dueños de fincas los mosos que necesiten, según la magnitud de sus trabajos.”¹⁹³

A continuación, la misiva exponía los fines y objetivos que –desde la racionalidad empresarial finquera- se buscaba al dictar esta medida gubernamental:

“Tan acertada medida dará en un porvenir no lejano los benéficos resultados que, al dictarla ha tenido en mira el Primer magistrado de la nación. No carecerán ya los empresarios de brazos para sus trabajos; no se perderán ya cuantiosos frutos, por falta de jornaleros en tiempo oportuno; y la raza indígena irá dejando, siquiera

¹⁸⁹ Jefatura política de San Marcos. Lorenzo López. San Marcos, 3 de abril de 1877. AGCA B LEG 28 658 EXP 275.

¹⁹⁰ Idem.

¹⁹¹ Idem.

¹⁹² “Algunos agricultores de los principales centros de agricultura en la República, han dirigido al Sr. Jeneral Presidente, varias manifestaciones en el mismo sentido de la siguiente”. *El Guatemalteco*, periodico oficial. Guatemala, 13 de julio de 1877.

¹⁹³ Idem.

paulatinamente, aquellas costumbres tradicionales, que en vez de enriquecerlas y hacerla prosperar, la degradan, empobrecen y aniquilan.

Las dos terceras partes de la población de la República, compuesta por aborígenes que se apegan á las costumbres y rutineros usos de sus antepasados, han vivido aislados de la clase productora y sin tomar parte jamás en el movimiento progresista que lleva á todos los pueblos á su engrandecimiento; pero la benéfica disposición á que aludimos hará que entren en continuo y frecuente roce con la clase que se llama ladina; que vayan adquiriendo el hábito de no vivir en comunidades aisladas y que tengan la oportunidad siquiera de conocer que hay otro género de vida más halagueño y lisonjero que el que ellos heredaron de los primeros pobladores del continente americano.”¹⁹⁴

Este párrafo confirma la alianza que el Estado y el sector finquero-empresarial tenían en torno al cambio social a realizar en el país. Dicha alianza, siguiendo a Touraine, se puede leer en términos de compartir “una concepción general de la modernidad” (1989: 80), que le otorgaba al sector finquero el rol de *elite dirigente* o agente central del cambio social. Dicha concepción de modernidad se canalizaba y trataba de concretizar a través de una específica razón de Estado. Es importante que, ni atrás, ni paralelo, sino que el cambio civilizador fue una canalización, una inteligibilidad que surgía a partir de concepciones particulares compartidas por una *elite dirigente* en torno a la modernidad, y que colonizaron al Estado, es decir, que se cohesionaron y racionalizaron en este mismo orden, y que una vez racionalizadas fueron administradas y gestionadas por una gubernamentalidad.

Dicha alianza conllevaba a sintetizar, a través de operaciones y operadores políticos, a los individuos considerados en un estado de inutilidad, al trabajo, con la finalidad de contar con los “brazos” necesarios para “explotar” la principal fuente de riqueza. Esta medida era una prueba de que el Estado estaba diseñando estrategias para convertir el tiempo personal del indio, al tiempo productivo, disciplinario y homogéneo de la agricultura empresarial. Pero además, la alianza era también efectiva en torno al cambio civilizador como saneamiento social. Coaccionar a los indígenas a ceder su tiempo, y convertirlo en tiempo/finca, es decir, en tiempo de trabajo útil inserto en la finca, era una medida civilizadora que provocaría un cambio en la condición del indio, alejándola de todas aquellas formas de conducirse que lo hacían ser “indio” y “pobre”.

Las “*dos terceras partes de la República*” tenían una forma de vida y de manejo del tiempo que la razón gubernamental describía de la siguiente manera: resistencia al cambio positivo que impone el progreso lineal y continuo del tiempo. Continúan entonces, manejando el mismo tiempo y desenvolviéndose de la misma manera que sus “*antepasados*”. Esta condición implicaba un aislamiento del cambio hacia la productividad que había marcado a los territorios y poblaciones comprendidas como civilizadas. Esta misma verdad evidenciaba que estas dos terceras partes de la República no estaban gobernadas por el tiempo del progreso, no se

¹⁹⁴ Idem.

encontraban aún inscritas en la línea evolutiva que los insertaría en un proceso de cambio positivo lineal y continuo, hasta obtener un estado de “*engrandecimiento*”. Era necesario someterlos e integrarlos al gobierno y el tiempo del progreso. Y la forma de lograrlo es haciéndoles sujetos de gobierno: dictar disposiciones políticas -como esta circular-, a través de las cuales se intervenga su gobierno -personal y comunitario-, su espacio, sus relaciones, su hábitat, sus actividades productivas, y se les inscriba en el horizonte de la razón de Estado, transformando la condición que hasta el momento presentaban.

Para los finqueros que firmaban la carta agradeciendo al gobierno por las medidas tomadas, eran dos los espacios principales a los que, por medio de la circular, se trataba de incluir forzosamente a los indígenas: por un lado, un espacio de relacionamiento social con la “clase” ladina. Por otro lado, un espacio de acuerpamiento habitacional.

Para leer el primero de ellos, forzarlos a entrar “*en continuo y frecuente roce con la clase que se llama ladina*” se propone el siguiente sentido y finalidad: si se recuerda aquel texto que disertaba sobre la “educación de los indios”, el pensamiento social predicaba que “*la sociedad tiene por último fin el perfeccionamiento individual*”, y afirmaba que los “*medios*” en los que la sociedad “*retenía*” al individuo, tenían el poder de cambiar su “representación” y su “vida”. Para este conocimiento social que conformaba la razón de Estado, las ideas tenían poder de transformar la condición y el estado de los individuos y construir nuevos sujetos encarrilados hacia un estado de perfeccionamiento¹⁹⁵. Hay aquí una vía de entender la propuesta del roce de los indios con los ladinos: el ladino no es precisamente el sujeto que -dicho biopolíticamente- *encarna* el estado de *perfeccionamiento individual* que los sujetos estaban llamados a significar al obtener un estado civilizado. A decir verdad, distaba en buena medida de ello. Como se mostró anteriormente, el ladino era un sujeto también llamado a ser sujeto de buen gobierno, a ser conducido, a no descuidar la educación correcta y correctiva que debía recibir. Sin embargo, el sujeto ladino, a diferencia del indio, empezaba a ser inscrito en la gubernamentalidad del progreso, y su espíritu de emprendedor daba cuenta de los avances que sobre éste se concretaban. Había incursionado en un sistema de transmisión de saber civilizatorio, tanto a través de la escuela, la educación formal, como por medio del trabajo, la educación práctica, donde empezaba a adquirir el sentido y espíritu de empresa. Todo indicaba su efectiva incursión en la línea evolutiva que le conduciría -buen gobierno de por medio- hacia un horizonte futuro de civilización y progreso. En cambio, el indio se encontraba, si bien sometido -por ser parte de la humanidad, y la ley del progreso era una ley universal-, aislado de la gubernamentalidad del progreso. En ese sentido, el proyecto asimilacionista funcionaba como una tecnología de gobierno cuyo fin específico era incluir forzosamente a los indígenas en el camino de emulación del referente civilizatorio por el que el ladino empezaba a ser efectivamente conducido.

En lo que se refiere al segundo efecto que la circular debía tener, adquirir “*el hábito de no vivir en comunidades aisladas*”, se puede decir que una de las finalidades que perseguía era acuerpar

¹⁹⁵ “La educación de los indios” (V y último). *El Progreso*, Op. Cit.

en un espacio reducido a lo que se concebía como multitudes dispersas y aisladas, para poder intervenir más acertadamente sus humanidades. Algo a destacar es que ese espacio de acuerpamiento y a la vez de transformación, que despertaría en los indios su deseo y voluntad de cambio, al percatarse que existía un modo de vida más *“halagueño y lisongero”*, era la finca. Nada más polémico que concebir este espacio y el trabajo realizado dentro de ella, en términos de tiempo de trabajo emancipador de una condición humana pobre y degradante.

“Tales serán, á no dudarlos” –afirmaban a continuación los finqueros que suscribían la misiva– *“las consecuencias del acuerdo del Sr. Presidente, dictado el 3 del mes próximo anterior: progresará la agricultura y se irá civilizando paulatinamente la raza indígena.”*¹⁹⁶ Y finalizaban con las siguientes palabras de gratitud hacia la razón civilizadora: *“Nosotros, los infrascritos, llenos de fé en el porvenir, somos los primeros en reconocer la grandiosa idea que ha presidido á la emision de aquella medida gubernativa y venimos hoy á presentar al Benemérito Jeneral Presidente la ofrenda de nuestra respetuosa gratitud, de nuestro sincero reconocimiento.”*¹⁹⁷

En suma, esta *Circular* que debía ser acatada por cada Jefe Político, representaba –como evidencian las siguientes palabras emitidas por un agente de producción estatal– una estrategia política inscrita en la lucha que se libraba entre lo que la razón civilizadora comprendía como la “vagancia” y “ociosidad” y la ley del progreso:

*“la circular de tres de noviembre ultimo, espedida por la Secretaria particular del Señor Jeneral Presidente de la República, que reglamenta la suministracion de jornaleros á los empresarios, al paso que reprime la vagancia y ociosidad, plaga común de muchos pueblos que lucha constantemente con los principios de progreso y bienestar, pero que tendrá que ceder al adelanto.”*¹⁹⁸

Efectivamente, estos comportamientos estaban condenados a ceder frente al ímpetu de la ley del progreso, y el Estado, con las estrategias que emprendía, solamente aceleraba y estimulaba estos cambios indefectibles.

Afinando la norma y llenando vacíos: de la Circular a la “Ley de trabajadores”

“El Gobierno de Guatemala ha dictado un considerable número de leyes que no tienen otro objeto que dar á la agricultura todo el impulso necesario, aprovechando los grandes elementos que nos ofrece el país. Sin un reglamento que secundara ese propósito, habrían sido inútiles todas aquellas disposiciones; porque, ante la carencia de brazos, habría escollado cualquier empresa por insignificante que fuera.

¹⁹⁶ “Algunos agricultores de los principales centros de agricultura en la República, han dirigido al Sr. Jeneral Presidente, varias manifestaciones en el mismo sentido de la siguiente”, Óp. Cit.

¹⁹⁷ Idem.

¹⁹⁸ Informe J. Samayoa, Jefe Político del departamento de Santa Rosa. AGCA B LEG 28N 658 EXP 259.

*El Sr. Jeneral Presidente en el deseo de dar á la agricultura todo el apoyo que le ha merecido, en fines del año pasado dirigió una circular á todos los Jefes Políticos de la República, con aquel importante objeto: disposicion, que aunque transitoria, mientras se emitia el reglamento de trabajadores, ha dado los provechosos resultados que se esperaban de aquella medida.”*¹⁹⁹

Como se puede ver, la circular de 1876 era vista como una disposición transitoria mientras se emitía un reglamento que normara detalladamente y legitimara las relaciones laborales que se estaban construyendo en la actividad agraria guatemalteca. Aunque con pocos meses de existencia, las reglamentaciones de la circular habían brindado, desde la perspectiva estatal, “*provechosos resultados*”. No obstante este éxito, era necesario generar un vínculo político entre el sujeto y el trabajo, y hacerlo objeto de reglamentación pormenorizada.

Efectivamente, pocos meses después, en el mes de abril del siguiente año, 1877, se emitía una *Ley de trabajadores*, aspecto que ilustraba en buena medida lo estratégico que resultaba ser el trabajo para la práctica de la razón civilizadora.

Es importante destacar el saber social que, según la Secretaría de Fomento, había sustentado y dado forma a este marco jurídico del trabajo:

*“Se nombraron diversas comisiones que tomando conocimiento práctico de las costumbres, circunstancias y necesidades del pais formaran un proyecto que llenando los vacios que en esa materia se notan pudiera dar alguna garantía á todos los que aventuran sus capitales en empresas de este ramo, el único en la actualidad que constituye la riqueza del pais.”*²⁰⁰

Este marco jurídico sintetizaba el saber social que se había construido a partir de la observación y control sobre las “costumbres”, “circunstancias” y “necesidades” del país. Es obvio entonces, que en él se condensaba el saber social construido en torno a los sujetos que habitaban el discurso en torno a la idea de progreso, principalmente el del empresario agrícola, el del jornalero/indio, y por supuesto el de la autoridad estatal. Lo que encarnaba cada uno de ellos les haría ocupar un lugar u otro en el discurso jurídico, que ya concentraba dicha realidad social.

Lo estratégico que resultaba al Estado la agricultura y el trabajo concentrado en ella, hacía urgente la intervención estatal. Y la ley era una estrategia más a disposición del Estado para dar ese impulso que necesitaba la agricultura, resolviendo el principal obstáculo que significaba la carencia de “brazos”. Normar la relación entre jornaleros y finqueros, establecer obligaciones y derechos de cada una de las partes, disminuir lo más posible la incertidumbre y la contingencia que pudiese surgir en un proceso productivo de suma importancia. Todo ello para lograr el mayor control posible sobre dicha relación y asegurar el éxito de la misma. A la vez, hacer

¹⁹⁹ “La ley de trabajadores”. *El Guatemalteco*, periodico oficial. Secretaría de Fomento, sección editorial. Guatemala, 7 de mayo de 1877.

²⁰⁰ Idem.

objeto de legislación esta relación era, para el gobierno, una forma de mantener cierta estabilidad y orden social: por un lado, responder positivamente a las exigencias de su sujeto/agente de cambio, el empresario agrícola, que le demandaba los “brazos necesarios” para sacar adelante sus “empresas”, en las que, como decía la Secretaría de Fomento, “*talvez tienen comprometida toda su fortuna y el único porvenir de su familia*”²⁰¹, y que además, beneficiaba el “interés general”. Por otra parte, la exigencia de protección hacia la “clase indígena”:

*“la exigencia también protectora de la clase indígena, que solo reclama garantías de inmovilidad sin prestar no ofrecer auxilio alguno a la sociedad: auxilio productivo en beneficio de los intereses generales, eran estropiosos que habían detenido al Gobierno, para dar una ley reglamentaria, que auxiliando directamente esos mismos intereses públicos, conciliara la exigencia de los agricultores con la de la clase jornalera.”*²⁰²

Así eran expuestos los lugares que estos sujetos ocupaban y representaban para la razón de Estado. El empresario agrícola, ese sujeto en quien se encontraba depositado el porvenir económico del país, el “interés general”, siendo necesario no sólo estimularlo, sino proteger su actividad, resolver las carencias que se le presentaban. Y el jornalero/indígena, el sujeto que se resiste al cambio, que solicita su inmovilidad, y no contribuye al progreso de la sociedad. El sujeto al cual es necesario aplicarle el “rigor de la ley” para sacarlo del tiempo de sus “costumbres” e inscribirlos en el tiempo evolutivo del “interés general”.

La *Ley de trabajadores* -específicamente un *Reglamento de Jornaleros*- era entonces un afinamiento de los medios que ya la *Circular* de 1876 ponía en práctica. Una forma de normar con mayor detalle las relaciones entre finqueros y jornaleros. Afinamiento entonces, de los mecanismos de control, pero siempre recurriendo al saber que se venía construyendo sobre el sujeto indio: “*Los indígenas de los pueblos de la República encastillados con sus antiguas costumbres de no prestar servicio alguno en favor de los intereses generales, no podían continuar bajo ese sistema: preciso era hacerlos concurrir como los demás habitantes, aunque en una pequeña parte al desarrollo de la riqueza general.*”²⁰³

Pero no hay que olvidar que no se encontraba de por medio únicamente una relación laboral. Reglamentar al jornalero/indígena no era únicamente tratar de hacerlos útiles en los ramos económicos. Convertirlo en sujeto, y a la vez objeto de reglamentación, era parte de un proceso más complejo: el proceso de civilización de su cuerpo y su individualidad:

“Mientras el gobierno emite una ley especial respecto de indígenas que creando á estos necesidades que mas tarde se vean en el caso de satisfacer por medio del producto de su

²⁰¹ Idem.

²⁰² Idem.

²⁰³ Idem.

*trabajo personal, ha parecido que uno de los medios que conducen á ese fin es la de obligarlos mas ó menos directamente á los trabajos agrícolas de la República.”*²⁰⁴

Definitivamente, la ley de trabajadores era una estrategia para resolver el obstáculo de la carencia de “brazos”, pero más allá de ello, era comprendida como una estrategia civilizadora. Al menos una, de un conjunto mucho más especializado que debía ponerse en funcionamiento. En suma, **obligar** al jornalero/indígena a incorporar su cuerpo y su fuerza de trabajo al tiempo/trabajo de la agricultura empresarial, era un medio de civilizarle y crearle nuevas necesidades.

Ahora bien, es oportuno mostrar en qué medida el *Reglamento de Jornaleros* constituía un afinamiento de la norma, en relación a la *Circular* dirigida a los Jefes Políticos meses atrás. Para ello, es preciso explorar las reglamentaciones mismas, haciendo énfasis en los siguientes aspectos: en primer lugar, es preciso decir que la *Circular* resultaba ser sumamente vaga en los sujetos cuyas relaciones normaba. No especificaba los sujetos que entraban en una relación, ni siquiera la concebía como una relación laboral, sino que “proporcionar mozos” lo consideraba solamente como otra atribución gubernamental del Jefe Político. Contrario a ello, el *Reglamento de Jornaleros*, desde un inicio dejaba claro que la ley reglamentaría una relación entre el sujeto “patrón” y el sujeto “jornalero”. Además de aclararlo, definía a cada uno de los sujetos. Por ejemplo, definía al patrón como “*el dueño ó arrendatario de una finca rural y para los efectos de este Reglamento el que á su nombre la administra ó gobierna.*” (Art.1)²⁰⁵ Así mismo, estipulaba las obligaciones que adquiriría éste al objetivarse jurídicamente como patrón.

Entre las obligaciones que el Reglamento le estipulaba al patrón, y que es oportuno mencionar, se encontraba el establecimiento gratuito de una “*escuela de primeras letras, dominical ó nocturna, en las fincas donde hubiere mas de diez familias para los niños que trabajan en ellas; y diaria para los pequeños de ambos sexos, sino hubiese población inmediata ó ésta carezca de escuela*” (Art. 4 numeral 10)²⁰⁶. Resulta oportuno traer a luz esta obligación que adquiriría el patrón al objetivarse como tal, en el sentido de que no era una medida aislada, sino que guardaba estrecha relación con el afinamiento de estrategias que conllevaba a poner al sujeto a ser civilizado, el indígena/jornalero, en las circunstancias mismas de civilización. Relación entonces, con aquella reflexividad interna de la razón de Estado que llamaba a estrechar al sujeto en el proceso civilizador, y no esperar a que éste eligiese incluirse, o no hacerlo, en esta vorágine de cambio social. Se obliga al sujeto a integrarse al tiempo civilizador de la finca, y una vez se le ha integrado a este tiempo y espacio productivo, se le ha fijado en las circunstancias aptas para ser civilizado. Se le somete también a la gran maestra civilizadora -la escuela-, un proceso de transmisión de saber en el que se le enseñaría las “primeras letras” del idioma nacional. Educación práctica (laboral) y educación formal en el mismo espacio de la finca: un espacio

²⁰⁴ Idem.

²⁰⁵ Reglamento de Jornaleros. Decreto Número 177. Secretaria de Fomento. Guatemala, Tipografía de El Progreso, 1877.

²⁰⁶ Idem.

civilizador y normalizante. Además, espacio idóneo también para poner en circunstancias civilizadoras a su mayor objeto de deseo: la niñez, con la finalidad de, como dijera Miguel Urrutia en su discurso de conmemoración de un aniversario más de la independencia centroamericana, “*resonacen en bullicioso coro las voces de millares de niños al deletrear el alfabeto.*”²⁰⁷ Se está ante una economía civilizadora de medios y fines racionalmente calculada.

Atribuir un ímpetu civilizador a esta medida no surge de un exceso en la hermenéutica de quien escribe estas líneas. Para demostrarlo es preciso traer a luz un texto que comentaba específicamente esta estrategia específica. Dicho discurso afirmaba que,

“no satisfecho todavía el gobierno con llevar la instrucción hasta las aldeas mas lejanas, mandó establecer escuelas en las fincas que tengan mas de diez familias é impuso esa obligación á los dueños de aquellas, en cambio de las ventajas y garantías que les ofrece la ley de trabajadores, decretada en abril de 1877; de manera que puede decirse sin temor, que no hay una sola localidad de la República, que no tenga su taller para la inteligencia y la instrucción. De todos esos puntos irradiará la luz que debe alumbrar al pueblo para sentar sobre sólidas bases los principios de la verdadera democracia. Sin instrucción no puede haber libertad y se quiere hacer uso de derechos que la misma sociedad concede á los asociados, preciso es comprenderlos bien, pisando antes los umbrales de esos modestos templos donde se transforma al individuo para pasar á otra escala en el círculo social.

*Los que juzgaban una teoría que la enseñanza pública pudiera llegar tan pronto al grado en que se halla, han recibido un cruel desengaño, y sus mezquinas ideas tienen que escollar ante la forma resolución del hombre que se ha propuesto regenerar al pueblo, y mal que les pese, habrá de conseguirlo: la empresa está casi vencida y no son los devotos del quietismo quienes detengan su marcha.”*²⁰⁸

A diferencia de la *Circular*, que sólo mencionaba la categoría de “mozo”, el *Reglamento*, al definir al jornalero, afirmaba que existían tres especies de jornaleros: los “colonos”; los “jornaleros habilitados para trabajar por tarea, por día ó por mes”, y los “jornaleros no habilitados” (Art. 15)²⁰⁹. Diferenciaba a cada uno de estos tipos de jornaleros y estipulaba, en algunos casos, diferentes obligaciones dependiendo de la especie de jornalero en que eran convertidos.

Otra diferencia, que implicaría que el *Reglamento* controlara lo que ahora se convertía en una relación laboral, de forma mucho más pormenorizada, era la estipulación de las autoridades

²⁰⁷ Discurso pronunciado el 15 de setiembre de 1884. Aniversario LXIII de la independencia de Centroamérica en el teatro nacional de Guatemala, por el Lic. Miguel A. Urrutia. Guatemala, Tipografía El Progreso, 1884.

²⁰⁸ “El programa se ha cumplido”. *El Guatemalteco*, periódico oficial. Guatemala, 19 de diciembre de 1877.

²⁰⁹ Reglamento de Jornaleros. Decreto Número 177, Óp. Cit.

gubernamentales que resultaban “*competentes para los efectos del Reglamento*”²¹⁰. Dichas autoridades eran las siguientes (Art. 30): Jefes Políticos, Gobernadores de los pueblos, Alcaldes Municipales ó Jueces de Paz y Preventivos y Alcaldes auxiliares. Es importante mencionar que también estipulaba las obligaciones que estas autoridades tenían. Entre ellas, vale destacar el hecho de que se funcionaban como autoridad judicial para administrar todo desacuerdo entre el patrón y el colono. Estaban también llamados a “*facilitar á los patrones ó sus agentes el enganche de jornaleros.*”²¹¹

Atribuciones de especial mención son las siguientes: administración del encierro y el castigo de los jornaleros en el propio espacio de la finca. Las autoridades debían de asegurarse que en la fincas se instalara “*una pieza de encierro para asegurar á cualquiera que cometa un delito ó falta*”²¹². Una finca/prisión que funcionaba como un espacio de trabajo civilizador con sus propios espacios correccionales y sancionadores de las desviaciones del sujeto a civilizar. En ese sentido, la finca poseía una autonomía particularmente relevante.

Por otra parte, una función de policía: las autoridades tenían la atribución de “*perseguir á los deudores fraudulentos por habilitaciones recibidas de diversos patrones, remitiéndoles con seguridad á la finca cuyo patrón se haya presentado á la autoridad.*”²¹³ Los funcionarios del Estado se convertían, literalmente, en cazadores de jornaleros. Por último, en ellos recaía la imposición del castigo civilizador: “*cuidar de que se hagan efectivas las multas que se impongan por infracción de este Reglamento.*”²¹⁴ Corregir, castigo de por medio, todas aquellas acciones que transgredieran y se alejasen de la norma. Ahora bien, el castigo, para todo aquel que no actuase según lo dictaba la norma, no se expresaba solamente a través de una multa, sino que se estipulaba que “*todos los gastos que se originen para obligar al jornalero al cumplimiento de sus compromisos, serán pagados por el patrón, á cargo del jornalero, anotándolo así en su libreto y cuenta.*” (Art. 39)²¹⁵ Toda una pedagogía correccional, cuidadosa y racionalmente construida, cuya finalidad era minimizar toda posibilidad de escape de esta nueva subjetividad en la que se aprisionaba al individuo. El jornalero debía de pagar, con su propio jornal, las consecuencias de haber tratado de evadir o escapar de la subjetividad misma a la que estaba siendo reglamentado.

Otro detalle normativo que se incluía en el *Reglamento*, y que era inexistente en la *Circular*, era estipular calculadamente un número limitado de jornaleros que podían ser proporcionados por la autoridad competente a los particulares que los solicitaran. A diferencia de la *Circular*, que afirmaba la posibilidad de entregar el “*número de mozos que fuere necesario hasta cincuenta ó*

²¹⁰ Reglamento de Jornaleros. Decreto Número 177. Secretaria de Fomento. Guatemala, Tipografía de El Progreso, 1877.

²¹¹ Idem.

²¹² Idem.

²¹³ Idem.

²¹⁴ Idem.

²¹⁵ Idem.

*cien, según sea la importancia de la empresa*²¹⁶, el *Reglamento* limitaba la entrega de jornaleros vía mandamientos a un número de sesenta, en cada mandamiento (Art. 31). Estipulaba también, un tiempo límite en que el finquero podía contar con el jornalero: de ocho hasta quince días, “*si los jornaleros fueren del mismo Departamento donde se halla la finca, y por un mes su fueren de otro Departamento.*”²¹⁷ En el primero de los casos, el patrón no se obligaba a abonar a los jornaleros los gastos de viaje, y en el segundo, pagaría el traslado a razón de “*dos reales por cada diez leguas de ida y nada por el regreso.*” (Art. 34)²¹⁸

A diferencia de la *Circular*, que mandaba a ajustar el precio “*á lo que la costumbre tenga establecido en el lugar*”²¹⁹, el *Reglamento* estipulaba un pago uniforme, y solamente diferenciaba por el tiempo del mandamiento, ya fuese de ocho días, o por más de quince. Además, al objetivar a un individuo como jornalero, lo inscribía en un sistema de control permanente: vigilancia, a través de un “libro”, de los mandamientos que se realizaban; del tiempo por el que salía el jornalero a trabajar; de la finca a la que se dirigía a trabajar y civilizarse; de la cantidad de reales que recibía anticipadamente por la tarea a desempeñar. (Art. 42)

Por último, un aspecto a destacar, y que da cuenta de cómo este *Reglamento* representó todo un afinamiento del control estatal, es el hecho de cómo el individuo no era convertido, a través de este Reglamento, únicamente en un jornalero, sino que además se le reglamentaba y se le pedía que condujera como un soldado. El *Reglamento* estipulaba que,

“los patrones cuidarán que todos los colonos y jornaleros que residen en la finca, estén alistados para el servicio militar en la Comandancia local más próxima si estuvieren comprendidos en la ley, debiendo hacer que vayan á prestar su servicio cuando se les designe y cuidando de que cada domingo pasen lista en la propia finca, y dar aviso al Comandante que corresponde con anotación de las faltas que ocurran.” (Art. 43)²²⁰

El *Reglamento* iba mucho más allá de resolver el problema de la carencia de jornaleros y del estado de incivilización en que se encontraba la población indígena. No se reglamentaba al jornalero únicamente con la finalidad de contar con “brazos” dóciles y útiles para la agricultura, e inscribirlo en un proceso de aprendizaje de las letras castellanas, sino que también funcionaba como estrategia de disponer de cuerpos dóciles y útiles para la guerra. Si con este universo detallado de reglamentaciones, la finca ya se asimilaba más a un gran campamento militar de instrucción que a un espacio de emancipación laboral, ahora, al menos cada domingo, era estrictamente un campamento de servicio militar. Se construía dos sujetos a la vez: jornalero y soldado. Es un sujeto que está inscrito en un proceso civilizador permanente: trabajando el jornal, visitando las escuelas, ya sea por la noche, ya sea los domingos, y pasando lista como

²¹⁶ Circular. *El Guatemalteco*, periódico oficial. Guatemala, 9 de noviembre de 1876.

²¹⁷ Reglamento de Jornaleros. Decreto Número 177, Óp. Cit.

²¹⁸ Idem.

²¹⁹ Circular. *El Guatemalteco*, Óp. Cit.

²²⁰ Reglamento de Jornaleros. Decreto Número 177, Óp. Cit.

soldado cada domingo. Ésta última era una subjetividad que debía estar siempre atenta, para activarse en cualquier momento de disturbio, como se le llamaba decimonómicamente a las guerras civiles. Formas múltiples de conducirse en el mismo sujeto: unas para generar la riqueza republicana, otra para proteger la soberanía y el orden interno. Hay aquí, elementos suficientes para demostrar que el *Reglamento de Jornaleros* representó todo un afinamiento del poder civilizador que el Estado desplegaba.

Narrando la solución: algunas observaciones sobre la ley de trabajadores

El objetivo ahora es hacer una breve exploración de cómo se narró la ley de trabajadores posteriormente a su promulgación. Para ello, resulta pertinente apoyarse en la exposición de *Las Memorias de la Secretaria de Estado del Gobierno de Guatemala*, relativas al año de 1879. En dichas memorias, se mantenía constante el discurso construido en torno a la agricultura que se ha venido mostrando. El Ministerio de Fomento era el sujeto que hablaba y se refería a la agricultura diciendo lo siguiente:

*“La agricultura es el primero y mas fecundo entre todos los elementos de vida y de progreso que la República posee. Llena de estensos territorios, que recompensan con usura los trabajos del cultivador y rica en toda clase de producciones, desde el valioso cacao de las tierras cálidas, hasta el trigo de las zonas frías.”*²²¹

No obstante, este horizonte de vida y progreso que se encontraba en la agricultura no se estaba traduciendo en un ámbito de experiencia concreto, debido a una especie de estado de contemplación que había en torno a ella:

*“(…) pero, teniendo por donde quiera el baldío silencioso, el bosque inexplorado, las tierras de estéril opulencia, parece que esperará impaciente el día de su completa redención por medio del trabajo, del capital y la propiedad.”*²²²

Este era el ámbito de experiencia que para la razón de Estado imperaba en el país: exceso de riqueza, pero ausencia de iniciativa de trabajo privado que la materializara. Desde esta perspectiva de saber, el sentido de la tierra a ser trabajada desde una racionalidad capitalista y privada. En ello consistía la redención de la tierra, que no debía de encontrarse en un estado inexplorable. Este saber en torno a la tierra es el que debía ser estimulado para generar la riqueza necesaria, para que Guatemala adquiriese un estado de civilización y progreso al que estaba llamada a llegar:

²²¹ Memorias de la Secretaria de Estado del Gobierno de Guatemala. Tipografía El Progreso, Guatemala, 1879.

²²² Idem.

*“es necesario que ayudemos a la naturaleza a desarrollar los variados gérmenes de riqueza que guarda ociosos en su seno, á fin de levantar á nuestra patria al grado de civilización y de prosperidad que le reserva el porvenir.”*²²³

Era este vínculo el que se tenía que producir, que ligaba al ser humano a la tierra por medio del trabajo, desde una perspectiva de explotación de ésta, para que Guatemala se comparase a las poblaciones civilizadas que le servían de referente. Era ésta la lectura que conformaba razón de Estado, y ello lo reafirmaba la exposición de estas memorias cuando afirmaba que *“la energía y empeño del Jeneral Presidente han tendido siempre á dar impulso y protección a la agricultura del país”*²²⁴, y señalaba además que, *“a este objetivo se dirijen sus continuos esfuerzos”*²²⁵.

A continuación, y partiendo del referente anterior, la exposición de las Memorias se concentraba en abordar las medidas específicas que el gobierno había estado tomando para lograr la generación de esta riqueza tan necesaria. Entre ellas mencionaba la producción de nuevos procedimientos agrícolas; el fomento de la inmigración de extranjeros que fuesen *“útiles por sus conocimientos prácticos y su dedicación al trabajo”*, de manera que pudiesen *“ilustrar á algunos hijos del país en los cultivos, uso de las máquinas que se emplean para labrar terrenos y cosechar frutos, en naciones mas adelantadas que la nuestra”*.²²⁶

Se mencionaba también la celebración de contratos cediendo la exclusividad para introducir *“colonos asiáticos”*²²⁷, aunque mencionaba también la caducación del mismo contrato por no haberse llevado a cabo la introducción de los colonos. Esta estrategia se tomaba como medida para resolver el *“obstáculos que a los agricultores se presenta con la falta de brazos para atender a sus empresas”*²²⁸. Otra medida a la que hacía alusión era al aumento de la vigilancia en las labores específicas de agricultura, incrementando el número de *“Inspecciones de agricultura”*²²⁹ en varios departamentos del país, para velar por el *“exacto cumplimiento de las leyes progresistas.”*²³⁰

No obstante estas medidas, a la que se le quiere otorgar mayor relevancia, por ser el motivo específico de esta exploración, es la ley de trabajadores como medio de resolver el problema de la carencia de jornaleros. En ese sentido, al abordar esta estrategia, la Memoria gubernamental señalaba que era necesario remover *“el principal obstáculo que se opone al progreso de la República, como es la carencia de jornaleros, muchas veces en el momento en que mas se necesitan para la siembra, recolección y beneficio de los frutos”*.²³¹ También expresaba que se

²²³ Idem.

²²⁴ Idem.

²²⁵ Idem.

²²⁶ Idem.

²²⁷ Idem.

²²⁸ Idem.

²²⁹ Idem.

²³⁰ Idem.

²³¹ Idem.

quería resolver otro “inconveniente”: el “emplear considerables sumas en habilitaciones perdidas”²³². Pero además, incluía una necesidad más a la que respondía esta medida, ya mencionada en el primer momento en que se analizaba: el reglamento de jornaleros respondía a “la esperanza de crear en el proletario indolente y perezoso esos hábitos de laboriosidad, necesarios para levantar á la raza aboríjen de la abyección y estacionarismo en que se encuentra”²³³. Para darle solución a estos problemas, se decía, “el Jefe Supremo de la República emitió, en 3 de abril de 1877, la ley de trabajadores”²³⁴. Como se puede ver entonces, el doble efecto que buscaba la ley de trabajadores, generar brazos y civilizar a esta multitud de brazos, era compartido por diferentes agentes estatales.

Igual a la perspectiva anterior, el agente de Sacatepéquez, en su informe departamental de mayo de 1877, señalaba que la ley de trabajadores, “que tanto facilita la adquisición de brazos y reglamenta las recíprocas obligaciones de propietarios y jornaleros”²³⁵, contribuiría al “desarrollo del cultivo del café y de todos los demás ramos de la agricultura”²³⁶. Para este agente departamental, esta disposición resultaba complementaria de la ley de ese mismo año que permitía la enajenación de terrenos ejidales y aseguraba la propiedad a aquellos que poseían títulos. “Ambas disposiciones” –afirmaba el informe- “ponen al alcance aun de los menos laboriosos y acomodados, los dos grandes é indispensables elementos de la agricultura: tierra y brazos.”²³⁷ Además de estos dos elementos indispensables, el gobierno también se ocupaba de facilitar a la industria agrícola y a los empresarios de este ramo, la “adquisición de capital”²³⁸, de manera que, facilitando estos tres elementos, las empresas de agricultura “habrán obtenido en el país la protección mas completa.”²³⁹

El agente destacaba que en el departamento de su gobierno, “ningún obstáculo ha presentado la ejecución de esos logros, la de trabajadores comienza a regir y se hará observar estrictamente”²⁴⁰. Merece la pena destacar que el informe terminaba anunciando que la finalidad civilizadora que encarnaba la ley de trabajadores producía, de muy variadas maneras, víctimas, pero éstas debían representar una especie de sacrificio necesario para obtener el logro civilizatorio: “Cualquier sacrificio que se haga con este objeto será después ampliamente remunerado.”²⁴¹ Los costos del proceso civilizador se legitimaban, al plantearse la existencia de una remuneración futura a través de los beneficios que se obtuvieran de la civilización de los indígenas y del aseguramiento de brazos para la agricultura. La razón civilizadora se presentaba

²³² Idem.

²³³ Idem.

²³⁴ Idem.

²³⁵ Informe del departamento de Sacatepéquez. A. Ubico. Antigua Guatemala, 1877. AGCA B LEG 28 658 EXP 316.

²³⁶ Idem.

²³⁷ Idem.

²³⁸ Idem.

²³⁹ Idem.

²⁴⁰ Idem.

²⁴¹ Idem.

entonces, no sólo como inocente de estos sacrificios, sino además, como emancipadora de la culpa de sus propias víctimas (Dussel 2003: 46).

Otro informe de Estado, este de la recién creada Alta Verapaz, se refería al jornalero como un sujeto de “*índole humilde, pasiva y condescendiente, aunque perezosa*”²⁴². Este saber era el que se sintetizaba por medio de la ley de trabajadores. El informe expresaba que este tipo de jornalero, “*se presta satisfactoriamente al ensanche y enriquecimiento de las empresas agrícolas*”²⁴³. El reglamento de jornaleros, al obligarlo a trabajar, aprovecharía su índole pacífica y obediente para el trabajo, y transformaría forzosamente su estado de pereza. Este operario era, en suma, una especie de “buen salvaje”, es decir, un individuo incivilizado, pero no a manera de un bárbaro rebelde que se opusiera a su civilización, sino, un individuo, que si bien ignora la virtud y el valor del trabajo, la docilidad y obediencia que le caracteriza lo hacen ser un buen sujeto de gobierno.

El resultado de las operaciones políticas sobre este buen salvaje, sería un sujeto plenamente laborioso, dócil, útil, y dispuesto a contribuir con sus “brazos” al enriquecimiento del país. Para el agente que presentaba el informe -y que contrario a señalar una escasez de brazos, se refería a una “*multitud de brazos*”²⁴⁴- si bien en la observancia de la ley de trabajadores se presentaban “*pequeñas dificultades*”²⁴⁵, con seguridad afirmaba que era cuestión de tiempo para que se allanara “*todo obstáculo que se oponga al movimiento y al trabajo.*”²⁴⁶ La ley de trabajadores era una estrategia que le permitía al agente, anunciar la victoria de la razón civilizadora sobre la sociedad que gobernaba.

Por último, es oportuno traer a luz un informe que dirigía al Ministro de Fomento el “Inspector Jeneral de Agricultura” en el mismo año de 1877. El informe giraba sobre una visita realizada al departamento de Sacatepéquez y la observación que se hacía en cada uno de los treinta y dos pueblos que conformaban el departamento de la aplicación de la ley de trabajadores.

*“De veintiocho pueblos de Sacatepequez han salido doscientos diez y nueve mandamientos con un total de tres mil doscientos cuarenta y cuatro jornaleros. Ochenta y tres se han proporcionado á los agricultores de Sacatepequez, setenta y nueve á los de Escuintla y el resto á los de Amatitlan, y Chimaltenango ¿De qué se quejan pues, los Sres. empresarios de la Antigua?”*²⁴⁷

Esta increpación que el Inspector de agricultura dirigía a los empresarios agrícolas de la Antigua, resultaban de algunas quejas que estaban enviando los finqueros de esta zona al gobierno central,

²⁴² Alta Verapaz, 1877. AGCA B LEG 28 658 EXP 273.

²⁴³ Idem.

²⁴⁴ Idem.

²⁴⁵ Idem.

²⁴⁶ Idem.

²⁴⁷ Informe del Inspector Jeneral de agricultura. *El Guatemalteco*, periodico oficial. Guatemala, 5 de octubre de 1877.

argumentando que, en lugar de verse beneficiados, la ley de trabajadores les afectaba, debido a que muchos jornaleros ya se encontraban habilitados en otras zonas. El mismo inspector describía la impugnación de los empresarios con las siguientes palabras:

*“Algunos de ellos aseguran, que desde la emision de la ley, han encontrado dificultades en sus trabajos, porque se han tomado los jornaleros que tenían habilitados para llevarlos á otros departamentos.”*²⁴⁸

Sin embargo, el Inspector les increpaba que en su visita a las fincas, para evaluar la recta aplicación de la ley de trabajadores, ésta se *“observaba únicamente, en la parte que se relaciona con mandamientos, sin hacerse mérito en los pueblos de sus demas disposiciones.”*²⁴⁹ Además – decía-, si bien los empresarios se quejaban de no tener suficientes jornaleros, aún con la ley de trabajadores, el Inspector les impugnaba su argumento diciendo que ellos no cumplían con las obligaciones mínimas hacia sus habilitados (Art 4), ni consideraban, antes de su reclamo, *“lo favorable que les han sido los mandamientos que han solicitado, y de cuya providencia se han aprovechado mas que otros.”*²⁵⁰

A saber del Inspector, los agricultores de esta jurisdicción departamental se aprovechaban de la poca observancia que el gobierno establecía en torno a la ley, por lo que *“siguiendo su antiguo sistema, solo aceptaban de él, sus beneficios.”*²⁵¹ Este informe ilustra que, si bien el reglamento de jornaleros establecía obligaciones no sólo para el trabajador, sino también para el patrón, las relaciones entre ambos seguían funcionando como sucedía anteriormente, en que el patrón no tenía obligación alguna normada por la ley, y además, la ley funcionaba para beneficio del sector patronal. Pero además, la ausencia de control del gobierno hacia los finqueros les daba a estos, un espacio para cometer abusos sobre los trabajadores y obligarlos a realizar tareas que superaban la capacidad de trabajo para los días que los jornaleros eran contratados. A ello se refería el Inspector en su informe, expresando que en algunos pueblos del departamento, los alcaldes habían levantado quejas diciendo que contratados mandamientos para algunas fincas de la costa del país, al llegar los jornaleros a estas se les daban tareas imposibles de hacer en el término para el que habían sido contratados. Incluso, el Inspector refería que se había entrevistado con un par de mozos de la zona, quienes le habían confirmado esta información.

Para el Inspector, la ley de trabajadores significaba, *“la única garantía que hoy tienen para el porvenir en sus empresas”*²⁵², y, aunque impugnaban la ley en los efectos que no les favorecían, *“no por eso dejan de aprovecharse en la parte que les favorece, sin querer por su parte poner*

²⁴⁸ Idem.

²⁴⁹ Idem.

²⁵⁰ Idem.

²⁵¹ Idem.

²⁵² Idem.

los medios de observancia, que les darian grandes y útiles resultados.”²⁵³ Este informe permite acercarse un poco a la racionalidad empresarial finquera de Guatemala.

En suma, en su informe el Inspector dejaba claro lo injusto que resultaban los reclamos de los finqueros, porque en su estadía en este departamento obtenía suficientes elementos y pruebas del desarrollo de los pueblos que le conformaban y de la existencia de los brazos suficientes para la agricultura:

*“he podido convencerme de que, en este año, en que tanto desarrollo han tomado las empresas de agricultura en Sacatepequez, los empresarios han tenido los brazos suficientes para llevarlos á cabo, ya sea con los habilitados ya con las cuadrillas ó mandamientos que por la autoridad se les proporcionan; y tan cierto es esto que a pesar de haber revisado ciento sesenta y tres fincas, que estan bien trabajadas y limpias, no he encontrado en los libros ó registros ni en los informes que he tomado, que algun agricultor haya pagado un jornal mayor que el de dos y medio; y esto prueba que los brazos no han faltado, y que la ley les ha favorecido altamente. Son pues, injustas sus quejas y los empresarios mismos se convencerán, de la lijereza con que al gunos se producen, cuando se hagan sentir los beneficios de la ley que ahora comienzan á observar.”*²⁵⁴

Por último, pero no por ello de menor importancia, en el informe el Inspector también evaluaba la existencia de escuelas en las fincas, como lo estipulaba el reglamento de jornaleros. En su inspección, había encontrado varias fincas que no cumplían con la obligación que el patrón adquiriría a través del reglamento, por lo que demandaba su apertura. Otras fincas, aunque no tenían escuelas, se encontraban cerca de los pueblos, por lo que las eximía de esa obligación, al mandar que los niños fuesen a esas escuelas.

Al traer a luz estos informes que narraban la aplicación de esta estrategia de Estado, es posible afirmar que el reglamento de jornaleros no se había emitido con la finalidad de reglamentar al finquero. Contrario a ello, la gran finalidad era reglamentar al jornalero/indígena. Los informes de las autoridades gubernamentales coinciden en aseverar que la ley respondía a dos necesidades principales: la justa necesidad de que el empresario contara con los brazos necesarios para desarrollar sus empresas exitosamente, y concretar la finalidad estatal de construir una nación rica y próspera; y la justa necesidad de civilizar al indígena/jornalero para convertirlo en un sujeto útil a su país. En ningún momento entonces, la ley surgía de la necesidad de reglamentar al patrón. En suma, la ley era justa, y sobre todo, era una estrategia que funcionaba, generaba los efectos que se buscaban: la agricultura se estaba desarrollando y los empresarios agrícolas estaban contando con los “brazos suficientes” para sus empresas. La ley funcionaba, para reglamentar al jornalero, y al cometer éste faltas, ésta ponía a disposición de las autoridades, todo

²⁵³ Idem.

²⁵⁴ Idem.

un sistema de castigo y corrección pormenorizado, con el fin de evitar cualquier resistencia, rebeldía o escapatoria por parte del jornalero al marco jurídico que reglamentaba su fuerza de trabajo y el uso de su cuerpo.

Como lo evidencia el informe del inspector de agricultura, los finqueros también escapaban con regularidad a sus obligaciones. Sin embargo, para ellos no se construía un sistema de castigo pormenorizado, ni se les encerraba con fines correccionales. Ello demuestra que no eran los sujetos llamados a ser intervenidos. En todo caso, las peticiones gubernamentales al cese de los abusos, de las faltas, y de las quejas, no era más que una forma de llamar a dar buen ejemplo en el recto cumplimiento de lo estipulado por la ley, porque los jornaleros podían imitarles y escapar también a sus obligaciones. Además, como bien lo decía el inspector de agricultura, rebelándose ante lo dispuesto legalmente, o respetando las obligaciones que la ley les estipulaba, el beneficiado por la reglamentación de las relaciones era, con suma claridad, el sector finquero, al constituir ésta –como ya lo enunciaba el inspector-, una “garantía” para el “povenir de sus empresas”. Así se estaba narrando entonces el objetivo, las finalidades y la aplicación efectiva de la ley de trabajadores.

Descodificando la racionalidad de la “dignificación del trabajo” en Nicaragua

Como se señalaba al momento de abordar los obstáculos que la razón de Estado nombraba en Nicaragua, no solamente el acontecimiento de la calidad de población era concebido como una *llaga* que enfermaba al cuerpo social, sino que, al mismo tiempo, se señalaba la existencia de otra *llaga* que era imperativo curar. Ésta era la escasez de brazos. Así lo señalaba –y no está de más traerlo de nuevo a luz –el jefe político del departamento de Managua, quien en un informe enviado para la reunión nacional de jefes políticos afirmaba: “*Está señalada la llaga que hay que curar en materia de agricultura, ó sea la escasés de brazos.*”²⁵⁵

Como se evidenciaba en el mismo acápite de los obstáculos, el acontecimiento de la escasez de brazos se producía en buena medida por la falta de dedicación que la población indígena tenía hacia el trabajo; una falta de dedicación, se decía, casi absoluta. Cuando el Estado razonaba cómo intervenir ese espacio, cómo gobernar y conducir esa relación entre la población y los hábitos de trabajo, una respuesta que surgía era, “*dignifiquemos el trabajo*”. En ese sentido, el imperativo de dignificar incorporaba una acción de cambio, de transformación del vínculo que unía a los individuos al trabajo; una forma, en fin, de conducir a los individuos a obtener un valor específico con respecto al trabajo. Antes de mostrar cómo fue razonado el imperativo “*dignifiquemos el trabajo*”, es debido exponer cómo estas reflexiones se continuaban operando desde la *diferencia*, entendiendo ésta siempre como un posicionamiento y una perspectiva de saber.

²⁵⁵ Extracto de los informes presentados por los señores Jefes Políticos departamentales. Departamento de Managua. *Memoria de Gobernación y anexos*. Managua, 1897.

En el mismo texto que postulaba al extranjero como solución a los obstáculos que el modelo de cambio social encontraba, surgía la siguiente pregunta:

“¿Qué podremos presentar que manifieste nuestros progresos alcanzados en la industria?”

El chal, el petate, el sombrero, la hamaca, la gerga, etc. Son artículos que ya fabricaban nuestros indios en la época de la independencia, es decir, hace más de sesenta años.

Apenas logramos cambiar los artículos que nos vienen de afuera con los pocos productos agrícolas y minerales que nos da una tierra pródiga en ricos y variados frutos para el que sabe cultivarla.

Y para colmo de pena, no podemos decir de los centroamericanos que hemos descuidado las artes mecánicas para dedicarnos al cultivo de las letras, porque tampoco en ella podemos ofrecer algo siquiera que nos disculpe en manera alguna por la pertinacia de nuestros viejos errores.

Deplorable cuadro de la lentitud con que hemos venido caminando, merced á las preocupaciones que nos trasmitió la educación española.

El trabajo agrícola, el del taller y la fábrica, dan moralidad é independencia, hábitos de paz y orden, y multiplican las fuerzas morales y materiales de la sociedad. Importa pues, dignificar el trabajo, considerar al artesano y al industrial, elevados por una profesión honrosa que le da derecho á figurar como factor muy principal en el progreso de la comunidad”²⁵⁶.

Como se puede ver, las reflexiones que daban pie a plantear la dignificación del trabajo, eran pensadas y articuladas desde la *diferencia*, desde la conciencia que argumentaba partiendo de comprenderse en una condición de rezago y lentitud, con respecto a un marco de sociedades que eran comprendidas como civilizadas.

Dicha diferencia era -como se señalaba con anterioridad- productiva, en el sentido que estaba llamada a producir una conciencia que, comprendiendo su posición, tomara medidas, formulara estrategias, medios, acciones. Y aquí mismo se proponía la acción principal: transformar la relación entre el individuo y su hábito de trabajo, *dignificar* esa relación:

*Dignifiquemos el trabajo, fomentemos el progreso de la industria. **Entre nosotros duerme profundamente el genio de la invención y es necesario despertarlo.** (...) es preciso poner todos los medios para no aparecer ante el mundo como pueblos primitivos encallados al comenzar su carrera.”²⁵⁷*

²⁵⁶ “Dignifiquemos el trabajo”. *El País*, Óp. Cit.

²⁵⁷ Idem.

Esta acción, este cambio que era imperativo concretar entre el vínculo político del individuo con el trabajo, conllevaría a “*despertar*” a un sujeto que estaba dormido, y transformarlo en otro: un sujeto creativo, inventivo, en suma, laborioso. Ahora vale preguntarse ¿cuáles fueron los medios, las estrategias, las tecnologías, para concretar ese objetivo específico que era dignificar el trabajo?

Curando la llaga: La economía de dignificación del trabajo

Lista de los operarios matriculados el día de hoy, en el juzgado de agricultura

<i>Nombre de los operarios</i>		<i>Nombre de los Patrones</i> ²⁵⁸
<i>Gregorio Rivera</i>	<i>con</i>	<i>Lorenzo Navarrete</i>
<i>Rafaela Aguilera</i>	<i>con</i>	<i>Lorenzo Navarrete</i>
<i>Pedro García</i>	<i>con</i>	<i>Jesús Aguilar</i>
<i>Gabriel Parado</i>	<i>con</i>	<i>Jesús Aguilar</i>
<i>Tranquilino Rodríguez</i>	<i>con</i>	<i>Lorenzo Navarrete</i>
<i>Luz Asensio</i>	<i>con</i>	<i>Vicente Vijil</i>
<i>José Salazar</i>	<i>con</i>	<i>José de la C. Saravia</i>
<i>Santos Nuñez</i>	<i>con</i>	<i>Antonio Uriarte</i>

Managua, 29 de octubre de 1895²⁵⁹.

He allí la forma y los medios a través de los que se trataba de concretizar la dignificación del trabajo. El sistema de matrícula –ya traído a luz en el acápite anterior en que se mostraban los obstáculos encontrados- fue el medio privilegiado para organizar y distribuir a los individuos convertidos en trabajadores agrícolas. Fue parte capital de la *economía* –entendida en el sentido foucaultiano (2006: 119-120) –que el gobierno ponía en acción, para intervenir el vínculo entre población y trabajo, y ejercer con respecto a la conducta de los habitantes, una forma atenta y

²⁵⁸ En estas listas, los “operarios” siempre fueron escritos con minúscula y “Patrones” siempre con mayúscula.

²⁵⁹ *Diario de Nicaragua, Órgano del Gobierno*. Managua, 31 de octubre de 1895.

calculada de vigilancia. Una estrategia que sometía, tanto al operario como al empresario-patrón, al control judicial. Pero dicho sometimiento debe ser comprendido en un sentido positivo, es decir, persiguiendo la finalidad de multiplicar, en este caso, los brazos. Estrategia que buscaba entonces, dar solución al acontecimiento de la escasez de brazos.

La matrícula era parte de un proceso institucional que inscribía al individuo a un control judicial que vigilaba y aseguraba que el sujeto no rehuyese, como lo registraba el Jefe Político del departamento de Nueva Segovia, “*al cumplimiento de su obligación*”²⁶⁰. Una obligación que, no está de más destacar, ya estaba fundada sobre una relación de fuerza.

Siempre tomando al sistema de matrícula como excusa para narrar mecanismos más complejos, es debido mencionar que éste funcionaba como parte del marco jurídico. La ley, similar a lo que sucedía en la dinámica guatemalteca, funcionaba a manera de estrategia que el Estado tenía a su disposición para la concretización de fines oportunos. En ese caso, la ley se convertía en un medio de curar la *llaga* –la escasez de brazos-, que mantenía al país en un estado de atraso, de *diferencia* con respecto a otras sociedades encaminadas hacia el progreso. Además, la ley se convertía en una medida efectiva para concretar el imperativo civilizador: civilizar aquellas poblaciones que por su incivilidad no conocían el valor del trabajo y presentaban –como señaló el agente gubernamental, al narrar el asunto de tierras en Boaco-, “*desidia y falta casi absoluta de dedicación al trabajo*”²⁶¹.

El sistema de matrícula y de inscripción de operarios a través del sistema judicial era parte de la forma de trabajo forzado que seguía vigente en el orden social luego de la ampliación del modelo político de dominación en 1893, como ya se mencionaba en el primer capítulo de este trabajo. De hecho, las leyes de agricultura continuaron siendo el medio principal para mantener esta forma de relación social en las relaciones laborales agrarias del país.

Lo estratégico que resultaba para el éxito del modelo de riqueza el trabajo agrario queda claro cuando, recién entrado al ejecutivo el gobierno de la “revolución de 1893”, se emitía una *Ley sobre agricultura y trabajadores* que normaba el mundo del trabajo en el agro nicaragüense. A pesar de que la Constitución Política de 1893 eliminaba la prisión por deuda, incluyendo las de agricultura²⁶², la revolución de 1893 no fue capaz de romper con la lógica que los gobiernos anteriores tenían para normar estas relaciones, pues el sistema de matrícula se inscribía también –junto con las acciones de persecución y caza de operarios- en el corazón de las anteriores medidas legislativas: por mencionar las más cercanas, las de los años 1881, 1883 y 1886. La vigilancia, la coacción y la violencia estatal seguían siendo los principales ejes en torno a los

²⁶⁰ Informe del Jefe Político del departamento de Nueva Segovia. *Memoria de Fomento y Obras Públicas*. Managua, 1901.

²⁶¹ Informe del señor Jefe Político del departamento de Chontales, relativo al asunto de tierras en Boaco, Óp. Cit.

²⁶² Art. 38. Se prohíbe la prisión por deudas, aun por las de agricultura. Constitución Política de 1893 (Esgueva, 2000).

cuales se articulaba la vinculación efectiva del individuo al trabajo, y en los términos *productivos* que el modelo económico demandaba.

En el contexto de la discusión que José Madriz –para entonces fuera del país y convertido en crítico del gobierno- sostuvo con el ministro del gobierno, Adolfo Altamirano, el primero daba especial importancia, para su tarea crítica, a esta ley de agricultura y trabajadores que había sido promulgada. Sus argumentos pueden aclarar en buena medida el porqué, habiendo sido eliminada constitucionalmente la prisión por deuda, este horizonte de expectativa era diluido por una ley ordinaria que dirigía toda la violencia del Estado contra el trabajador agrícola.

Este tema llenaba por completo el contenido de la sexta carta que Madriz enviaba a Altamirano. En dicha misiva, el liberal crítico explicaba que la contradicción entre intereses protegidos y fines buscados expresada a través de la ley constitucional y la ley ordinaria, se daba en este caso porque el gremio de cafetaleros de Managua, de los cuales formaba parte el presidente José Santos Zelaya, se había sentido perjudicado por la reforma que provocaba la disposición constitucional. Además, para los cafetaleros de la ciudad capital, dicha reforma no era más que “*un plan fraguado por los occidentales*”²⁶³, *envidiosos por la riqueza de Managua, para dar un golpe de muerte a su agricultura*”²⁶⁴. Según afirmaba Madriz, al momento de aprobarse la ley de agricultura y trabajadores en 1894, este referente constitucional había provocado una “*verdadera crisis política*”²⁶⁵. Al calor de dicha crisis, Zelaya había hecho saber a los miembros del poder legislativo, que “*estaba dispuesto a romper la Constitución, si la nueva ley de agricultura no contenía disposiciones enérgicas para proteger al agricultor contra el operario.*”²⁶⁶ Madriz terminaba haciendo una afirmación que criticaba la calidad misma de la reforma política que el nuevo gobierno decía estar dispuesto a concretar: “*El reformador vio que valían mas sus matrículas que la reforma. Vino entonces la ley de 11 de agosto de 1894, que es la antítesis del art 38 de la constitución y mucho más opresora que las leyes de 82,83, y 86.*”²⁶⁷ En suma, a su saber, esta nueva ley no solamente representaba una continuidad en la racionalidad anterior al cambio de gobierno, sino además, el mejoramiento de ésta, un paso más en su perfección normativa.

A través de la *Ley de agricultura y trabajadores* de 1894²⁶⁸, el trabajador agrícola era objetivado como un “*operario o sirviente*”. El operario sería una “*persona de cualquier sexo, mayor de 14 años que den su trabajo material a otra mediante un salario estipulado.*” (Art. 21). Según lo disponía esta ley, el operario era un sujeto que “*libremente*” (Art. 22) se convertía en trabajador al matricularse en el juzgado de agricultura. Una vez matriculado, empezaba a ser objeto de un

²⁶³ Con “occidentales” se refiere a la ciudad de León.

²⁶⁴ Sexta Carta. San Salvador, 15 de diciembre de 1904 (Bolívar Juárez 1995: 225).

²⁶⁵ Idem.

²⁶⁶ Idem.

²⁶⁷ Idem.

²⁶⁸ Ley sobre agricultura y trabajadores. Asamblea Nacional Constituyente. *Gaceta Oficial*. Managua, martes 2 de octubre de 1894.

sistema de control y vigilancia ejecutado principalmente por los jueces y agentes de agricultura (Art. 23). En caso de eludir la obligación que, haciendo uso de su libertad había contraído, se mandaba que fuera objeto de castigo con arrestos y multas, o por otro lado, de persecución, captura o de prestar servicio militar. (Art 30, 34).

Similar a la dinámica de Guatemala, la finca se convertía, más allá de únicamente un espacio de trabajo, en un sitio educativo y civilizador, y además, también se construía, a la par de un sirviente, un posible militar. El trabajo constituía un medio específico de obtener dicho objetivo. En ese sentido, la vigilancia, el control y los arrestos, que varios artículos de la ley disponían como oportunos, representaban un camino salvador de la condición incivilizada en que se encontraba la población. Y un camino también, de reforma y de dignificación.

No obstante, la efectividad del sistema de matrícula para vincular coactivamente al trabajo por casi medio siglo, era puesta en duda por diversos agentes políticos. Como ya se empezaba a mostrar en el acápite de los obstáculos que visualizaba la razón civilizadora, funcionarios departamentales advertían al gobierno que el débil estado de la agricultura en el país, no se debía únicamente a eventos naturales, como la escasez de lluvia, acontecimiento que el gobierno era incapaz de controlar. El problema principal estaba, según lo documentaban, en la misma gestión política que el gobierno hacía de la población. Para recordarlo se puede evocar la reunión de Jefes Políticos departamentales ocurrida en Managua en 1897, un texto que ya se traía a luz en el acápite anterior, y en cuya síntesis se afirmaba que, *“El Estado de la agricultura no es satisfactorio, no tanto por la escasez de lluvias, sino por la mala organización del manejo de operarios. El sistema de la matrícula es en mi concepto lo que nos ha dado los resultados que ahora se sienten.”*²⁶⁹

Lo que la reflexividad estatal ponía en duda, tres años después de promulgada una ley sobre la necesidad urgente de controlar y distribuir los brazos, era la efectividad misma de sus tecnologías de gobierno. El sistema de matrícula, en lugar de dignificar al sujeto operario vinculándolo forzosamente al trabajo, le hacía perder –como señalaba el agente en la misma reunión– *“los principios de honradez”*²⁷⁰. Más aún, una tecnología que estaba diseñada para construir un sujeto dócil -buen trabajador y buen siervo-, estaba logrando efectos contrarios y peligrosos: el mismo jefe político mencionaba que, al matricularse, el operario no solamente perdía sus principios de honradez, sino que, *“al poco tiempo de estar en el servicio comienza a luchar contra el patrón”*²⁷¹. Esta lucha contra el patrón se traducían también como una burla hacia el sistema mismo que le llamaba a ser un buen trabajador al servicio de un solo patrón. Estas estrategias de los trabajadores fueron registradas por los agentes departamentales, afirmando que éstos se dedicaban a *“vivir de cuantos patrones se le presentan, con el propósito de no servirle a*

²⁶⁹ Extracto de los informes presentados por los señores jefes políticos departamentales. Departamento de Granada. *Memoria y Gobernación y Anexos*. Managua, 1897.

²⁷⁰ Idem.

²⁷¹ Idem.

ninguno”²⁷². Las tecnologías no solamente no construían un sujeto dócil, sino que fabricaban un sujeto en lucha, peligroso para la estabilidad del modelo de riqueza. Incluso un trabajador promiscuo, incapaz de guardar fidelidad a su patrón.

Similar a lo acontecido en Guatemala, en que se meditaban los vacíos y afinaban las medidas, en Nicaragua estas reflexiones eran críticas con respecto al nivel de efectividad de los medios, pero nunca al nivel de la razón misma que los diseñaba. Evidencia de ello fue que, en la misma reunión de Jefes Políticos a la que se ha venido haciendo referencia, las medidas que las autoridades aconsejaban tomar giraban en torno a “*hacer efectivas las leyes contra los vagos y abolir la matrícula*”²⁷³. Arreciar el control sobre los cuerpos y afinar los mecanismos a través de los que se han propuesto obtener docilidad. Según estas indicaciones, de seguir al pie de la letra estas medidas, “*el operario trabajaría con más gusto y más constancia*”²⁷⁴. Se estaba frente a la posibilidad de generar un operario feliz: el buen siervo del progreso y la civilización, porque un ser medianamente civilizado nunca podría ignorar el lugar que por su condición estaba destinado a ocupar en su sociedad: ser buen siervo y saberse buen gobernado.

En la persecución del operario feliz: afinamientos estratégicos en 1898 y 1901

Si de alguna manera pueden calificarse estas reflexiones son como efectivas. La razón gubernamental tomaba nota de las reflexiones de sus agentes, quienes practicaban en la cotidianeidad la misión civilizadora. Ni siquiera cuatro meses después de esta reunión de Jefes Políticos, el gobierno tomaba los consejos recibidos para mejorar las tecnologías que se disponían generar al operario feliz.

A través de la emisión de un decreto legislativo, se abolía “*en el Estado el sistema de matrículas para operarios y las disposiciones referentes á ella de que trata la Ley de Trabajadores de 1894, siendo prohibida toda clase de adelanto que se haga á título de trabajo.*”(Art1)²⁷⁵. Sin embargo, el sistema de control y vigilancia se iba a inscribir en la libreta que todo jornalero debía de portar. En este sentido, otro artículo de la ley expresaba que, “*Se establece la libreta para garantizar los contratos que se celebren sobre trabajo, quedando el Poder ejecutivo encargado de reglamentarla.*” (Art 2)²⁷⁶. Como se evidencia, este decreto legislativo era la respuesta estatal a su propia reflexividad.

Posterior a esta reforma, los cafetaleros estuvieron contentos con el espíritu de la ley promulgada, pero con el corto paso del tiempo argumentaron que el sistema era inefectivo

²⁷² Idem.

²⁷³ Idem.

²⁷⁴ Idem.

²⁷⁵ Se prohíbe la matrícula de trabajadores. Sección oficial. Poder legislativo. Asamblea Nacional legislativa. *Diario Oficial* (Tercera época). Managua, domingo 6 de marzo de 1898.

²⁷⁶ Idem.

porque los trabajadores continuaban rompiendo los contratos y falsificando las tarjetas oficiales. Ante ello, en 1899 la administración gubernamental, con la finalidad de arreglar el problema de los prófugos, reforzaba los órganos de justicia agrícola y formaba una fuerza especial de guardas agrícolas, una extensión del poder militar con fuerzas armadas, guardia civil, guardia rural y guardia de caballería. Todos ellos trabajando juntos para cazar operarios fugitivos de las autoridades estatales.

No obstante, el incremento de fuerza no giraba únicamente en torno al uso de la fuerza militar y judicial, sino que también se tomaban otras medidas para mejorar la eficacia de los medios empleados. Precisamente, mejorar la eficacia era la razón de ser de la emisión, en 1901, del *Reglamento de la libreta del obrero*. En el considerando de esta medida jurídica, se afirmaba que respondía al “*propósito de que se cumpla de una manera eficaz lo dispuesto en la ley de 28 de febrero de 1898*”²⁷⁷, es decir, en el decreto legislativo que eliminaba el sistema de matrícula y establecía el sistema de libreta. Esta nueva ley normaba en detalle lo que tenía que ver con la libreta.

Según exponía en la presentación de la Memoria el ministro del ramo, esta legislación estaba dictada por el ánimo gubernamental de “*proteger a todas las empresas agrícolas y hacer efectivo el servicio de los operarios*”²⁷⁸. Dicho reglamento había sido encomendado y redactado por un espíritu “*ilustrado*”, adjetivo con que se hacía referencia a Salvador Castrillo, encargado de escribir el Reglamento.

Esta norma iniciaba estableciendo una obligación: “*todo individuo mayor de diez y seis años, varón ó mujer, que posee un capital ó haber menor de quinientos pesos, está obligado á vivir de su trabajo personal; y á obtener del Juez de Agricultura del lugar de su nacimiento, una Libreta de Obrero*” (Art. 1). Esta ley entonces, objetivaba nuevamente al individuo trabajador, pero esta vez ya no como “operario o sirviente”, sino como “obrero”.

Por otra parte, la libreta no era más que una forma calculada de control, un “folleto” en el que debía de constar “*el nombre y los apellidos del individuo que debe vivir de su trabajo personal; la edad; la ocupación; la naturaleza; la filiación; y la circunstancia de tener ó no comprometido su trabajo*” (Art. 2).

Similar a como sucedía en Guatemala, se inscribía en torno a la vinculación entre sujeto y trabajo un sistema de penalidad que establecía una economía de castigos a todo aquel sujeto que tratara de escapar a la normalización de ser obrero. La ley establecía que, “*El obrero que no obtenga ante el Juez de Agricultura del lugar de su nacimiento la Libreta que le corresponde, incurrirá en multa de diez á veinte pesos, conmutable con trabajo en obras públicas á razón de un día por cada peso, obligándosele además á obtener su Libreta.*”

²⁷⁷ Reglamento de la libreta del obrero. *Memoria de Fomento y Obras Públicas*. Managua, 30 de junio de 1901.

²⁷⁸ Exposición. *Memoria de Fomento y Obras Públicas*, 1901.

Como se puede notar, el castigo que se imputaba a todos aquellos que trataran de evadir la obligación de vivir de su trabajo personal, es decir, de vender su fuerza de trabajo, era un castigo sustancialmente correctivo y normalizador. Huir de ser convertido en operario era una acción delictiva que merecía ser castigada. Y el castigo era precisamente, trabajar. Además, el trabajo correctivo, educador, debía ser destinado a la utilidad del Estado, las energías laborales debían dirigirse al trabajo en obras públicas.

No hay que dejar de destacar, siempre siguiendo este sentido, de que la razón gubernamental trabajaba diseñando medios que fuesen lo más efectivos posibles, en el sentido que dejaran sin la menor salida posible al individuo. En este caso, ello quedaba evidenciado con la imposición no solamente de un castigo, sino que, luego de haber cumplido el castigo trabajando, era obligatorio obtener la libreta y convertirse en un “obrero”. También se castigaba a aquellos que abandonasen sin permiso su lugar de trabajo, que era a la vez su lugar de aprendizaje práctico civilizador. Esta vez el castigo era el arresto, y la permanencia en la cárcel hasta que su mentor, el patrón, llegase a retirarlo, y se obligara al obrero al cumplimiento de todas sus obligaciones (Art. 10). De tal manera se fijaba al obrero al control patronal que, todo aquel individuo que estuviese más de tres días sin patrón, se convertía en objeto de detención por parte de la policía, y se pondría a disposición del Juez de Agricultura, quien le otorgaría nuevamente un patrón (Art. 12). En síntesis, se está frente a una penalización del sujeto que se encuentre fuera del control total que el Estado fijaba en el trabajo. Penado era también aquel que incumpliese con su obligación. Todo escape de la norma, caía en los límites de la penalidad. El control parecía ser total.

También es importante destacar que este era un Reglamento que construía y fomentaba la fidelidad hacia el patrón. Ningún propietario podía admitir en sus trabajos a obrero alguno, si éste no le presentaba antes su libreta. El patrón que hiciera lo contrario sería objeto de multa (Art. 4).

Después de haber hecho un breve recorrido por las leyes que el Estado emitía como estrategias para obtener sus finalidades, es decir, para resolver la carencia de brazos y para civilizar a los focos incivilizados de la sociedad, es importante destacar cómo la vinculación sintética que debía concretizarse, entre individuo y trabajo, era canalizada a través del sistema judicial. Éste fijaba, organizaba y distribuía a los trabajadores, ya fuesen operarios o sirvientes como en la ley de 1894, ya obreros como en la ley de 1901. A su vez, el sistema judicial vigilaba y castigaba a los sujetos que trataban de escapar de la normalización que éste desplegaba. En este sentido, el Juez de Agricultura era quien imponía las penas a los anormales. No hay que dejar de lado el hecho de que este vigilante, el Juez de Agricultura, no se encontraba exento de vigilancia en este modelo, sino que era también objeto de vigilancia y castigo permanente. La misma ley de 1901 disponía que ante las faltas que el Juez cometiese, sería penado por el Juez de Distrito de lo civil (Art. 18). Se estaba entonces, ante un sistema de “vigilantes perpetuamente vigilados” (Foucault 2005: 182). Una maquinaria de vigilancia que, si bien recaía sobre los individuos, como ha señalado ejemplarmente Foucault, “su funcionamiento es el de un sistema de relaciones de arriba abajo, pero también hasta cierto punto de abajo arriba y lateralmente.” (Idem.)

Líneas atrás se aludió al control total que estas leyes perseguían generar. Sin embargo, hay contenido histórico que evidencia que el control no fue absoluto, y que las mismas fragilidades en la división del trabajo de la dominación -que ya se mencionaban en el primer capítulo de este trabajo- dejaban rendijas que permitían escapar de estos mecanismos de control. Para traer a luz este argumento es pertinente apoyarse en dos informes que desde la *Agencia General de Agricultura* de la capital del país se enviaban al gobierno central. En ambos informes, uno de 1900 y otro de 1901, se iniciaba especificando que estos versaban sobre “*el estado actual del ramo de agricultura*”²⁷⁹, y aludían a los esfuerzos que desde la Agencia se realizaban para “*proteger el ramo de agricultura en el país*”²⁸⁰ y “*alcanzar los altos fines en que el Gobierno se ha inspirado á efecto de que el trabajo sea efectivo para evitar las quejas de los operarios prófugos.*”²⁸¹

Desde su perspectiva, apoyar el ramo de agricultura significaba brindar todo el apoyo institucional a los empresarios agricultores del departamento de Managua, y si era posible, hacer lo mismo con los de otros departamentos. La importancia de este apoyo a los empresarios agrícolas, que se traducía en la persecución de operarios, devenía legítimo por el significado que la agricultura tenía para el país. El Agente que redactaba el informe de 1900, lo decía en estos términos: “*he desplegado mi mayor actividad en prestar mi contingente á todos los empresarios agricultores del departamento, con el fin de perseguir y hacer cumplir sus compromisos a los operarios legalmente comprometidos, pues como Ud. Bien lo comprenderá, la agricultura es en el país, y sobre todo en esta capital, el principal ramo de riqueza tanto pública como privada.*”²⁸²

En términos similares se expresaba en la exposición de la Memoria, el ministro del ramo. A su saber, el hecho de que la agricultura fuese la “*principal fuente de riqueza pública*”²⁸³ y un ramo de la economía nacional que “*va adquiriendo día a día creciente desarrollo entre nosotros*”²⁸⁴, tornaba imprescindible el apoyo del Estado. Dicho apoyo debía corporeizarse en la reglamentación del “*sistema de trabajos agrícolas con leyes que garanticen el servicio de jornaleros*”²⁸⁵. Como evidencian estas palabras, y tomando en consideración la naturaleza de las disposiciones jurídicas que estas leyes contemplaban justas –como se mostraba páginas atrás-, la finalidad de arraigar exitosamente el modelo de riqueza pública, de utilidad estatal, legitimaba el

²⁷⁹ Informes sobre Agricultura. Agencia General de Agricultura. Managua, 30 de junio de 1900. *Memoria presentada a la Asamblea Nacional Legislativa por el Doctor Leopoldo Ramírez M. Secretaria de Estado y del despacho de Fomento*. Managua, Tipografía de Dionisio Estrada, 1900.

²⁸⁰ Idem.

²⁸¹ Informe del Agente General de Agricultura de Managua. Managua, 12 de Julio de 1901. *Memoria de Fomento y Obras Públicas*, 1901.

²⁸² Informes sobre Agricultura. Agencia General de Agricultura. Managua, 30 de junio de 1900, Op. Cit.

²⁸³ Exposición. *Memoria presentada a la Asamblea Nacional Legislativa por el Doctor Leopoldo Ramírez M. Secretaria de Estado y del despacho de Fomento*. Managua, Tipografía de Dionisio Estrada, 1900.

²⁸⁴ Idem.

²⁸⁵ Idem.

despliegue de fuerza y violencia de las instituciones gubernamentales para fijar y administrar a la población, en tanto sujeto político capital para la concretización de esta misma finalidad.

A pesar de este esfuerzo que mencionaba, y que no dejaba de expresar a lo largo de todo el informe, exponía que los esfuerzos que hacía la Agencia por llevar a buen destino los fines trazados, se encontraban con “*algunos obstáculos*”. El primero de ellos era la falta de cumplimiento de sus tareas de parte de las mismas autoridades públicas. Ello lo expresaba con las siguientes palabras:

“(…) no ha dejado de encontrar algunos obstáculos de parte de las autoridades de los departamentos de la República, pues muchas de ellas no dan cumplimiento á los exhortos que se les envían para la captura y remisión de operarios comprometidos, ni tampoco los contestan. Y para corroborar lo dicho á este respecto, aun la misma prensa de esta ciudad ha llamado la atención en este sentido, haciendo ver la morosidad de algunos empleados que se muestran negligentes para el buen desempeño de las obligaciones que se les han encomendado. Con este procedimiento natural es que á muchos operarios prófugos, que residen en distintas poblaciones no se les hagan sentir los efectos de la ley ni se les pueda obligar al cumplimiento de los compromisos que han contraído, pues harían fácilmente la acción de la justicia al ver la indolente actitud de las autoridades.”
286

El informe responsabilizaba a estas “negligencias” de que el número de exhortos dirigidos a la Agencia por parte de los empresarios, no había sido traducido en la generación del mismo número de trabajadores. Similar asimetría se mencionaba para las órdenes de captura: de mil quinientas noventa y seis órdenes, sólo se habían concretado ochocientos cuarenta y ocho.

Similarmente, en el informe emitido un año después, el *Agente General de Agricultura* hacía referencia sobre cómo, a pesar de todo el apoyo que la Agencia brindaba a los patrones que pedían protección para sus empresas, el proceso de moralización/normalización del trabajador agrícola no se lograba acometer con éxito, debido a “negligencias” similares:

*“se demuestra claramente que no se desatiende á todo patrón que concurre á la oficina en demanda de protección para sus empresas, que la desmoralización de peones no se ha podido coartar de raíz por la manifiesta negligencia de ciertos funcionarios de los distintos departamentos, quienes ni siquiera contestan los exhortos que se les envían, no obstante de encarecérselos.”*²⁸⁷

Por esta desidia de algunos funcionarios gubernamentales, el Agente que redactaba el informe refería que el número de peones capturados en 1901 era aún menor que el del año anterior, es decir, que por lo menos los dos últimos años había decrecido la capacidad de cazar trabajadores.

²⁸⁶ Informes sobre Agricultura. Agencia General de Agricultura. Managua, 30 de junio de 1900, Op. Cit.

²⁸⁷ Informe del Agente General de Agricultura de Managua. Managua, 12 de Julio de 1901. *Memoria de Fomento y Obras Públicas*, 1901.

Otro vacío que se mencionaba en el informe acontecía a nivel de los Resguardos militares que se establecían específicamente en la fecha de recolección de café. Según el informe, esta vigilancia militar no llenaba las necesidades deseadas, “*debido á que los agentes designados eran personas jóvenes é inexpertas, poco animadas á cumplir su obligación, y á las complacencias indebidas que tenían con los operarios.*”²⁸⁸ Inclusive se aludía a que estos no reconocían la jurisdicción del Agente de Agricultura al hacerle observaciones.

Un aspecto a acentuar con respecto a estas inconsistencias de la maquinaria del Estado, es cómo ello conllevaba al establecimiento de alianzas. En este caso, la alianza se originaba entre la Agencia de Agricultura y el sector de los empresarios agrícolas. El Agente exponía en el informe que, reconociendo las necesidades que originaban estos problemas para alcanzar las finalidades propuestas, creía preciso dictar “*una circular en el sentido de convocar á los agricultores de esta ciudad para que de común acuerdo se dictara una medida más eficaz*”²⁸⁹. Efectivamente, el informe daba cuenta de la realización de este encuentro, y la participación de la “*mayor parte de los principales agricultores de esta Capital*”²⁹⁰. El producto del encuentro era la creación de una *Comisión de agricultores*, la cual debía elaborar un proyecto de reformas a la ley de agricultura y trabajadores vigente y sujetarla posteriormente a la consideración del poder ejecutivo. Como este informe evidencia, el mismo gobierno generaba alianzas que le apoyaran en su misión. Otro punto a no olvidar en este sentido, es cómo el Estado se apoyaba, para sus decisiones, reflexiones y cambios, en el saber de los empresarios agrícolas, y no en otro tipo de conocimiento. Ello ayuda a tener idea de cuál era el saber que constituía gubernamentalidad.

Por otro lado, esta alianza Estado-elite dirigente empresarial, no se expresaba únicamente con respecto a las estrategias legislativas. En torno al empresario agrícola se generaban, similar a como se mostraba en el caso guatemalteco, una serie de identificaciones que hacían de este la subjetividad en que el Estado depositaba buena parte de la concretización de su proyecto de cambio social. En el primer capítulo de este trabajo se mencionaban las exenciones que el Estado daba al sector cafetalero desde los inicios de la segunda mitad del siglo, y la permanencia que estas tuvieron a lo largo de estos años. Ello fue una constante en todo este tiempo: protección policial y militar a sus empresas-fincas; construcción de infraestructura para transportar sus mercancías; otorgamiento y puesta en funcionamiento de todo un régimen político coactivo para asegurar los cuerpos -“brazos”- necesarios (nunca suficientes) para sus empresas; eliminación de tarifas tributarias para los cafetaleros en los ferrocarriles que transportaban el café²⁹¹; promulgación de leyes de primas para los cafetaleros; reducción de la tarifa de transporte del ferrocarril para el pago del viaje de los operarios que eran conducidos a sus fincas desde otras

²⁸⁸ Idem.

²⁸⁹ Informe del Agente General de Agricultura de Managua. Managua, 12 de Julio de 1901, Op. Cit.

²⁹⁰ Idem.

²⁹¹ Según indicaba el ministro de Fomento en la exposición que hacía a la asamblea legislativa en 1901, el gobierno había dejado de percibir, en esta acción para proteger la agricultura y eliminar el impuesto a los cafetaleros, un total de \$ 135, 829.05. *Memoria presentada a la Asamblea Nacional Legislativa por el Doctor Leopoldo Ramírez M. Secretaria de Estado y del despacho de Fomento*. Managua, Tipografía de Dionisio Estrada, 1900.

regiones del país para la cosecha de café; creación de Agencias de Agricultura en los departamentos más estratégicos para el modelo, tratando de lograr el control total del territorio en los términos que el proyecto de Estado designaba: que “*en todas partes se haga sentir la presencia de la autoridad, lográndose con este el mantenimiento del orden y la no interrupción de las labores en todo el período fatigoso de la cosecha*”²⁹².

Para evidenciar la manera en que los agentes departamentales narraban esta identificación, es válido traer a luz el informe de uno de los departamentos cuya población estaba llamada a ser civilizada: el departamento de Jinotega.

*“Esta autoridad ha dictado cuantas medidas estimó convenientes y le han sugerido las necesidades con el fin de fomentar y favorecer en lo posible la agricultura. Al efecto, en la época de los cortes de café, se suspendieron las paradas dominicales para dejar amplia libertad de cumplir sus compromisos á los trabajadores; los reclutamientos, cuando ha habido necesidad de hacerlos, se han verificado, en individuos que no tienen ocupación conocida; y tanto en esta ciudad como en los pueblos, se dio de baja á todas aquellas personas que estaban matriculadas para trabajos agrícolas. Por otra parte, se ha perseguido eficazmente á los operarios, poniéndolos a disposición de sus patrones, para hacerlos cumplir, y se ha dado á los hacendados cuantos auxilios han pedido para conseguir que levantaran sus cosechas sin tropiezos de ningún género.”*²⁹³

Como se ha tratado de sintetizar, toda una serie de medidas realizadas por distintas instituciones y distintos agentes que hacían, de la tarea gubernamental, una administración “*enérgica para el auxilio de los agricultores (...) para dirimir con prontitud las distintas cuestiones que suelen suscitarse en esta clase de negocios.*”²⁹⁴ En suma, el empresario era, más que un aliado, el sujeto idéntico al proyecto de Estado: un sujeto laborioso en quien el gobierno dedicaba sus “*mayores cuidados y su mas decisiva protección.*”²⁹⁵

Las posibles soluciones a estos problemas no se pensaban únicamente en torno a la construcción de alianzas estratégicas, sino que también se consideraba otra medida, que lejos de ser marginal en las tecnologías de gobierno, estuvo en el corazón de las mismas: el mejoramiento de la vigilancia y la fuerza militar. El informe exponía una propuesta que surgía de las reflexiones que los mismos agentes hacían. La reflexión y la propuesta se presentaban en estos términos:

“Me parece conveniente que el servicio del soldado en este resguardo fuere de seis á ocho meses por la razón que después de este tiempo de servicio, cansados por las fatigas

²⁹² Exposición. *Memoria presentada a la Asamblea Nacional Legislativa por el Doctor Leopoldo Ramírez M. Secretaria de Estado y del despacho de Fomento.* Managua, Tipografía de Dionisio Estrada, 1900.

²⁹³ Informe del señor Jefe Político del departamento de Jinotega. Jinotega, 17 de junio de 1901. *Memoria de Fomento y Obras Públicas*, 1901.

²⁹⁴ Exposición. *Memoria presentada a la Asamblea Nacional Legislativa por el Doctor Leopoldo Ramírez M. Secretaria de Estado y del despacho de Fomento*, Óp. Cit.

²⁹⁵ Idem.

que les ocasiona las continuas persecuciones de operarios prófugos se desalientan y se familiarizan con los operarios y les dan aviso cuando se ha dado orden de captura contra ellos, lo cual redundará en perjuicio de los intereses particulares y de la nación. Me permito recalcarle la necesidad de aumentar el número de tropa.”²⁹⁶

Ambos informes evidencian que la manera en que la *Agencia de Agricultura* trataba de solucionar estos obstáculos, era pidiendo aumento de contingentes del Cuerpo de la Guardia Civil y de los Resguardos de Policía, quienes coadyuvaban “*al deseo que se ha tenido de moralizar á los operarios, obligándoles á ser exactos en el cumplimiento de sus compromisos.*”²⁹⁷

Es claro entonces que el proceso de moralización/normalización, o moralización normalizadora, que se trataba de lograr a través de la racionalidad del trabajo, se fundaba sobre el uso de la fuerza militar y policial del país, la cual era incrementada en momentos estratégicos, como la época de recolección de café. El uso de la fuerza, en suma, era visto como un recurso necesario para evitar una mayor desmoralización en la persona del trabajador:

“Los Resguardos de las Sierras y la Montada que se estableció en esta Agencia, de orden del Señor General Presidente, durante la recolección de café, prestaron importantes servicios á las empresas agrícolas. Como fueron suprimidos a la finalización de los cortes, hoy se nota más la necesidad del aumento de tropa en el Resguardo de mi cargo, máxime si se atiende á la desmoralización del operario, quien contrae varias obligaciones con el premeditado designio de no cumplirlas, lo cual ha ocasionado a esta Agencia mayor trabajo, redoblando el servicio el Resguardo de que dispone.”²⁹⁸

Siempre haciendo referencia a la relación entre la legitimación del uso de la fuerza para concretar el proceso civilizatorio a través del trabajo agrícola, y las inconsistencias de la maquinaria gubernamental, es importante destacar la forma en que el gobierno resolvía el asunto del cierre de las *Agencias de Agricultura*, por la falta de fondos económicos para mantenerlas. Pare ello es útil recurrir al informe que el Jefe Político del departamento de Masaya enviaba al gobierno central:

“La Agencia de Agricultura suprimida por motivos de economía, está anexa al señor Director de Policía, quien hace uso de sus resguardos para la persecución de operarios. Se hace indispensable restablecer aquel empleo y nombrar el resguardo que se ocupe exclusivamente en perseguir á los morosos comprometidos, para dar a la agricultura todo el apoyo que se merece pues por falta de brazos se ha perdido una parte de las

²⁹⁶ Informe del Agente General de Agricultura de Managua. Managua, 12 de Julio de 1901, Óp. Cit.

²⁹⁷ Informes sobre Agricultura. Agencia General de Agricultura. Managua, 30 de junio de 1900, Óp. Cit.

²⁹⁸ Idem.

cosechas de café, y tuvo mucha culpa en la ruina casi total de los plantíos de tabaco de este año.”²⁹⁹

Una forma en que se resolvía el tema de la persecución y captura de trabajadores prófugos, era convirtiéndolo en objeto de persecución policial. Quizá sea arriesgado, pero es posible hacer una relación, en el sentido que, a menos fondos económicos para concretar los fines estatales, se producía un incremento en el uso de la fuerza y la violencia como medios de obtener efectividad. En todo caso, ya fuese a través de Agencias de Agricultura, o canalizada directamente por las instituciones como la policía o el ejército, el uso de la fuerza, la coacción y la violencia fue construida y contemplada por la razón de Estado, como un medio necesario y legítimo, en aras de concretar el imperativo civilizatorio. Qué mejor manera de dejar evidencia de ello que mediante el discurso mismo:

“Exhorto

Las Autoridades de Policía y Agentes de Agricultura, se servirán capturar y remitir a esta ciudad, á los operarios siguientes, desertores de los trabajos del Dr. Don Basilio Marín.

Pedro Sosa Pavón, de esta capital, de estatura pequeña, blanco, barba cerrada y con una cicatriz en la cara.

Hilaria López, esposa del anterior.

Simón Baquedano, de Somotillo, alto, lampiño y con un diente menos.

Pedro Jiménez, originario de Terrabona, y de este vecindario, es de mediana estatura, color claro, ojos amarillos y de bigote.

Cecilio Avilés, de León, de mediana estatura, color claro y de bigote.

El Agente General de Agricultura,

Tomás Gómez

Managua, 24 de diciembre de 1895.”³⁰⁰

²⁹⁹ Informe del señor Jefe Político del departamento de Masaya. Masaya, 24 de abril de 1901. *Memoria de Fomento y Obras Públicas*, 1901.

³⁰⁰ *Diario de Nicaragua*, Organó del Gobierno. Managua, sábado 28 de diciembre de 1895.

Las estrategias, aunque no funcionan óptimamente, no se abandonan: la reaparición de la educación como racionalidad civilizadora

Luego de haber abordado cómo el trabajo fue una racionalidad en que se diseñaban y ejecutaban una serie de estrategias civilizadoras, es importante retornar a la educación como racionalidad en que también se canalizaban políticas de intervención. Para ello, es pertinente situar nuevamente como objeto de análisis, el discurso a través del cual el Inspector de Instrucción Pública, Francisco Galindo, construía su utopía del gobierno liberal centroamericano, aquel cuyo horizonte político fuese guiado por las dos grandes ideas del siglo: la reconstrucción de la patria centroamericana y la completa civilización de los indios.

Aparentemente un discurso marginal. Un discurso para conmemorar la reproducción social de la diferencia: la inauguración de una escuela nocturna de indígenas, por un Inspector de Instrucción Pública que, en relación con los grandes hombres de Estado –habituales objetos del interés historiográfico–, ocuparía un lugar inferior y subordinado en la creación de razón política. Desde su modesta posición lanzaba un imperativo de acción: hay que trazar lo medios más propios para realizar la utopía liberal en el menor tiempo posible.

Quince años más tarde de este aislado y menor acontecimiento para la historia política de Centroamérica, los ministros de educación de los Estados centroamericanos se reunían en Guatemala, con motivo de un Congreso Pedagógico en el cual, los dos objetivos principales de dicho acontecimiento eran exactamente estas “dos grandes ideas”, como las había llamado el Inspector de Instrucción Pública en su discurso de 1878: “*la unión de Centroamérica y la regeneración de la raza indígena.*”³⁰¹

Con esta re-aparición de *lo dicho*, no se quiere afirmar que la idea de un Congreso Pedagógico como espacio de diseño de la utopía liberal surgía a partir del discurso del Inspector de Instrucción Pública. Este enlace no persigue la búsqueda del *origen* del acontecimiento. Contrario a ello, pretende captar su “retorno”: “en absoluto trazar la curva lenta de una evolución, sino reencontrar las diferentes escenas en las que han jugado diferentes papeles” (Foucault 1992: 7). Utilizando esta propuesta, captar el retorno de lo enunciado permite evidenciar la dispersión del discurso de la utopía de Estado en diferentes niveles. Al final lo estratégico no es quién lo dijo, sino cómo los saberes se dispersaban, se reencontraban y acuerpaban, produciendo una particular forma de práctica e intervención política.

³⁰¹ “Discurso de don Juan Fernández Ferraz.” Delegado de Costa Rica. (Echeverría 1988:31). Es importante aclarar que esta parte del trabajo no se realiza con fuentes primarias, sino con la recopilación de los discursos del Congreso Pedagógico que se encuentra en Echeverría Amílcar, 1988. Por tanto, cuando se cita esta obra, a lo que se hace referencia no es al autor, sino a los discursos recopilados por éste.

Una vez expuesta la manera de abordar esta re-aparición, y pensar que debe ser objeto de un merecido paréntesis analítico en este trabajo, no queda más que iniciar la exploración de este acontecimiento pedagógico con que Centroamérica cerraba el siglo. Y como lo dicho nunca es fútil, decir que cierra el siglo es una invitación a abordar este evento en una clave específica de lectura: este acontecimiento otorga el horizonte de construcción y producción de sociedad para el siglo siguiente. Más que verle como una puerta que se cierra, se le puede pensar como la preparación de algo que se abre y donde deben verse realizados y cumplidos todos los esfuerzos por generar *vida política* del siglo diecinueve: el siglo veinte.

Diseñando los medios para la concretización de la utopía liberal: el Congreso Pedagógico Centroamericano de 1893

A pesar de las dificultades que el Estado encontraba en la educación como medio de su misión civilizadora, ésta no dejó de ser pensada como una herramienta primordial y efectiva para la razón de Estado y su acción de gobierno sobre la conducta de los seres. La realización del Congreso Pedagógico centroamericano en 1893 es el ejemplo más cabal, de que los Estados centroamericanos pensaron estrategias para mejorar los medios que permitieran concretar las finalidades específicas y los efectos políticos que cavilaban lograr a través de la educación. La contestación que Manuel Caballeros, secretario de la Academia de Maestros de Guatemala, daba a la petición de un Congreso Pedagógico para realizarse en el país, deja evidencia de ello:

“Nadie puede poner en duda la importancia que estos Congresos han tenido en el mundo, desde su aparición en la docta Alemania por el año de 1848, contribuyendo notablemente á mejorar la condición de los maestros y de las escuelas, al mismo tiempo que á abrir nuevos y dilatados horizontes á los estudios pedagógicos; y la importancia especial que para toda Centroamérica tendrá, es tan clara y evidente, que está demás cualquiera razón que quisiéramos aducir; pero si necesario fuera decir lo que en particular piensa la Academia de Maestros, sobre este congreso, diríamos que él ha de tener en mira dos puntos de vital importancia: el primero será el estudio de la organización más conveniente para Centro América de la INSTRUCCION PUBLICA, en todas sus facetas, y el segundo la discusión razonada de los MEDIOS para llevar a cabo la UNIFICACION de los sistemas de enseñanza en toda la América central, cuyas ventajas están en la conciencia de los centroamericanos que se interesan por la suerte y el porvenir de estos países.” (Echeverría 1988: 17-18)

Como se puede ver, la educación no solamente siguió siendo pensada como una racionalidad específica que poner en funcionamiento y hacer funcionar con mayor efectividad en el caso de Guatemala, sino que la reflexión fue regionalmente concebida. En ese sentido, uno de los medios que se concibió oportuno fue la realización de un Congreso Pedagógico regional, herramienta que, como asumía el discurso, fortalecería la función y la agencia de los maestros y de ese

espacio tan vital como estratégico, que era la escuela. Preocupación por organizar de la forma más conveniente y efectiva la escuela y el sistema de instrucción pública, pero también, espacio en el que debe ser pensada una mejora en la condición del agente central en la finalidad específica del sistema educativo, en ese sujeto que debe poner en funcionamiento el régimen de verdad: el maestro. Atender políticamente a este sujeto que –como ya se había mencionado con anterioridad- se encuentra y administra más de cerca el proceso civilizador que debía concretarse.

Definitivamente, la educación fue una de las herramientas comprendidas con mayor utilidad para pensar posible la producción de un ser político y de vida política republicana. Y el Congreso Pedagógico constituyó un espacio privilegiado de producción de saber en torno al proyecto político en ejecución, pero también permanentemente en construcción. El discurso de inauguración del Congreso es evidencia de ello. En dicho parlamento, la vida humana era concebida como un “campo” que se encontraba llamado a “fertilizarse”. El medio que permitiría la fertilización de ese campo de vida, es decir, el medio por el cual se generaría la vida, era la educación. A la educación se le objetivaba metafóricamente en la forma de una “semilla”: una semilla que contenía una “nueva idea” que traería el estudio de las “ciencias pedagógicas”³⁰². El campo de la vida se fertilizaría gracias a esa semilla que contenía la idea fertilizadora de la pedagogía. Hay aquí una construcción de la educación que constituye una regularidad con el discurso del Inspector de Instrucción Pública de Guatemala, cuando en la inauguración de la Escuela nocturna de indígenas en San Pedro de las Huertas, pensaba a la educación como el medio oportuno y capaz de despertar la “chispa de vida” que permanecía dormida en la “raza indígena”³⁰³. Construida como una semilla que contiene una nueva idea, o como el mecanismo capaz de despertar la vida que permanece dormida, la educación constituyó un medio de producción de un cambio vital para una específica forma de estado y de vida política.

El discurso de inauguración se posicionaba como sentencia de acción: “*Hemos de educar al hombre bajo el triple concepto de su naturaleza física, intelectual y moral*”³⁰⁴. Educar al hombre, un sujeto escindido en una triple naturaleza, era construir un “hombre”, construir una vida política. La escuela debe convertirse precisamente en ello: en una fábrica de “hombres”, un “gimnasio” donde nuevos seres sean construidos. Pensar este proceso como construcción y fabricación se hace más explícito cuando se recurre a la figura del niño que es trabajado por todo un régimen de saber/poder: “*nuestros centros han de ser verdaderos gimnasios en donde el niño pueda alcanzar las mayores fuerzas en la trinidad de sus facultades físicas, psíquicas y morales,*

³⁰² “Sesión inaugural. Discurso del profesor Sostenes Esponda.” (Echeverría 1988: 21-22)

³⁰³ “Discurso pronunciado por el doctor Francisco E. Galindo, Inspector de Instrucción Pública en el distrito de Sacatepequez y Chimaltenango, en la instalación de la Escuela nocturna de indígenas de San Pedro de las Huertas, el día 3 de octubre de 1878.” *El Guatemalteco*, periódico oficial. Guatemala, 31 de octubre de 1878.

³⁰⁴ “Sesión inaugural. Discurso del profesor Sostenes Esponda.” (Echeverría 1988: 21-22)

tan importante objeto sólo podrá alcanzarse por un plan dictado por la luz de la ciencia y la investigación razonada.”³⁰⁵

Con similar grado de explicitos, y recurriendo nuevamente al estado de niñez, el Ministro de relaciones exteriores de Guatemala se refería en su discurso, a los efectos de poder que este campo de saber –la educación- ejercía sobre la vida:

“No hace mucho tiempo que el príncipe de Bismarck, dirigiéndose a un grupo de maestros de Babiera, que le hacían una ovación, les dijo lo siguiente: el poderoso influjo que cada maestro ejerce sobre nuestra existencia nacional, consiste, en que se le entrega el alma de un niño como una hoja de papel en blanco, y que lo que escribe en ella principalmente, permanece toda la vida con caracteres indelebles” (Echeverría 1988: 24)

Cada maestro es el constructor más cercano, más local y concreto, de un complejo sistema de subjetivación que debe construir un sujeto educado. El maestro es quien tiene la misión de construir –en nombre y en ovación a un proyecto político- a este individuo que le es dado en su infancia, como una hoja de papel en blanco, y sobre quien debe fijar y sellar las directrices que administrarán el resto de su vida, que se constituirán en el gobierno de sí mismo. La construcción de este “hombre”, en síntesis, un sujeto educado, solamente es alcanzable por los efectos de un saber que descansa en un estatuto de ciencia y razón que en este caso es el de las ciencias pedagógicas. Esta develación es importante en el sentido que muestra explícitamente la relación estratégica entre saber y poder, entre un campo de la ciencia, que en este caso era el pedagógico, y la producción de efectos de poder político que se viabilizaban en este sistema.

El Congreso es evidencia de que, a pesar de los inconvenientes que presentaba, y las resistencias que generaba, la educación como espacio efectivo de civilización, como campo de saber/poder que debía intervenir y desaparecer la distancia que diferenciaba a los seres incivilizados de un ser social útil, seguía siendo pensada y constituía una forma privilegiada de intervenir políticamente la población. Y evidenciaba también –como lo demuestra el discurso de inauguración- que para pensar el mejoramiento de los medios y estrategias políticas, la *mirada*³⁰⁶ era nuevamente dirigida a los territorios o naciones concebidas como civilizadas. En este caso, para confirmar la efectividad del Congreso pedagógico, como acontecimiento, se dirigía la mirada y se dejaba constancia de su aparición, casi a mediados del siglo XIX, en la “*docta Alemania*”.

¿Cómo trabaja la mirada civilizadora? ¿Porqué pensar en un Congreso Pedagógico como medio de diseñar estrategias que mejoren una racionalidad específica de intervención política y de gestión de los individuos? ¿Cuáles son esos saberes y procedencias que producen acontecimientos como el Congreso Pedagógico? Estas son preguntas que surgen al tratar de entender estas dinámicas políticas que trascendían a cada uno de los países, y que otorgaban

³⁰⁵ “Sesión inaugural. Discurso del profesor Sostenes Esponda.” (Echeverría 1988: 21-22)

³⁰⁶ Recordar el capítulo 3, y cómo en éste se trabajaba algo que se denominaba, con fines analíticos, como mirada civilizadora.

inteligibilidad regional. Para que estas herramientas se produzcan, deben existir referentes que indiquen ciertas procedencias que puedan poseer. El discurso con que el Ministro de Instrucción Pública de Guatemala, Manuel Cabral, respondía al discurso inaugural, brinda algunas pistas de cómo la procedencia se seguía articulando en torno a la mirada del referente civilizado:

“La pensadora Alemania, la industriosa Bélgica, la hidalga España, madre de tantas nacionalidades que viven y se desenvuelven con lozanía en el Nuevo Mundo, la adelantada nación mexicana y otros países prósperos nos han demostrado al alto precio que debe atribuirse a los Congresos pedagógicos; y los hijos de Centroamérica, que queremos aprovechar tan rico caudal de luces, tenemos que investigar lo que en otras partes se ha hecho y el camino que se ha seguido, para elevar hasta donde nos sea dable la enseñanza, inagotable fuente de beneficios para la familia humana, germen de la grandeza moral y material que han de buscar las naciones que aspiran á la realización de venturosos destinos” (Echeverría 1988: 23)

Un discurso que evidencia los cálculos y los métodos que se seguían para el diseño y ejecución de estrategias políticas: constituir una mirada que ubique las experiencias madre, las experiencias civilizadas, aprovechar el conocimiento y los métodos que han producido dichas experiencias, historizar ese camino que ha producido, de la enseñanza, un método efectivo de construcción de un “hombre”, de un sujeto pensante, industrial, hidalgo.

Resultado de este ejercicio de dirigir la mirada al referente civilizado y distinguir las estrategias que han producido dicha condición política, una sentencia de acción: emular ese camino que nos llevará hacia el destino que aguarda: lo civilizado. Para lograr dicha condición, es necesaria la realización de una reforma en la razón específica de la educación. En ese sentido surgen nuevas interrogantes ¿Cuál es esa necesidad de reforma a la que debe responder la educación? ¿Cuál es, en sí, el objeto de reforma, para el cual la educación sólo constituye un medio, una herramienta, si bien compleja y total, a la vez específica y local?

Regresar al discurso del Ministro de Relaciones exteriores de Guatemala puede ser útil para encontrar respuestas. Luego de terminar de referirse a los efectos de la educación en el niño, el Ministro enfatizaba en el objeto de deseo al cual la reforma de la enseñanza aportaba, tanto global como localmente: *“Creo ante todo que tenemos necesidad de una reforma de la enseñanza en Centro América, cuyo objeto sea, el desenvolvimiento y mejora de nuestra raza, y encarnar en la mente de nuestra juventud, al mismo tiempo que principios sanos, la idea de nacionalidad de la patria única.”* (Echeverría 1988: 29)

Nuevamente la relación saber/poder queda develada. Una reforma de la educación en tanto va a ser posible la obtención de los efectos políticos deseados: la realización de las “dos grandes ideas” políticas en Centroamérica, como las había llamado Francisco Galindo en 1878. A través del cuerpo del discurso, y como efecto del mismo, estas dos ideas lograban un nivel de agrupamiento y cohesión prácticamente indisoluble.

Es importante, antes de continuar, dejar claro quién era el sujeto del enunciado, cuando se hacía referencia al “*desenvolvimiento y mejora de nuestra raza*”. ¿Quién es ese sujeto de la reforma, y sobre quien la reforma debía operar? ¿Quién ese sujeto que debía ser objeto de una serie de cuidados y atenciones mediadas por ese campo de saber que era el sistema de enseñanza? ¿Quién ese sujeto que debía ser intervenido por un conocimiento de estatus científico y razonado, como eran las ciencias pedagógicas? ¿Quién ese sujeto que, al final de toda una serie de trabajos y escrituras políticas sobre su cuerpo –convertido en una hoja en blanco-, debía mostrar, ante sus gobernantes –el maestro, la escuela, sí mismo- que había mejorado su condición racial?

No hay espacio más privilegiado para buscar la respuesta que el discurso, pues éste parece ser una suerte de productor de preguntas, pero a la vez, territorio en el que se revelan las respuestas. Prueba ejemplar de ello es que, en el acontecimiento visitado y objeto de atención –el Congreso Pedagógico-, la principal pregunta a la que debían estar dirigidas las reflexiones, y los diseños de estrategias de gobierno era: “¿*Cuál será el medio más eficaz de civilizar a la raza indígena, en el sentido de inculcarles ideas de progreso y hábitos de pueblos cultos?*” (Echeverría 1988: 75).

Localización entonces, en el cuerpo mismo del discurso, del sujeto del enunciado, de ese sujeto que producía un párrafo atrás toda una serie de interrogantes. El discurso, al margen de ser un espacio donde el saber y el poder se invisibilizan, y donde las subjetividades se ocultan, constituye un espacio privilegiado donde la relación saber/poder se manifiesta, donde se negocian y producen las subjetividades, y la trama misma en que se producen los sujetos, no como entes trascendentales o supra históricos, sino producidos al calor de las relaciones de fuerza y el ejercicio de poder que se inscribe, produce y reproduce en el discurso mismo.

El sujeto del enunciado, objeto preciso de una seriación de reformas –una reforma sobre sí que era viable por una reforma al sistema de educación- que debían utilizarlo, transformarlo, mejorarlo, es el indígena. En ese sentido, la reforma de la educación resultaba, si bien una finalidad específica –que se daría a sí misma sus propios medios y tecnologías de intervención-, vista desde una razón de Estado, constituía un medio para la construcción de un proyecto de razón que hacía, de la unión política de Centroamérica, y de la civilización de la “raza indígena”, complementos de *una* utopía.

Generar estrategias para la producción de *la* utopía era entonces la misión de este Congreso Pedagógico, y para ello era primordial que el primer tema de análisis fuese poner al sujeto del enunciado en el centro del análisis: hacer de la “raza indígena” el primer y gran tema a tratar. Así lo expresaba en su discurso el delegado al Congreso por Costa Rica:

“He ahí cómo el programa de nuestro Congreso ostenta en su primer tema un aspecto nuevo y grande: la cultura de la raza indígena y los medios prácticos de levantar á esa desgraciada familia americana de la postración en que ha siglos yace.” (Echeverría 1988: 30-31)

En esa dirección iban dirigidas también las palabras del representante de Honduras, en la misma sesión inaugural del Congreso:

“El Congreso que nosotros inauguramos en este acto, hasta cierto punto se aparta de los que del mismo género han tenido lugar en América. Hasta ahora yo no sé que en ningún Congreso Pedagógico haya sido material de discusión buscar el medio más eficaz de civilizar á la raza indígena, en el sentido de inculcarle ideas de progreso y hábitos de pueblos cultos. Basta señores, que aquel tema sea el primero de que tratemos, para que el primer congreso pedagógico centroamericano ocupe lugar preferente no sólo en los anales de la pedagogía sino también en los de la humanidad.” (Echeverría 1988: 38)

Hacer de la civilización de la “raza indígena”, el primer y gran tema de este congreso, direccionaba la discusión hacia la confrontación, ya visitada en este trabajo, de dos conjuntos de argumentos que habitaron al sujeto de enunciado: el primero, aquel conjunto que prescribía de inútil a la “raza indígena”, y el segundo, aquel que, si bien le enunciaba en un estado de servidumbre y desgracia, es decir, en una condición naturalizada de inutilidad, señalaba la utilidad –la “chispa de vida”- que en el interior de su ser habitaba, y llamaba a una acción política: el saneamiento de la enfermedad que aquejaba a esa “raza”, y la conquista del “alma indígena”. El discurso del delegado costarricense se ubicaba en el segundo de ellos, revelándose, según afirmaba, contra “algunos pensadores”:

“Yo me revelo contra la negra afirmación de algunos pensadores que sostienen que las razas indígenas de América están fatalmente condenadas á la retrogradación y á la muerte. Salvo dignas excepciones, hemos de confesar que después de cuatro siglos de vivir bajo la sociedad cristiana, no son los indios más que siervos y esclavos.

*La Historia recordará siempre, en una de sus páginas más gloriosas, la abolición de las leyes de la servidumbre que hacían tratar y considerar a los indígenas como á récuas de acémilas. Cierto que los conquistadores obraron conforme a las necesidades bárbaras de la guerra, y aún nuestra raza española fue menos dura para los conquistadores, que otros pueblos que de más cultos y cristianos se precian; **pero los civilizadores de la raza indígena americana pensaron más en la salvación de las almas, que en su educación y prosperidad: salvemos nosotros al indio para la vida presente, para la sociedad, en medio de la cual vive como paria, ignorante y ajeno de la civilización.***

¡Gloria al gobernante que inicia en Guatemala y por este poderoso medio de la enseñanza, el rescate y la regeneración de la raza americana!” (Echeverría 1988: 30-31)

El representante de Honduras también ubicaba la reflexión sobre la raza indígena desde esta perspectiva:

“nótese que la comisión organizadora del Congreso no ha puesto en duda la aptitud de la raza indígena para ser civilizada: discutiremos nada más el medio más eficaz para alcanzar este alto fin.” (Echeverría 1988: 38)

La “raza indígena” no debe ser condenada a muerte. Por el contrario, debe merecer la vida. Pero constituye una vida que debe ser salvada. Si debido al estado en que se encuentra después de cuatro siglos de vida en la sociedad cristiana -servidumbre y esclavitud-, algunos pensadores afirman que está condenada a la retrogradación y a la muerte, es porque sus primeros civilizadores se centraron en la salvación de su alma, y no en su educación y prosperidad; en su alma, y no en lo que de positivo podía tener su vida.

Inutilidad de las almas. Utilidad de los cuerpos. Necesidad de emprender un período neo-civilizador, una nueva política de las coerciones, cuyo centro lo constituya la salvación de lo que de positivo y útil pueda tener la vida de la “raza indígena”. Misión de un poder civilizador destinado a producir utilidad y hacer crecer la prosperidad para la vida presente, para la sociedad. Y un campo en que se viabilizaron medios eficaces para los altos fines de ese poder civilizador sobre la vida, fue la educación: concebir al sujeto indígena como máquina, educarle, aumentar sus aptitudes y utilidades por medio de la enseñanza; pero también construir su docilidad -por medio de este mismo sistema- al poder civilizador. Utilidad y docilidad deben crecer paralelamente en torno y como efecto de este poder civilizador. ¡Gloria entonces! al gobernante que inicia en Guatemala, a través de esta plataforma pedagógica regional, la puesta en práctica de un biopoder, esta forma de poder que – siguiendo a Foucault-, “se ejerce positivamente sobre la vida, que procura aumentarla” (2002: 165), en cuyo progreso y prosperidad debe establecer su fuerza, y que dispone como imperativo político la administración y control en el nivel de la vida de esta “raza”. ¡Gloria! a ese gobernante que desea enmendar -como señalaba el delegado hondureño-, por medio del cuidado y la atención a la vida, “*el error de nuestros hermanos argentinos que en el último cuarto del siglo XIX levantaron ejércitos formidables para sojuzgar la pampa, tomaron a los pobres indios é inhumanamente, separando el hijo de la madre, los distribuyeron por cabezas entre varias personas en la ciudad de Buenos Aires*” (Echeverría 1988: 31).

Una forma de poder con sus propios instrumentos y agentes de producción, administración y control, como no dejaba de mostrarlo el delegado costarricense:

“A nosotros toca, como á maestros y apóstoles de la educación, regenerar y salvar al indio; conquistarle de nuevo, señores. ¡Que si nuestros heroicos antepasados lo hicieron con la espada, lo hagamos nosotros con el libro!” (Echeverría 1988: 31)

Vanguardia de un renovado proyecto de conquista que, desde su privilegiada posición en el campo de batalla, decía: si los primeros civilizadores fueron hijos del derecho de espada, y “*obraron conforme a las necesidades bárbaras de la guerra*”, nosotros, pensadores, productores, agentes, maestros y apóstoles de este nuevo poder civilizador, nos damos para nuestra guerra

instrumentos novedosos. Nuestra misión no contempla, salvo en el límite, la sentencia a muerte de estos seres que en su estado actual nos resultan inútiles. Nuestro principal trabajo es aumentar y multiplicar sus vidas, regenerar a esos seres desgraciados y ajenos a la civilización. Conquistarle, ya no en defensa de un rey o una religión, sino en defensa y en nombre del progreso de la sociedad. Y si los pasados conquistadores –“nuestra raza española”-, se dieron como instrumento de dominio la espada y el derecho de muerte, nosotros, los nuevos conquistadores, continuadores de esa misión “heroica”, nos daremos como instrumento el libro, y a la “*ciencia moderna de la pedagogía*”, como dispositivo de conquista sobre la vida de esta “raza”, porque es ésta la que “*tiene a su alcance, por la escuela, los medios de realizar estas dos grandes ideas: la unión de Centroamérica y la regeneración de la raza indígena.*” (Echeverría 1988: 31)

Utopía que constituye un régimen de verdad, cuyo discurso produce una serie de sujetos, que a su vez deben de poner en funcionamiento y encargarse de la permanencia de dicho régimen de verdad. En este caso, para la realización de la utopía de Estado, que se daba como dispositivo a la ciencia pedagógica, se requería de al menos tres sujetos fundamentales, como el delegado del mismo país evidenciaba en su discurso:

“Tres entidades morales han de compenetrarse, digámoslo así, en esta comunión santa de la verdad: el pedagogo, el alumno y la familia. Que el maestro sea un devoto del saber; que el alumno ame la escuela como el hogar, y llegue si es posible, á vacilar entre el amor que tiene al padre natural y al que lo es intelectualmente; que la familia colabore con el maestro en la sana educación del niño.” (Echeverría 1988: 31)

Política de verdad: que cada uno de estos sujetos se conduzca como esta santa comunión de la verdad dicta, para la recta y efectiva producción de este régimen. Que cada uno de ellos guste de ocupar el lugar que le ha sido otorgado en este juego de roles e identidades. Y unitario a este mismo territorio -con ínfulas de neutralidad-, de la devoción del saber, la ciencia, el hogar y la familia, la expectativa ansiosa de tres efectos políticos de este neo poder civilizador:

“Tres grandes resultados produce la escuela: produce el concepto de ciudadano, conocedor de sus derechos y deberes, apto para desempeñar su papel en el Estado; produce la idea de la ciencia y del arte, el saber, que mueve á los pueblos en la vía del progreso; produce las energías sociales, en el comercio, en la industria, en la agricultura, la riqueza, que es la sangre de las naciones. Pueblo próspero, culto y ordenado no puede menos de ser feliz.” (Echeverría 1988: 32)

Indistintamente, la educación brota como un campo estratégico de saber/poder y de producción de subjetividad: producción del ciudadano; producción de las directrices que conducen a los pueblos hacia un horizonte, que es el del progreso, y por último, producción de energía corporal, una energía ya no dispersa y diseminada, sino, una energía que se cohesiona y multiplica sus efectos en los ámbitos y las actividades económicas útiles a la razón de Estado: el comercio, la

industria y la agricultura. Tres efectos que a su vez se encuentran llamados a producir un ámbito de experiencia: un pueblo feliz.

Los medios eficaces

“¿Cuál será el medio más eficaz de civilizar a la raza indígena, en el sentido de inculcarles ideas de progreso y hábitos de pueblos cultos?” (Echeverría 1988: 75)

Como ya se había traído a luz con anterioridad, esta era la pregunta a la que estaban llamados a discurrir los primeros dictámenes y conclusiones del Congreso. ¿Cómo trabajaba este biopoder civilizador que debía controlar y administrar la vida de la “raza indígena” a lo largo de su existencia? ¿Qué medios se daba para su ejercicio efectivo? ¿Cuáles fueron las conclusiones a las que se llegó en el Congreso?

Se puede decir que este biopoder civilizador diseñaba, al menos cinco medios, como instrumentos eficaces para concretar la civilización de la “raza indígena”, producir e inscribir sobre esta población ideas de progreso y generar un cambio en sus hábitos. Estos medios a través de los cuales se ejercería un control, regulación y administración de la vida, en el nivel de la “raza”, eran los siguientes: un primer nivel de medios se encontraba destinado al aumento de sus aptitudes, para lo cual se daba un dispositivo específico: la educación; el segundo, una serie de medidas específicas destinadas a la protección de la vida misma de la “raza”; tercero, la constitución calculada de un gobierno permanente sobre la conducta de los seres de esta “raza”; cuarto, una política de gobierno poblacional, territorial y económica; por último, una gestión de los deseos y las voluntades, basada en el establecimiento de una economía de estímulo-recompensa en clave civilizadora. Estos eran los medios pensados bajo una concepción de eficacia para la concretización de las finalidades deseadas. Hay que entrar ahora, a explorar cada uno de ellos en su propia racionalidad y dimensiones de acción.

Educación e Instrucción

Como ya se decía en el párrafo anterior, las primeras conclusiones dictaminadas por los miembros del Congreso iban dirigidas al campo de la “*Educación e Instrucción*” (Echeverría 1988: 75). Para explorar las conclusiones dadas en este sentido, es importante retomar el análisis desde una perspectiva de producción de subjetividad, que es la que se ha venido practicando hasta aquí. Es decir, interesa poner el foco de atención en cómo la educación y las acciones que se ejercieran a través de ella, conllevaban la producción de una serie de cambios políticos en el sujeto mismo que era objeto de dicha acción educadora. Ya se miraba con antelación, cómo la educación era el dispositivo que producía un sujeto político: el ciudadano, y cómo también producía un sujeto que se condujera por un horizonte de vida, que era el del progreso, y destinara

a la vez su energía corporal a actividades como el comercio, la industria y la agricultura. En suma, este enfoque metodológico no visualiza a la educación como espacio de represión del sujeto, el campo a través del cual sus fuerzas son reprimidas, encerradas o limitadas. Contrario a ello, la educación es aquí trabajada como un campo donde se produce el sujeto, donde se le potencia, donde se le multiplica sus fuerzas, en síntesis, donde se ubica y se potencia su energía corporal, su vida.

Las medidas educativas e instructivas que debían surgir de la pregunta que se hacían los miembros del Congreso sobre la civilización de la “raza indígena”, deben ser analizadas desde esa misma perspectiva. Estas medidas, canalizadas y operadas en el campo científico del saber pedagógico, debían ocuparse de que en ciertas etapas de la vida de los miembros de esta “raza”, estos fueran objeto de una educación que estuviese destinada a civilizarles, a inscribir en sus cuerpos ideas de progreso y a transformar sus hábitos por otros que emulasen los de pueblos comprendidos como “cultos”. En ese sentido, el primer aspecto a destacar en torno a la educación como productora de subjetividad, es cómo las medidas educativas dirigidas a la civilización de la “raza indígena” son diseñadas y producidas desde la diferencia, o dicho de otra manera, cómo opera la diferencia en la producción de diseños civilizadores, de manera tal, que el resultado es, calculadamente, la reproducción de la diferencia.

Ya en otros momentos de este trabajo, el análisis de la subjetividad se ha desplazado, siguiendo los desplazamientos del régimen discursivo, hacia la posición de la diferencia. Este caso no resulta ser la excepción. Si en un primer momento, la educación es ese dispositivo que produce un sujeto político universal, que es el ciudadano, la educación destinada a la civilización de la “raza indígena” debe tener, como horizonte de subjetividad, la índole y necesidad diferente del sujeto de esta “raza”. A mostrar cómo se reproduce la diferencia a través de las medidas civilizadoras se deben dedicar las siguientes líneas.

La primera conclusión a la que llegaban los miembros del Congreso, al diseñar medios eficaces en la educación era: *“la enseñanza para raza indígena será esencialmente práctica y educativa, basada en la inculcación de los deberes morales para con Dios, para consigo mismo y para con los demás hombres y seres animados. La primaria será obligatoria, y gratuita la sostenida por el Estado.”* (Echeverría 1988: 75) La diferencia trabaja produciendo una terapéutica, una política civilizadora diferente, con lo cual reproduce la diferencia. La educación para civilizar a los indígenas no debe trabajar para producir un ciudadano, un sujeto letrado; debe operar para la fabricación de un sujeto con conocimientos prácticos, morales y religiosos. Un sujeto que posea sentimientos de concordia y cohesión social con la sociedad y consigo mismo. En suma, un sujeto dócil, social y armonioso con Dios y sus semejantes.

Esta pedagogía debía de ser una terapéutica que administrara la civilización de los indígenas desde que estos podían ser ingresados a las primeras formas educativas, como era la escuela dirigida a párvulos. Como bien lo mencionaba la segunda conclusión a la que llegaba el Congreso, la escuela de párvulos, lejos de ser un espacio neutro para la consecución de efectos

políticos, se recomendaba “*especialmente*” para la correcta “adaptación” de “*los métodos a la índole y necesidades de los indios*” (Echeverría 1988: 76). Como se ve, una pedagogía que debe administrar la diferencia que representan los indígenas en el cuerpo social, y debe adaptar los métodos educativos a dicha diferencia. No obstante, no solamente un asunto de método y pedagogía, sino un aspecto de despertar la voluntad de saber en el educado: hacer de conocimiento al individuo, desde que se encuentra para el sistema de enseñanza en una condición de “párvulo”, que es un ser diferente en su sociedad, y que por ende debe recibir una educación especial, que no posee las mismas necesidades que otros.

Algo similar debía suceder en las llamadas “*escuelas elementales para aborígenes*”, en las cuales, según lo indicaba la tercera conclusión, “*los programas de enseñanza serán lo más reducido posible, y se procurara que la enseñanza sea amena y atractiva*” (Echeverría 1988: 75). La política de la diferencia también operaba para los centros de formación de los maestros, las normales. Según la siguiente conclusión del Congreso, los maestros indígenas no debían ser educados en las normales nacionales, sino que –como suelen decir tan suavemente estas políticas de Estado hasta la actualidad– se “*recomendaba*”, “*el establecimiento de escuelas normales especiales, de uno y otro sexo, para los aborígenes*” (Echeverría 1988: 76). Además, no solamente un aislamiento espacial –visto no en el sentido de exclusión, sino de concentración– sino también una diferenciación en los contenidos de aprendizaje. En las normales especiales para indígenas, “*los programa de enseñanza serán limitados á lo necesario para formar maestros para las escuelas elementales de indios.*” (Echeverría 1988: 76) ¿Cuál es esa “necesidad elemental” a la que debe responder la normal para indígenas? ¿Cuál esa necesidad que diferencia la escuela normal para indígenas, de aquella que no es pensada para los individuos de esta “raza”? La misma conclusión otorga alivio a estas preguntas: “*Se presentará en esos institutos especial atención á la instrucción agrícola.*” (Echeverría 1988: 76) Nada más oportuno que recordar el discurso del delegado costarricense y escuchar nuevamente su grito: ¡*Gloria al gobernante que inicia en Guatemala y por este poderoso medio de la enseñanza, el rescate y la regeneración de la raza americana!* (Echeverría 1988: 31). Efectivamente, ya no la espada, ahora la pedagogía, una ciencia que si bien produce al ciudadano –ese sujeto de la ciudad letrada–, también es capaz de sensibilizarse ante la diferencia: atender poderosamente la índole especial de esta raza desgraciada, y salvarla, rescatarla, regenerarla, produciendo indígenas y maestros indígenas cuya vida se encuentre destinada al campo, pero que en éste se convierta en una vida útil, que aprenda cómo ejercer científicamente la agricultura. Seres educados según los hábitos agrícolas de pueblos cultos. A su vez, espacios educativos en los que se eduque para generar vida útil en el campo: las normales especiales deben olvidarse del maestro de las letras, y concentrarse en fabricar maestros prácticos, que generarán conocimientos prácticos en los estudiantes indígenas. Nuevos sujetos que sabrán que su vida debe desarrollarse en el campo; trabajadores agrícolas útiles a la sociedad, a Dios y a sí mismos en este lugar y con esta función. Tan ordenada distribución de los cuerpos, los saberes y las energías que, aunque probablemente todos los miembros del Congreso lo soñaron, sólo el delegado costarricense enunció tan excelsamente: “*pueblo culto y ordenado no puede menos de ser feliz.*” (Echeverría 1988: 32)

La siguiente conclusión de este Congreso con respecto al campo de la educación y la instrucción, va a ser tratada desde la perspectiva de una interrogante que en otro momento del trabajo se ha problematizado: ¿cómo, mediante qué mecanismos, se hizo de ese sujeto de pasta informe que era el ladino, un civilizador? Como se ha expuesto en un par de momentos de este trabajo, el ladino era un sujeto destinado a ser gobernado y civilizado. Y uno de los dispositivos de civilización que se diseñaba como eficaz, como en este caso, era la educación: hacer de la educación un medio de vigilancia y control de la civilización del ladino. Recordando el informe de un Jefe Político guatemalteco, la educación sobre los ladinos era un ramo de gobierno que debía ser cuidadosamente atendido y no descuidado. Pues bien, lo que de estratégico tiene la siguiente conclusión del Congreso, es que permite mostrar cómo se fue diseñando un sujeto que, para hacerle la misión al neoconquistador, le es otorgada la emulación y aplicación de sus instrumentos. Dicha conclusión decía lo siguiente:

*“En las escuelas normales de ladinos se enseñará un idioma indígena, por lo menos; pues es de necesidad que los **maestros de indios** sepan darse a entender por sus educandos, hablándoles en su propia lengua.”* (Echeverría 1988: 76)

El sujeto de civilización, el alumno del poder civilizador, también debe ser útil y dócil a este poder, y una de las formas más sutiles –y por ello más efectivas- de generar esta docilidad, es permitir la emulación de este poder civilizador: llevar la sujeción a la subjetivación a un nivel tal que, el sujeto educado se convierte en una especie de amo civilizador, específicamente un maestro civilizador. Este maestro producido debe ocupar los instrumentos de batalla que históricamente ha construido y utilizado el gran maestro con fines prácticos: la interpretación de los códigos –en este caso lingüísticos- del conquistado y llamado a ser civilizado.

Nuevamente queda, flotando en el dorso de estas argumentaciones, una serie de interrogantes que al menos parecen pertinentes de exponer: ¿Quién es ese sujeto que hace del ladino, un maestro civilizador; que maneja, ordena y distribuye las voluntades; que en un momento le ordena ser objeto de cuidados y de gobierno, y en otro le otorga funciones civilizadoras? ¿Quién el sujeto que produce lo que se habla y produce a los sujetos a quienes se refieren las palabras, en este caso el indio y el ladino? ¿Quién el sujeto que ejerce el poder de otorgar funciones civilizadoras?

Para finalizar, las últimas tres conclusiones del Congreso con respecto a la educación, van a ser mostradas desde una perspectiva que privilegie siempre la dimensión positiva y productiva con la que se va construyendo la disciplina pedagógica. La educación destinada a civilizar a la “raza indígena” debe centrarse, para lograr sus objetivos, en la estimulación y la recompensa antes que en el castigo. Y estos medios debe disponerlos o hacerlos efectivos en dos vías: la primera de ellas dirigida a la generación permanente de saber en torno a los controles y eficacia de la educación misma sobre los sujetos. En ese sentido, la siguiente conclusión señalaba que, *“Se procurará, por medio de concursos que se escriban textos adecuados á la enseñanza de los indios.”* (Echeverría 1988: 76) El sistema de enseñanza debe asegurarse la producción de nuevo

saber destinado a la enseñanza civilizadora de la “raza indígena”. Así mismo, este nuevo saber debe incorporar a sus instrumentos de intervención, los saberes indígenas que se van detectando en el proceso educativo, y especialmente, debe ser producido una vez se haya registrado el desempeño del estudiante en el proceso de este sistema diferente -especial- de enseñanza. La producción de este nuevo saber debe ser estimulada por medio de concursos que a su vez generen ciertas recompensas y satisfacciones.

La segunda vía de esta economía positiva de funcionamiento, estímulo-recompensa, va dirigida a los estudiantes. La penúltima conclusión dejaba clara esta economía, cuando afirmaba que, “*para estimular a los aborígenes á concurrir a la escuelas, se exceptuará del servicio militar á los adultos que asistan con regularidad á las nocturnas y á los que comprueben que sus hijos asisten á las diurnas.*” (Echeverría 1988: 76). Hay un balance de estímulo y recompensa con dimensión familiar: para los indígenas debe significar una carga concurrir a los centros civilizadores, pero este significado puede, sino desaparecer, al menos atenuarse, si se le eximen de otras cargas, como el servicio militar. Entonces el indígena se puede sentir estimulado a visitar estos centros educativos por la noche, después del trabajo agrícola, que por cierto ya constituía una actividad civilizadora. Pero si esta economía de poder se centra solamente en los adultos, sería muy limitada. Hay que expandir los beneficios: recompensar a los indígenas adultos que prueben que sus hijos también se están civilizando en la escuela; que comprueben que sus hijos están aprendiendo a ser buenos trabajadores agrícolas.

No obstante, una economía que probaba no limitarse a un diseño familiar. Más allá de lo estratégico del núcleo familiar, todo espacio y nivel de la sociedad debía constituir un centro y una oportunidad civilizadora para el indígena. La última conclusión afirmaba que, “*Debe procurarse que en las cárceles y cuarteles encuentren los indígenas medios de instruirse, educarse y mejorar su condición.*” (Echeverría 1988: 76) La cárcel, si bien concebida socialmente como un espacio de regeneración de los individuos, adquiriría también una dimensión civilizadora. No obstante, al final, sólo un espacio más donde civilizar y ser civilizado. Si bien más evidente, no más ni menos correctiva, concentradora y normalizadora, que la escuela.

La protección de la vida de los “indios”

El segundo conjunto de medios que se diseñaban en el Congreso iban dirigidos a la generación de una serie de mecanismos, instituciones y agentes que debían proteger la vida de la “raza indígena”. Este nivel de medios ilustra los efectos que tuvo, el hecho de que los indígenas se comprendieran en estado potencial de utilidad para la razón de Estado. Esta “raza” no debe ser condenada a muerte. Su vida es útil. Hay que salvarla, aumentar sus fuerzas, sus aptitudes. Es debido, en suma, proteger su vida, el desarrollo de ésta, su dirección.

Un medio por el cual se puso en funcionamiento y dio vida a esta verdad fue a través de las formas jurídicas. Así lo evidencia la primera conclusión que el Congreso tomó en este sentido:

“Se dictará una ley protectora de aborígenes, en la que se establezcan penas especiales para los que maltraten ó atenten á sus garantías individuales, recomendándose al celo de las autoridades el que repriman todos los actos que se opongan a los fines que se llevan en la mira, al dictarse las disposiciones que á los indios se refieren.” (Echeverría 1988: 76) Protección, cuidado y atención de la vida indígena. Régimen de penas y castigos a aquellos que atenten contra esta vida útil. La vida de esta “raza” es convertida en un bien jurídico a proteger, porque sin ella no es posible la consecución de los fines que la razón de Estado tiene contemplado. Y para que esta protección sea efectiva, para que sea llevada a la realidad, hay que producir instituciones y agentes que realicen la tarea. En ese sentido, las siguientes tres conclusiones nombraban agentes específicos de protección:

*“Conviene que en cada República centroamericana se nombre a un **Protector General de Indígenas**, con cargo público, para que vele por los intereses de los aborígenes, por sí y mediante delegados departamentales y municipales.*

*En cada ayuntamiento, uno de los concejales tendrá especialmente encomendado el cargo de **Protector de los indios**.*

*Se establecerá en cada República centroamericana una **sociedad protectora de indígenas**, que tendrá una junta central que se comunicará con las sucursales regionales”* (Echeverría 1988: 76)

Proteger positivamente la vida es controlarla y administrarla a lo largo de su desarrollo; ordenar jurídicamente el espacio donde mayor utilidad tiene: el campo. La última conclusión en el sentido de esta protección afirmaba:

“Se emitirá un código rural, que al mismo tiempo que contenga todas las disposiciones de la materia, promoviendo los intereses de la agricultura, esté calcado en el respeto á las garantías de los indios, y persiga la vagancia, la embriaguez y las defraudaciones en las prestaciones de trabajo.” (Echeverría 1988: 76)

Se ejerce este poder sobre la vida a través de formas jurídicas: un Código rural que promueva los intereses de la agricultura. ¿Cómo se traduce entonces este poder sobre la vida a través de la promoción a los intereses de la agricultura? Garantizar la vida de los indios, y a la vez, perseguir la vagancia de estos, controlar su embriaguez, controlar su laboriosidad. El poder sobre la vida surge como gobierno: conducción por un camino que multiplique su utilidad, su orden. Disminución de los momentos de embriaguez y aumento de los de sobriedad. Disminución y reducción de la vagancia; aumento del régimen de laboriosidad. Es esta la vida que se debe potenciar, producir, y proteger. Y a la vez, ésta la que se debe controlar, y volver dócil.

Pero, a su vez, este poder sobre el desarrollo de la vida va de la mano con una biopolítica de la población: “una serie de intervenciones y controles reguladores” de los procesos biológicos (Foucault 2002: 168). La última conclusión con respecto a la protección de la vida recomendaba,

“que en las principales poblaciones de indígenas, los gobiernos, las municipalidades y las sociedades protectoras, funden hospitales para enfermos y asilos para ancianos y huérfanos.” (Echeverría 1988: 76)

Como señala Foucault, esta biopolítica toma como problema de intervención y control una “mecánica de lo viviente” (2002: 168): la salud, la enfermedad, la mortalidad. Proteger la vida de la “raza indígena” implicaba intervenir y tratar de regular sus procesos biológicos, tratar de aumentar el régimen de utilidad protegiendo su salud. En suma, disciplinar al cuerpo y regular la vida de la población constituyen “los dos polos alrededor de los cuales se desarrolló la organización del poder sobre la vida.” (Foucault 2002: 169)

Idiomas, trajes y costumbres: la protección y el poder sobre la vida, como gobierno sobre la “raza”

“Hay que procurar que el idioma nacional, en cuanto á los indios, sea el castellano.” (Echeverría 1988: 77)

Ésta era la primera conclusión que dictaminaba el Congreso Pedagógico, en cuanto a este conjunto de medios de civilización de la “raza indígena”. En sí, constituía una finalidad específica que se debía otorgar, para su efectiva obtención, medios y estrategias concretas. ¿Cómo castellanizar a esta “raza”? ¿Cómo encauzarla, de manera que se produjese sobre ella cierta subjetividad en torno al idioma, a la cual esta misma “raza” se sujetaría permanentemente? A estas preguntas responde una política del buen encauzamiento: una forma de poder que va a privilegiar, para la efectiva consecución de sus finalidades, una economía de medios que gira en torno a un sistema de gratificación/sanción, la cual a su vez prioriza una microeconomía positiva de estímulo/recompensa, antes que el castigo. En síntesis, esta microeconomía trabaja bajo un imperativo de acción que va más o menos así: para realizar efectivamente este nuevo proceso de conquista y civilización –ahora productiva y utilitaria-, los medios más eficaces serán aquellos que procuren la civilización a través de medidas positivas, gratificantes, no violentas, ni coactivas, y que sólo en última instancia, en el límite, sea necesario hacer uso del castigo. Despertar los estímulos y generar voluntad de saber, antes de castigar o reprimir.

Bajo el modelo de esta economía civilizadora, se trazaban los medios para lograr la castellanización de la “raza indígena”. En ese sentido, la segunda conclusión del apartado dictaminaba:

“Con este objeto, se dará preferencia para los cargos municipales y de honor, á los que hablen el castellano, y más aún, á los que escriban, quedando unos y otros exceptuados de los tequios, imposiciones y gravámenes acostumbrados entre ellos.” (Echeverría 1988: 77)

El lugar de donde parte esta economía es la norma. Hablar y escribir castellano debe ser convertido y funcionar como norma. A partir de ello, se genera un sistema de diferenciación, distribución y generación de rangos, con la finalidad de normalizar, de lograr que los individuos se conduzcan por la norma, y no diferente o desviados de ella. En este caso, cargos municipales y honor a quienes se conduzcan normalmente, quienes hablen castellano; mejores aun quienes además de leerlo, lo escriban. Pero además, otros estímulos en el rango de las cargas: exceptuación de imposiciones y gravámenes establecidos para aquellos que hablen castellano. Medidas, como se decía, que tendían a despertar los estímulos y a propiciar la voluntad en los miembros de la “raza” para castellanizarse.

La siguiente medida que se dictaminaba para obtener el objeto de deseo -la castellanización-, no se dirigía, como el anterior, al nivel de los estímulos, sino, al de las prohibiciones:

“Será estrictamente prohibido en las escuelas de indios que ellos hablen entre sí otro idioma que no sea el castellano.” (Echeverría 1988: 77)

Los mecanismos de normalización no eran establecidos únicamente en clave de estímulo/recompensa, sino también como prohibición. Este punto ilustra cómo se encuentra inscrita una micropenalidad en la economía civilizadora que se daba como dispositivo específico la castellanización de la “raza indígena”. A pesar de no encontrarse al interior del sistema judicial, y en los límites de lo legal/ilegal que éste dispusiera, este mecanismo normalizador/civilizador trabajaba bajo una economía de justicia para obtener sus fines: penalizaba el espacio de la “*escuela de indios*”; establecía sus propias medidas de lo legal y lo ilegal, sus propios límites de lo prohibido y lo permitido.

El nivel de las convicciones y los estímulos vuelve a surgir en los siguientes dos dictámenes:

*“Se pondrá el mayor empeño, por **medios suaves y de convicción y estímulo**, en que los indios vistan como los ladinos, obligándolos á ello á los que desempeñan cargos municipales, y otros de honor, salvo en donde, por circunstancias especiales, no sea dable.*

*Debe procurarse, **por los medios anteriormente indicados**, que se generalice entre los indios el uso de los muebles de que se sirven hasta los ladinos menos acomodados, especialmente tarimas ó camas. Al efecto, se inculcará en las escuelas y en cuantas oportunidades se presenten, la conveniencia de ese uso, y se impondrá a los dueños de fincas la obligación de proporcionar á sus colonos tarimas ó camas, no permitiéndoles que duerman en el suelo.” (Echeverría 1988: 77)*

Ya se ha dicho que el imperativo de civilizar la “raza indígena” implicaba tomar como objeto de poder político la vida de esta “raza”. Y tomar como objeto de poder y control su vida, es dirigirla y conducirla, por las normas y reglas que se piensa serán capaces de potenciarla, aumentarla y utilizarla con mayor provecho. Al pensar la civilización a través del ejercicio de un poder sobre

la vida, no solamente se pensaba en la producción de una “raza” castellanizada, sino que también era necesario ejercer poder conduciendo y gobernando su forma de vestir y los muebles que se darían para la vida. Es objeto de deseo entonces hacer que *“los indios vistan como los ladinos”* y que se *“generalice entre los indios el uso de los muebles de que se sirven hasta los ladinos menos acomodados”*. Y el orden de los medios adecuados y oportunos que deben seguirse para ello, son los del orden de la convicción y el estímulo: convencer a los miembros de la “raza” de vestirse como ladinos y que utilicen tarimas o camas; estimularlos a la vez a que lo hagan.

Un poder totalizante e individualizante. Totalizante en el sentido que es un poder ejercido sobre una “raza”, un poder que procura lograr un cambio a nivel de una colectividad, de una población en el sentido de sujeto político. Pero a la vez individualizante en el sentido de que se desea producir un sujeto que esté convencido de que debe vestirse y vivir como ladino, es decir, de conducir su vida como este sujeto -símbolo del buen gobernado-, lo hace. Es pertinente también evidenciar el cambio que experimentaba el régimen de los medios: de la convicción y el estímulo por medios suaves, hacia el estatus de “obligación”, para todos aquellos que desempeñen o deseen desempeñar cargos de Estado y de honor.

Por otro lado, es importante destacar la construcción de la escuela como espacio civilizador. Más que constituir únicamente un espacio donde aplicar un dispositivo civilizador -la producción de sujetos castellanizados-, la escuela de indios implica todo un espacio de fijación de individuos y de transmisión de un saber civilizador. Un espacio donde ponerse la vestimenta del gobernado dócil y utilitario y un espacio también donde tomar conciencia de que la vida mejora si se viste bajo determinada subjetividad y se le disponer de ciertas comodidades como las camas. Un espacio, en suma, donde se pone en funcionamiento una relación entre producción de subjetividad y discursos de verdad.

No obstante, la escuela normal para indios dejaba de ser el único espacio civilizador y educador. La finca funcionaba como esa otra escuela civilizadora, y el finquero funcionaba a manera de un maestro civilizador. En ese sentido, si se quería producir ese poder sobre la vida de la “raza” que la potenciara, que la protegiera, y que condujera su forma de comunicarse, de vestir y de vivir, había que concientizar a ese otro maestro civilizador para que implementara ciertos cuidados en la vida de la “raza indígena”. Como se señalaba en el dictamen en cuestión, debía ser motivo de “obligación” que los dueños de fincas destinaran a sus “colonos”, “tarimas ó camas”, para que durmieran, y no les permitieran dormir en el suelo. Estos dos espacios, la escuela y la finca, distaban de ser únicamente, o un espacio donde castellanizarse, o un espacio donde aplicar las energías corporales en forma de trabajo. Ambos fueron los dos espacios civilizadores por excelencia, lugares donde se debía aprender cómo vestirse y cómo dormir, en síntesis, generar una naturaleza del vivir.

Estas tres finalidades, conducir y normar la forma de comunicación, es decir, en qué idioma es debido comunicarse; cómo es debido vestirse, y cómo o sobre qué es pertinente dormir, fueron tres medios a través se ejercía un poder sobre la vida de la “raza” que produciría un cambio en

sus ideas de progreso y en sus hábitos, y que en conjunto le civilizarían. Tres medios de producción de subjetividad que, es debido anotar, surgían como gobierno sobre las artes de hablar, vestirse y acomodarse de la “raza indígena”. Un gobierno que, a pesar de trabajar en alguna medida bajo un sistema de justicia y soberanía, se daba para su ejercicio una economía mucho más productiva, que si bien trabajaba sobre los códigos de lo legal y lo ilegal, de lo prohibido y lo permitido, estableciendo formas de penalidades, lo hacía en una codificación normalizadora, productiva, e iba también más allá de eso, privilegiando una economía de los estímulos, las convicciones y las gratificaciones.

Este gobierno sobre la vida de la “raza” también se desplegaba sobre una serie de conductas que se catalogaban como “costumbres”. El siguiente dictamen se establecía en este sentido:

“En materia de costumbres, conviene no atacar las que, siéndoles peculiares, revelan la sencillez de su vida, sin oponerse á la cultura y a la moral. Por el contrario, se hace preciso desarraigar aquellos hábitos que los hacen (bajo otros aspectos) permanecer estacionarios, ó que bajo otros aspectos, le son nocivos, especialmente el funesto vicio de la embriaguez.” (Echeverría 1988: 78)

Este dictamen evidencia cómo este congreso pedagógico funcionó como espacio de reflexión y racionalización de todo un arte del buen gobierno; un arte del cómo gobernar efectivamente las costumbres y los hábitos de los seres de esta “raza”. A la vez, evidencia cómo este arte del buen gobierno era calculado sobre la base de la vigilancia y el control sobre los comportamientos de esta raza. Racionalidad de gobierno que trabaja según cálculos permanentes: hay algunas costumbres cuya permanencia resulta útil, aprovechable, y que por su rango de “peculiares” permiten la prolongación de las condiciones de gobierno: el gobierno que se sustenta en la diferencia. Dichas costumbres entonces, que revelan la diferencia de esta “raza”, la *“sencillez de su vida”*, conviene perpetuarlas. No obstante, por la vigilancia y el control al cual se encuentran sometidas las vidas de los miembros de esta “raza”, se tiene un saber acumulado que revela la existencia de otras costumbres y hábitos que, lejos de aportar al mejoramiento de su vida, resultan “nocivos” a la misma, les hacen estar “estacionarios”, no mejorar su condición de vida, no aumentar sus aptitudes, sus capacidades. Se precisa “desarraigar” esas costumbres, eliminarlas de sus cuerpos, para poder hacer –buen gobierno de por medio-, de estos cuerpos sumidos en el *“funesto vicio de la embriaguez”*, vidas efectivamente útiles y dóciles.

Existe otra “costumbre” cuya eliminación también se visualiza como necesaria. El siguiente dictamen expresaba que, *“es de absoluta necesidad desterrar los abusos en las Cofradías y los que existen en los servicios á las autoridades y á los curas.”* (Echeverría 1988: 78) Pero este poder sobre la vida de la “raza”, que se expresa como gobierno sobre las costumbres de los miembros de ésta, no se expresa solamente como “desarraigo” o “destierro”, es decir, no únicamente como necesidad de gobernar estos cuerpos eliminando de ellos estas costumbres nefastas e inútiles, sino que esta gobierno también trabaja produciendo nuevas formas de sentido, nuevos hábitos y costumbres que resultan correctos para los fines deseados:

“Sería conveniente fomentar entretenimientos y diversiones cultas, que vengan á sustituir las rudas y perjudiciales que en algunos se acostumbran.

Por medio de las expresadas diversiones y entretenimientos, así como de ferias y espectáculos, se procurará que se reúnan, se rocen con los ladinos, y se comuniquen entre sí los de pueblos próximos.” (Echeverría 1988: 78)

La finalidad de civilizar a la “raza indígena” constituye el ejercicio de un biopoder, de un poder sobre la vida que va a tratar de alcanzar y penetrar todos los espacios posibles en los cuales se despliegue la vida de los miembros de esta “raza”. El “entretenimiento” y la “diversión” no resultaban ser espacios en los que éste poder no buscara la obtención de sus finalidades y no viabilizara medios para concretarlas. Contrario a ello, eran espacios desde los cuales se estaba meditando y reflexionando la producción de una subjetividad de la cultura y la diversión culta, y del “roce” y la cohesión social con el buen gobernado ladino. Para ello, era necesario primero la sustitución de formas construidas de subjetividad en torno al entretenimiento, conceptualizadas como “rudas” y “perjudiciales”, y luego su sustitución por nuevas subjetividades de diversión culta, en las cuales también se fomentará la cohesión social, y se atacara la dispersión de los cuerpos en el territorio.

En este conjunto de dictámenes de medios adecuados para gobernar de manera tal a la “raza indígena”, que se procurara su civilización, se guardaba un lugar privilegiado a la generación de políticas que creasen nuevas necesidades a las vidas de estos sujetos políticos. El dictamen lo expresaba de la siguiente forma:

“Uno de los puntos capitales para lograr el objeto de que el indio avance en civilización, es el procurar crearle necesidades tendentes á ella.

Con el fin indicado y con el de allegar fondos consagrados por manera exclusiva al mejoramiento de la clase indígena, conviene que ella contribuya directamente con un impuesto proporcional y equitativo. Recomiéndase para este y otros efectos la cédula de vecindad, como una de las más adecuadas.” (Echeverría 1988: 78)

Un medio que se convertía a la vez en una racionalidad específica, para cuya realización se procuraban una serie de medios concretos, como era la necesidad de imponer contribuciones e impuestos a este sujeto político y de generar objetos de control, como la cédula de vecindad. Una forma de poder político que dirige su atención al plano de la riqueza, y a hacer que los individuos tengan como motor de vida la satisfacción de necesidades, y la generación continua de relevos en este sentido. Nuevamente, esta forma de poder político hace de la vida y de las necesidades que la sustentan, un objeto y un espacio de despliegue de control y poder.

Población, propiedad, territorio, agricultura, industria y comercio

El penúltimo conjunto de medios que se pensaban oportunos para procurar la civilización de la “raza indígena” eran los arriba indicados.

“En las repúblicas centroamericanas en donde haya tribus de indios nómadas, el Estado reconocerá uno ó varios territorios, conforme al número de diferencias radicales, como las etnográficas y lingüísticas, y estos territorios se considerarán como inalienables, para el uso exclusivo de aquellos indígenas.

En cuanto á los indios remontados, se procurará atraerlos al centro jurisdiccional más conveniente. Los caseríos dispersos se reducirán á centros poblados, por los medios más suaves y equitativos más adecuados.

Existiendo como existen, poblaciones indígenas sumamente densas, es conveniente por medios gubernativos, políticos y económicos, dividirlos prudencialmente, fundando nuevas poblaciones en lugares apropiados; persiguiendo el objeto de que entre unas y otras no queden muy largas distancias despobladas, y ofreciendo alicientes, para que las nuevas agrupaciones sean mixtas de ladinos y aborígenes.

Los terrenos comunales que aún no estén reducidos á propiedad particular, se procurará que se dividan en lotes y se adjudiquen á los cabezas de familia del pueblo, consultando su equidad y conveniencia, y no pudiendo ser gravados ni enajenados á favor de los ladinos por los propietarios indígenas, durante ocho años.” (Echeverría 1988: 78)

Ejercer gobierno sobre estos elementos es una práctica que se va a sustentar por el reconocimiento de utilidad de la vida de esta “raza”. En lo que se refiere específicamente a la población y el territorio, se asiste a la planificación de un buen gobierno, de una manera de gobierno que administre y gestione a esta población racializada como sujeto político. En este sentido, de reconocimiento de la población indígena como sujeto político, la diferencia vuelve a ser la condición en la que se producen las relaciones de poder. En este caso, las “diferencias radicales” resultaban ser la condición de reconocimiento, la cual a su vez se daba medios de verificación, como eran el elemento etnográfico y el lingüístico.

Una política del reconocimiento que daba lugar a un tratamiento diferente para aquellos miembros de la “raza” que no fuesen “nómadas”. Nuevamente, se evidencia cómo esta forma de poder calcula sus intervenciones y los sujetos/objetos de sus ejercicios: reconocer y dejar vivir a ese miembro cuya diferencia es “radical”. Pero a los “indios remontados” se les hace sujetos de una política distinta. A ellos es debido atraerlos hacia los centros jurisdiccionales que resulten más oportunos para su debida administración. Y sobre estos sujetos, que no constituyen la diferencia radical, generar una política de la fijación, la cohesión y la unificación: unificar los “caseríos dispersos”, reducirlos a “centros poblados”. Y el régimen de los medios en este sentido vuelve a ser el de los “medios suaves y equitativos”. Una economía de medios que resulta ser,

nuevamente, producto de una serie de reflexiones, de cálculos, de saberes que estaban constantemente en reflexión.

Pero, si una de las formas en que trabaja esta forma de poder político sobre la población es fijándola, reduciendo su dispersión y tratando de unificarla para administrarla óptimamente, otro mecanismo que se va a dar para ejercer un gobierno más efectivo es trabajar a partir de un postulado de división: división y fragmentación de los elementos comunes de la “raza”. Dispersión, pero no de las unidades, sino de las fuerzas, de la densidad que suman el conjunto de sus miembros. Imperativo de gobierno entonces: generar una serie de medios, que funcionando en diferentes niveles de la vida -el económico, el político, el gubernativo-, dividan “prudencialmente” a la población indígena, dispersen sus fuerzas, fragmenten sus unidades. Una política de división que se debe seguir inscribiendo en el orden de economías positivas y productivas que se ha venido evidenciando, y no en el nivel de una economía de violencia explícita o represión. En este sentido, dicha práctica política debe ser el resultado de los cálculos de lo prudente, de los cálculos, a la vez, de una política de la división no dispersa, en el sentido de que la población indígena debe de ser dividida, pero el resultado no puede ser nuevamente la dispersión, sino la disminución de sus fuerzas, pero sin encontrarse a largas distancias las unas de las otras, pensando siempre en los niveles óptimos de administración política. Y por último, los cálculos de los alicientes, de los efectos positivos de la división, la reubicación y el reordenamiento de los cuerpos, haciendo que estos se agrupen, ya no solamente entre sí, sino en cercanía con los dóciles gobernados: los ladinos. Una política de lo prudente ésta, que trata, posicionándose y operando desde el nivel de las divisiones, de aumentar la docilidad y la utilidad de los sujetos.

Algo último que decir en torno a estas medidas. Entre la administración de población y territorio se va a encontrar también la producción de subjetividad en torno a la propiedad. Se parte en este sentido, de la propiedad particular como norma. Como efecto normalizador entonces, una práctica política destinada a aquellas poblaciones que no se conduzcan bajo lo dictado por la norma. Así, se disponía que en aquellos terrenos que no estuviesen reducidos a propiedad privada, serían divididos en lotes y distribuidos, nombrándose como propietarios a los “cabezas de familias del pueblo”. Lo que se encuentra como finalidad aquí es la producción de subjetividad de propietario en el indígena.

Paralelo a esta práctica política que trataba a la población como sujeto político y construía una forma de ordenar a los seres humanos en un territorio según su “raza”, se dictaminaba también sobre cómo dirigir las prácticas agrícolas, es decir, las prácticas agrícolas eran también objeto de atención de esta política racial. ¿Cómo realizar las actividades productivas? ¿Cómo cultivar? ¿Con qué métodos y procedimientos? ¿Qué elementos materiales darse para el trabajo agrícola? En fin, todo un saber en torno a la agricultura que era necesario enseñar y producir en la “raza indígena”, como parte de un proceso civilizador que abarcaba, como se ha venido evidenciando, múltiples aspectos de su vida. Los dictámenes eran expresados en los siguientes términos:

“Se procurará por todos los medios posibles, que los indios abandonen los procedimientos primitivos y rutinarios que usan en sus cultivos, enseñándoles y dándoles estímulos para que apliquen los métodos modernos.

Se establecerán escuelas de agricultura esencialmente prácticas y rudimentarias, en las cuales también se instruya al indio y se le eduque para la vida civilizada.

Tanto las autoridades como las sociedades protectoras, facilitarán a los indios la adquisición de útiles de labranza y máquinas de útil aplicación en las distintas localidades, procurando introducir las más modernas y adecuadas. Asimismo, debe ponerse á su alcance las semillas y plantas apropiadas á diversas zonas, explicándoles su cultivo, sus varias aplicaciones y las ventajas que pueden proporcionar.” (Echeverría 1988: 78)

La finalidad buscada se produce en dos sentidos: por un lado, el abandono de ciertos procedimientos en la práctica agrícola. Por otro, la transmisión y aplicación de nuevas formas, de nuevos métodos para el trabajo agrícola, por métodos que se caractericen por su estatus de “moderno”.

Si bien una finalidad para la cual no se escatimarían medios, sino que se procuraría su concretización “*por todos los medios posibles*”, la producción concreta de esta finalidad, en sus dos sentidos, es viabilizada en el cuerpo de un sistema de enseñanza, es decir, el medio que se privilegia para lograr este cambio es la escuela. La escuela se constituye en un medio entonces, pero más que eso, en un espacio ideal de concentración de la multiplicidad, en el cual poner en funcionamiento toda una serie de conocimientos y estímulos que eliminarían *la* forma en que esta “raza” se relacionaba productivamente con la tierra, y producirían un cambio en la finalidad, la forma y los métodos de intervenirla.

Ese espacio para concentrar la “raza”, ese espacio educativo racializado en que se concebía adecuado la producción del cambio, fue la “*escuela de agricultura*”. Un espacio, nuevamente es debido mencionar, tienen a la diferencia como condición de aparición, pero también como resultado de la misma. La educación agrícola para esta “raza” debía adaptarse a su régimen de diferencia: una educación “*esencialmente práctica y rudimentaria*”.

Pero, si bien una enseñanza práctica y rudimentaria, no por ello limitada o reducida en su campo de alcance. Este espacio educativo no se puede limitar a la enseñanza agrícola, a enseñar cómo cultivar correctamente. Debe también constituir un espacio educativo civilizador: instruir al indio y educarle para la vida civilizada. Un espacio de concentración que, lejos de pensar la concentración como represión o castración, lo hace en términos de producción: producir un sujeto, una vida para *la* civilización. Un sujeto que, a lo largo del desarrollo de su vida se conduzca bajo el parámetro o las direcciones de *la* vida civilizada.

Es importante, atendiendo este punto, detenerse en lo que se estaba pensando por *vida civilizada*. El límite de inteligibilidad de una práctica gubernamental que eduque a esta “raza” para la vida civilizada, se cerraba en una vida dedicada al trabajo agrícola. La *vida civilizada* puede visualizarse como un gran ordenamiento de los cuerpos en un espacio determinado. Bajo de este ordenamiento, necesario para la producción de una forma de vida, el lugar y la función que le compete a la “raza indígena” es el campo y el trabajo en el campo. Por tanto, la práctica gubernamental destinada a la protección y mejoramiento de su vida debe de estar destinada a producir cambios y mejoras en el lugar y la actividad naturalizadas racialmente. Instruir al indio y educar a la “raza indígena” para un horizonte de *vida civilizada* es potenciar e incrementar las aptitudes y fuerzas de sujetos trabajadores agrícolas que desplegaran sus energías limitadamente a este campo de vida, no más.

Instruir y educar para la vida civilizada es un imperativo que produce un sentido de gobierno que no debe limitarse a este espacio de concentración que era la escuela de agricultura. Civilizar a la “raza indígena” debe producir una gubernamentalidad que haga del espacio social, un lugar de concentración civilizadora tan similar a la escuela de agricultura, y que genere para ello una serie de agentes que hagan efectiva estas operaciones civilizadoras perpetuas. Una vez instruido el indio en la escuela de agricultura, se encontraría con agentes de gobierno y sociedades protectoras que debían continuar la misión de la protección de su vida: debían asegurarse que estos seres aplicaran el conocimiento transmitido en la escuela, que contara también con los “útiles” y “máquinas” con las cuales aplicar este nuevo conocimiento agrícola. Y poner también a su alcance las “semillas” necesarias para la producción agrícola.

Este aspecto denota también el carácter de vigilancia intrínseco a este proceso de educación e instrucción racial. Primero, un saber que dictaminaba la necesidad de civilizarle, y se daba ciertos medios como adecuados. Saber éste, que no podría haberse obtenido sino por procesos de vigilancia y control. A partir de ello, un proceso de vigilancia inscrito en cada uno de los medios civilizadores, pero también fuera de estos, vigilando y constatando que esta “raza” se condujera por el orden y función de *vida civilizada* que se le otorgaba. La educación venía a ser, solamente uno de estos medios y espacios, que fueron múltiples, pero es posible mostrar, a través de ella, que educar a la “raza indígena” para hacer de sus miembros aptos trabajadores agrícolas, implicaba un proceso de vigilancia del cual la escuela de agricultura era solamente un modelo de concentración, porque esta vigilancia seguiría efectuándose fuera de ella –bajo un modelo muy similar de educación/aprendizaje-, a través de una gubernamentalidad perpetua.

Este relacionamiento que se daba entre una gubernamentalidad que tuviese a la vida de la “raza indígena” como objeto de protección, y ejercer sobre esta misma vida, una vigilancia continua, también se podía encontrar en las siguientes medidas que eran dictaminadas en lo relativo a la industria y el comercio, y en las que se evidenciaba nuevamente el reconocimiento de la utilidad como punto de procedencia de una gubernamentalidad:

“Existiendo en estado rudimentario varias industrias útiles en los pueblos de indios, conviene protegerlas y mejorarlas haciendo que empleen los métodos y procedimientos perfeccionados, aprovechando convenientemente las materias primas que se encuentren á su alcance.

Ajenos como se encuentran los indios á las ideas económicas, para saber apreciar el valor del tiempo y del trabajo, hay que iniciarlas en ellos con las demostraciones prácticas que estén á su alcance.

Para fomentar el comercio de los indios y para que se rocen con los ladinos, conviene, ante todo, garantizarlos en sus personas, mercaderías y acémilas, procurando al poco tiempo hacerles conocer el uso de elementos adecuados y desterrar la manera repugnante y bárbara de que carguen enormes fardos con el mecapan sobre la frente.

Se celebrarán, con la frecuencia posible, exhibiciones, certámenes, y concursos locales y regionales de productos agrícolas é industriales de los indios.” (Echeverría 1988: 79-80)

Como se decía, el principio de utilidad hace inteligible estos dictámenes. A pesar del estado en que se encuentran algunas industrias en los “*pueblos de indios*”, se les reconoce utilidad. A partir de dicho reconocimiento, se declara una necesidad: hay que proteger y mejorar dichas empresas que resultan útiles. Y la forma en que debe concretarse dicha protección es –como sucedía con respecto a la agricultura- a través de la producción de un cambio en los métodos y procedimientos que se aplican en ellas. Es necesaria entonces, la gestión de un cambio en los métodos de trabajo: eliminar ciertos métodos por unos que son concebidos como “perfeccionados” y aprovechar de forma “conveniente” las materias primas que se encuentren a la disposición.

Estos cambios, que una política de protección de la industria llamaba a producir, implicaban la necesidad de transmitir nuevos conocimientos en los sujetos que eran objetivados por esta política. El reconocimiento de utilidad, tanto en la vida de la “raza indígena”, como en las formas de trabajo y producción de ésta, era sólo un punto de procedencia. El imperativo que seguía, luego de este reconocimiento, era la necesidad de potenciar y aumentar dicho nivel de utilidad. Necesidad entonces de transmitir un conocimiento productivo: nuevo valor del tiempo y del trabajo. Valor que debe penetrar el cuerpo y producir, sintéticamente, un sujeto económico.

Este sujeto económico, a diferencia del indígena, es un sujeto de verdad: un sujeto constituido por ciertas ideas y apreciaciones de valor, subjetividades que es preciso lograr que penetren en el cuerpo de la “raza indígena”, para lo cual, sólo es debido demostrarle ésta verdad con situaciones prácticas. Una forma específica de demostrar esta verdad, es garantizarla, evidenciarla, en la “raza” misma: fomentar el comercio; propiciar su roce con los ladinos; hacerle conocer nuevos elementos para el trabajo y el intercambio económico; eliminar la forma de llevar las cargas; realizar exhibiciones, concursos y certámenes de productos agrícolas e industriales producidos por miembros de esta “raza” que se conducen bajo esta verdad. Y que los resultados, los efectos

de esta política, los sujetos mismos que produzca, sean la mejor demostración de los beneficios que traerá para la vida de la “raza indígena”, el conducirse en torno a una subjetividad económica y civilizada. Una política de subjetivación ésta, altamente productiva, que hace del sujeto mismo que conduce, que dirige, que crea, la mejor prueba de su estatus de verdad.

Calculando los estímulos y las recompensas

Ahora toca explorar el cuarto y último conjunto de medios que se estaban diseñando en el Congreso Pedagógico para hacer realidad la utopía de la civilización de la “raza indígena”. Dicho conjunto de medios se refería específicamente a la conformación de una economía civilizadora que se diese, para su efectiva realización, una serie de mecanismos de intervención y producción basados en el nivel de los “estímulos y recompensas”.

La importancia de este último conjunto de medios, debe analizarse tomando en consideración que los estímulos y las recompensas se encontraban en los conjuntos anteriores de medios. Dicha coexistencia propiciaba que este nivel de medios fuese analizado desde una perspectiva que le subordinaba a otras racionalidades específicas de intervención y conducción del comportamiento, la conducta y la vida de los miembros de esta “raza”, como podía ser el estímulo y/o la recompensa, como medida para propiciar que el idioma en que se comunicasen fuese el español, o los estímulos y/o recompensas para propiciar el ingreso a las escuelas de agricultura y aprender a ser trabajadores agrícolas útiles y dóciles, por mencionar dos racionalidades cuya concretización se viabilizaba a través de este sistema de estímulo/recompensa. Si bien entonces, hay cierta autonomía en la forma de intervenir, siempre implica una microeconomía subordinada a la producción de una subjetividad específica, como el sujeto castellanizado, o el instruido trabajador agrícola, volviendo a los dos ejemplos anteriores.

No obstante, el hecho de que se diseñara un conjunto aparte de razonamientos en torno a cómo generar los estímulos de forma adecuada, cómo incitar el cambio, qué tipo de recompensas otorgar, en qué momento y producto de qué acciones, muestra lo importante que fue para la economía civilizadora, esta forma de producir ideas de progreso y transformar ciertos hábitos en la “raza” llamada a ser civilizada. En sí, muestra lo estratégico que era para el ejercicio de una forma de poder que tenía a la vida, su protección y su mejoramiento, como umbral de intervención y control. Lo que interesa ahora es explorar un tanto en detalle la autonomía y racionalidad con que se diseñaban este nivel de medios civilizadores. Los dictámenes eran contruidos con el siguiente orden:

*“Los **premios** que se adjudiquen á los indios en las escuelas, en los cértámenes ó en cualquiera otra ocasión, consistirán en utensilios domésticos ó en los más adecuados á sus cultivos, artes y oficios; en semillas y animales útiles, en instrumentos musicales europeos y en toda clase de **objetos que pueden servirles de modelo ó para usos de la vida civilizada.**”*

*Las autoridades, corporaciones públicas, sociedades protectoras, dueños de fincas etc. Procurarán **que no se queden sin recompensa** los esfuerzos que hagan los indios por aprovecharse de los medios que se les ofrezcan en el avance de su civilización.*

*Deben también **premiarse** todos los servicios notables que las asociaciones, empleados públicos y personas particulares presten á la raza indígena, sea con recompensas honoríficas ó de otra clase.*

*Los gobiernos por medio de la **excepción ó reducción** del servicio militar, de los impuestos, tributos y de cualquiera otros cargos, tendrán uno de los instrumentos más eficaces para vencer las resistencias que los aborígenes presentarán para salir del estado en que se encuentran.*

*Se abrirán **concursos** para el desenvolvimiento y mejor aplicación de los puntos contenidos en las presentes conclusiones, mandándose publicar todos los trabajos que tiendan a difundir las ideas relacionadas con la civilización de los indios.*

La propaganda por la prensa, la tribuna, el púlpito y todos los demás medios que contribuyan á mantener viva la idea de regenerar á la raza indígena, será uno de los principales medios para lograr dicho objeto.” (Echeverría 1988: 80-81)

Más que constituir técnicas subordinadas a medios y racionalidades civilizadoras, los estímulos y las recompensas funcionaron como rituales o ceremonias de un poder civilizador que se daba a la escuela y a la ciencia moderna de la pedagogía como medios efectivos y productivos de subjetivación. Una economía calculada de los estímulos y las recompensas, de las excepciones de cargas, del concurso, de la competencia, que permitía los relevos de tiempo y acción: poner una y otra vez, perpetuamente, a la “raza indígena”, como objeto de saber y como efecto de este poder civilizador, y evidenciar, ritualizar, publicitar, celebrar, cada paso que algún miembro de esta desvalida y degenerada “raza” diese para salir del estado en que se encontraba. Si antes, el delegado de Costa Rica en el Congreso, pedía un grito de ¡Gloria! para el gobernante que iniciaba la ejecución de la utopía centroamericana, ahora, cada estímulo, cada recompensa, cada premio, cada concurso, sería en sí un ritual de ¡Gloria! para el indio que tomara conciencia de su condición de atraso, y haciendo buen uso de los medios que sus maestros y tutores civilizadores ponían a su alcance, diera un paso adelante para su civilización.

En sí, los estímulos y las recompensas venían a reforzar y potencializar los mecanismos de subjetivación que se ejercían en la escuela. Reducían las lagunas que la escuela, como espacio civilizador, pudiese encontrar. Nuevos estímulos para el aumento de los deseos: el indio encontrará en la escuela no solamente un espacio en donde aprender y mejorar su condición y sus aptitudes, un espacio donde aprender a ser un trabajador agrícola instruido, sino además, la escuela es un espacio donde sus deseos y las voluntades de aprender y formarse son recompensadas, sus actitudes premiadas, sus esfuerzos distinguidos. Por otro lado, ese estímulo y aumento de los deseos permite un reforzamiento de los medios, pero también de los efectos de

poder: los premios y las recompensas son isomorfas a los efectos que se desean lograr. Deben ser útiles para la multiplicación del imperativo civilizador. Un premio que cohesione o contenga en sí mismo esa subjetividad que se desea que penetre en los cuerpos, que haga que las voluntades se conduzcan en el sentido que dicta, y para lo cual el individuo ya ha mostrado intencionalidad. Cada premio, cada recompensa, cada estímulo, es reflexionado, pensado, calculado, según el grado de efectividad que posea en torno a las finalidades deseadas: hogar y familia, una finalidad viabilizada y reforzada a través de premios que consistan en “utensilios domésticos”; el trabajador disciplinado que usa los útiles adecuados a su misión, ya se encuentre ésta en la agricultura, las artes o los oficios; el roce con una subjetividad de la música europea. En fin, cada premio a quien dé un paso en su civilización debe ser un modelo práctico de comportamiento para la vida civilizada; un medio de consolidar y reforzar dicho proceso, una forma de asegurar el relevo de los ejercicios normalizadores, incrementando su perfección.

Pero no solamente un ritual. También una estrategia para mantener una permanente vigilancia y control racial en la sociedad. El indio no estaría toda su vida en la escuela. Pero es preciso asegurar ese poder a lo largo del progreso de toda su vida. Paso entonces a la desinstitucionalización de la vigilancia y el control que la escuela tiene legítimamente sobre los individuos. Fuera del espacio de concentración escolar, le espera al indio un formato de control social que se remite al mismo modelo disciplinario de la escuela. Una forma de vigilancia y control que va a continuar extrayendo saber de su individualidad y de la “raza” a la que pertenece, y a la vez, va a continuar perpetuamente evaluando y clasificando los progresos de su proceso civilizador. A asegurar este control debían dirigir sus acciones una serie de agentes: corporaciones públicas, autoridades, sociedades protectoras, dueños de fincas. Toda una disposición de agentes vigilantes e instancias de control que remitían al modelo de las recompensas establecidas en el marco de un proceso educativo.

La sociedad funciona, de manera tal, bajo el modelo de la escuela, que trabaja bajo el mismo sistema de estímulo/recompensa: el gobierno, como el maestro, establece ciertas obligaciones, pero, para su efectivo cumplimiento debe tratar, antes de hacer uso del castigo, de conquistar el alma de la “raza indígena”. Y un medio de lograr esta conquista, es estimularla exceptuando a los miembros que se conduzcan debidamente, de algunas cargas impuestas: servicio militar, impuestos tributos. Dichos medios de conquista trabajan bajo un modelo de la eficacia que se remite a un saber acumulado en torno a la “raza”: se conoce que los indios se resisten a ser civilizados, a “salir del estado en que se encuentran”, de manera que hay que generar medios civilizadores que consideren, antes de su aplicación, estas respuestas, estas “resistencias”, y sean en tal medida “eficaces”, que las superen.

Asegurar esta economía en el espacio “libre” de la sociedad, era sellar sobre el suelo de la sociedad, el relevo continuo de los deseos, en un ir y venir: en una vía la creación de deseos y necesidades; en la otra, el buen aprovechamiento de los medios para satisfacer ambas. Para lograrlo, la ordenación de la sociedad como todo un enjambre de agencias e instancias de control que parecían no dejar orificios de escapatoria al sujeto a utilizar y volver dócil, es decir, a

civilizar. Y para esa asegurar esta agencia, debe utilizarse el mismo diseño racional del estímulo y la recompensa que ha sido diseñado para la civilización de la “raza indígena”. Para perpetuar estas instancias que trabajan fuera del espacio escolar –pero bajo un modelo muy similar- es necesario mantener vivos sus deseos y sus voluntades, y un medio de lograrlo es “premiando todos los servicios notables” que cualquiera de estos agentes “presten” a la “raza”.

Forma de estimular y recompensar que a la vez hace acopio de un saber de la dinámica social. Un sistema de recompensa que conoce bien cómo premiar, cómo estimular, y cómo utilizar ese premio –igual que lo hacía con la “raza”- para sus fines civilizadores. En una sociedad que se otorga sentido de ascenso y movilidad social por los honores, por los rangos, de diversas clases, hay que recompensar allí, donde se encuentra ese sentido de sociedad, para que realmente los agentes se sientan estimulados a realizar su misión civilizadora. Y el ascenso en el rango de los honores, es a la vez una forma que refuerza la economía civilizadora, pues no sólo los agentes se verán estimulados, sino que toda la sociedad, viendo cómo unos seres son mejor clasificados que otros, teniendo más honra, tratarán de emular estas acciones.

A la vez, dentro de este conjunto de medios que se remiten a los estímulos y las recompensas, se encuentra inscrita una virtud de reflexividad permanente del poder civilizador. Si bien estos dictámenes construían un horizonte político de trabajo, los medios del poder civilizador debían estar en constante reflexión y mejoramiento. Para ello se creaba como medio y espacio al “concurso”, a través del cual se continuaría pensando y mejorando la aplicación de las conclusiones a las que se llegaba en el Congreso. Además, resultaba estratégico también construir toda una esfera pública alrededor de este imperativo de civilizar a la “raza indígena”. En suma, convertir al espacio público y sus expresiones, la prensa, la tribuna, el púlpito, en agentes civilizadores, en uno de los medios principales para obtener el objeto de deseo.

El uso de una economía de los estímulos y las recompensas dirigida a estas dos subjetividades, la “raza indígena”, y los agentes civilizadores, permiten ver que el indio no fue el sujeto único de ejercicio de poder. No sólo esta “raza” fue el foco y blanco de poder. Este poder civilizador requería de agentes civilizadores que fuesen igualmente útiles y dóciles a sus fines, y a los medios que se daba para su realización. Lo que se quiere decir entonces, es que estos sujetos no estaban en absoluto fuera de una lógica de ejercicio de poder. Si bien no el blanco más evidente, sí constituidos en el interior mismo de las economías de poder que se diseñaban, por tanto, también sujetos de vigilancia y control. Si bien agentes civilizadores, ni las corporaciones públicas, ni las sociedades protectoras, ni los maestros, ni los finqueros, ni ese sujeto aplicado que fue el ladino, dejaban de ser blanco de los análisis y cálculos de este sistema de poder. Es más, surgieron en el proceso mismo de afianzamiento de este poder que instituyó tejido social.